

R. 540

LIBRO EN

QUE SE TRATA CON

claridad la naturaleza, causas, providencia, y verdadera orden y modo de curar la enfermedad vulgar, y peste que en estos años se ha divulgado por toda España.

PRESTO POR EL DOCTOR MERCADO, Protomedico general, y Medico de Cámara del poderosísimo Rey don Felipe III. en lengua vulgar, y traducido del mismo q̄ antes aña hecho en lengua Latina, cō cosas de grande importancia añadas, y un quinto Tratado, en esta segunda impressiō.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID.

En la Imprenta del Licenc. Castro.

Año M. D. XCIX.

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



R. 540

LIBRO EN
QUE SE TRATA CON
claridad la naturaleza, causas, providencia,
y verdadera orden y modo de curar la en-
fermedad vulgar, y peste que en es-
tos años se ha divulgado por
toda España.

PRESTO POR EL DOCTOR MER-
cado, Protomedico general, y Medico de Ca-
mara del poderosissimo Rey don Felipe III. en
lengua vulgar, y traduzido del mismo q̄ an-
tes aña hecho en lengua Latina, cō cosas
de grande importancia añadas,
y vn quinto Tratado, en esta
segunda impressiõ.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID.

En la Imprenta del Licenc. Castro.

Año M. D. XCIX.

El Rey.



DOCTOR Luys de Mercado, Medico de mi Camara, y vno de mis Promedicos, por la necesidad preessa que se entienda y en los mis Reynos de Castilla de ocurrir a esta manera de peste, tã general y perniciofa, parecio ser cosa necessaria se hiziesse dello vn Tratado, para que en todas las prouincias ciudades, villas, y lugares dellos se entienda y sepa cõ certidumbre, que enfermedad es, y que orden se deue tener en la guarda y prouidencia de los lugares sanos, y como se atajarã

en los que ya estan tocados: y lo que cada vno deue hazer en guarda y defenfa de fu falud, y como, y con q̄ remedios fe curaran los que ya estuuieren heridos. Y confiado de vuestras letras, prudencia, y experiencia, que le sabreys hazer, y disponer, como la necesidad lo pide, os le he querido cometer y encargar, como por la presente lo hago, para que hecho se imprima, Como lo he mandado, y distribya luego por los procuradores de Cortes de los dichos mis Reynos, sin que aya dilacion, Ni sea neccessaria otra diligencia: Pues le aueys comunicado dō los demas Medicos de mi Camara. Y assi mado, que ninguna otra

per-

persona le pueda imprimir ni distribyr, ni se os ponga en ello ningun interualo, ni dilacion, sino que por la orden que os pareciere, hazays lo vno y lo otro: Para que tenga buen efecto con mucha breuedad. Fecha en Matorell a catorze de Iulio de mil y quinientos y nouenta y nueue años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor.
Alonso Muriel Valdunselo.

Al

Al Lector.



VNQVE los años passados escriui, y haze imprimir vn libro en Latin, para reparo de la enfermedad popular de peste (que aun dura) aora por mandado de la Magestad del Rey nuestro señor, he hecho en lengua vulgar otro, para que sea en beneficio mas común, assi de las Republicas, como de sus Governadores: y para cõsejo, y guarda de la salud en cada

vno

vno de los sanos, como para reparo y verdadera curaciõ de los apestados. Aduirtiendõ, q̃ la peste solo tiene tres remedios, sin los quales, ni la medicina, ni sus auxilios tienen suficiencia, ni buen efecto: y con ellos solos se suelen defender grandes Republicas, que son: Oro, fuego, y castigo. Oro, para no reparar en costa ninguna que se ofrezca. Fuego, para quemar ropa y casas, que ningun rastro quede. Castigo publico y grande, para quiẽ quebrare las leyes y orden q̃

se

se les diere en la defensa, y cura de estas enfermedades. Ple gue a la diuina misericordia le haga tan provechoso, como la gran necesidad de los tiempos presentes lo pide, y siempre ha sido mi zelo y desseo, para gloria y honra de Dios, q̄ sea bendito por siempre.

El Doctor Luys
de Mercado.

DE LA NATURAL RALEZA, Y CON- diciones desta enfer- medad.

Tratado I.



DO S Cosas han sido siempre en las enfermedades pestilentes y cōtagiosas causadas: mayores daños, y de menos beneficio con los remedios, y mas duracion y recaydas. La vna, la duda, o ignorancia de ser peste. Y la segunda, si es contagiosa, o no. De donde ha manado la poca guarda y providencia en las Republicas, y el poco recato en las singulares personas, vnas entre otras: y assi el mal ha hecho sus

A efectos

efectos con mas eficacia en algunos lugares, destruyendo casi la mayor parte de los ciudadanos, y en otras durado tanto, que con justo temor se deue pensar, puede venir a hazer lo mismo: porque cosa cierta es, que de la duda y menosprecio de tá crueles y perniciosas enfermedades, ha de emanar vna vana confiança: de dō de siempre sucede tan peligrosa seguridad, que cause negligencia, que es la que suele ser el principio y medio de todos los ruynes successos, que en semejantes enfermedades cada dia vemos. Y como todos los Filósofos y hōbres prudentes afirman, es cosa cierta, que el animo y temeraria seguridad en los peligros, que pueden prouablemente esperarse, siempre fueron causa de mayores daños, y de vn rustico temor y desconfiança, quando sobreuienen. Lo qual es al reues en los prudentes,

dentes, que con la prouidencia y recato del futuro daño suele ser menos; y quando viene, mas osadamēte acometido, y con mas acuerdo y acierto remediado. Y assi conuiene mucho, y es precisamente necesario, que en las Republicas, en cuya vezindad y contorno estas enfermedades hizieren muestra, y en la propia, con qualquiera rastro que dellas se sintiere, se teman quanto bastare para tan gran recato y prouidencia, como es necesario: para q̄ en quanto fuere en fuerzas humanas posible, se estoruen cō el fauor y auxilio de Dios. Pero si por secretos iuyzios suyos no fuere posible, alli es la valentia y animo tan necesario como la vida, pues en esso consistira la de muchos: alli la osadia y confiança, y el romper con el miedo del mal y su contagio, pues vemos cada dia, que los que con caridad, ze-

lo, y piedad Christiana han acudido al ministerio, cura, y regalo de los apesados, los ha librado Dios por su misericordia de las manos de tan cruel enemigo, como es qualquiera mal contagio: y prevenido a los fugitivos con acelerada muerte, y a los timidos y muy recatados, con mas cierto peligro, en medio de su huyda y apartamiento. Y no quiero dezir por esto, que del recato y cuenta de su salud pierda cada vno vn punto, en quanto sin escandalo y cierto daño suyo lo puede hazer: pero los Governadores y Medicos, y sus ministros, crean, que el temor y recato que para prevenir el daño amenazado, no quisieron tener, acobardandose con temer y pusilanimidad, al tiempo del peligro, mas es ocasion de ser mas presto heridos del mismo mal, o persuadirse con falta de caridad a la huyda, y desamparo de

de los que con su buen consejo podria remediar. De donde mana, que mas facilmente caygan en lo que huyen. Por las quales razones, y porque dellas, y de lo que adelante dire, confie, y se sepa lo que es este mal popular de las fecas, o landres, y carbuncos, y como se deve huyr, y con que prevençiones y guarda se puede acometer, hare en este breue tratadillo cinco cosas. La primera sera; declarar la essencia y naturaleza, causas y conocimiento deste mal popular: en lo qual se ha de prouar esta enfermedad ser peste, en su genero y modo de serlo, y ansi mismo ser contagiosa. La segunda, que guarda y prouidencia deuen tener, y aconsejar los Medicos a los Governadores de las Republicas para la defensa del comun. La tercera, que recato y prevençiones ha de vsar cada vno en guarda de su salud, assi huyendo el

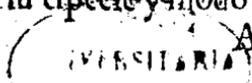
daño, como quedando donde le huuie re. La quarta, que reglas y metodo se deuen vsar en la administracion de los remedios grandes, que son purgas y sangrias: y que remedios particulares son los mas escogidos y apropiados a esta razon y modo de peste, y a cada naturaleza, o complexion del q̄ la tuuiere: assi en la cura de las fiebres, como para la naturaleza del contagio, y en lo particular del tumor, y carbūco en el que le tuuiere. La quinta que es el vltimo tratado, y de nuevo aora añadido en esta segunda impresion, trata la prouidencia y orden que deue tenerse en estoruar y preuenir las rebueltas y recaydas que esta constitucion haze en algunas partes, pareciendo que ya está del todo acabada.

Cerca de lo primero, no ha sido poca dificultad, poder persuadir a algu-

algunos Medicos ser esta enfermedad de secas y carbūcos verdadera peste: no obstante, que en alguna particular condicion se diferencia algo de la general, y mas popular y propia, que por vicio del ayre corrupto viene. Antes muchas vezes me he parado a considerar, que pueda auer sido la razon o causa, porque con tanta porfia no se aya tenido por verdadera peste la constitucion presente de estos años, sino tá al reues de su naturaleza, por fiebres pestilentes, no se de que pelage, cerrando los ojos a las razones y decretos de tantos varones doctos de estos Reynos, y de los estrangeros, que en diferentes Prouincias conuienen en esta verdad, sin auerse comunicado, sino solo guiados de la razón y naturaleza del caso, que es vna de las mayores fuerças y razones para la firmeza deste parecer. Y siendo todos

ellos hombres de largos y prouecho
 sos estudios y escritura. principalmē
 te estando tan euidentemente proua-
 do serlo en su modo como aora dire:
 y no puedo hallar otra causa; sino a-
 uer dado algunos Medicos aql pare-
 cer publico, sin tan diligēte examē,
 como cosa tan graue requeria: y assi,
 por no torcer su decreto, se busca co-
 mo torcer el ageno cō razones harto
 faciles: y lo q̄ mas muestra la sustan-
 cia, y la verdad que tiene la contra-
 ria opinion, es, que los que niegan ser
 peste, entre si no tienē vniforme pa-
 recer. antes cada vno va por su vere-
 da. Vnos poniendo la culpa al ayre:
 otros a la humedad: otros a las estre-
 llas; otros al contagio: y otros dudan-
 do del, y algunos negandole del to-
 do, y los mas teniendo por principal
 el morboso aparato, y ruynes humo-
 res. A algunos les ha hecho tanta

fuerça su verdad de ser peste, q̄ ya se
 acogen a dezir, q̄ se llame como cada
 vno quisiere: que la diferencia en el
 nombre poco importa, que sin duda
 es propia condicion de lo falso, que
 jamas es vno ni vniforme, como la
 verdad; sino vario y lleno de muchos
 errores, y tan sin firmeza, que oy se
 piēsa vno, y mañana otro. Y assi si por
 la breuedad y escuridad de las pala-
 bras, la sentencia ha sido hasta agora
 escura y dificultosa, procurare con la
 mayor claridad y breuedad que pu-
 diere en esta segūda edicion explicar
 mas lo cierto deste parecer. Y tomā-
 do por principio lo que Hipp. y Gal.
 señalan por propio y necessario para
 constituyr y enterar la naturalēza de
 la peste, quedara mas claro en estas
 fiebres de secas y carbuncos, no faltā
 les vna letra para constituyr peste
 en su especie y modo de serlo.



Tres cosas principales señala Hipocr. lib. 2. de natur. huma. tex. 1. 2. y 3. ser necessarias para integrar la naturaleza de la verdadera peste, que cõ qualquiera que falte no lo sera. La primera vulgaridad, en cuya razon necessariamente se sigue la segunda, que es vicio del ayre: porque aunque ay otras cosas que puedan hazer enfermedades comunes, ninguna como el ayre, tan comun y necessario: y así para la cõstitucion de la peste, q̃ ha de ser mas vulgar que ninguna otra enfermedad, es necesario el ayre, aunque es así, que sin peste puede auer enfermedades muy vulgares. La tercera y precisamente necessaria, y en quien está lo formal de la peste, es perniciõ, que es condicion y accidente que se puede añadir a qualquiera enfermedad, sin que por si lo sea, ni pueda constituyr especie della: sino ser

ser lo formal y sustancial para hazer pestilente a qualquiera enfermedad donde se allegare, si se estendiere mucho. Que todas estas condiciones, o partes, se hallen con euidencia en esta constitucion pestilente destos años, es cosa clara: porq̃ lo primero es vulgar, como luego prouare. Lo segundo es pernicioso que mata presto, y con truales accidẽtes. Que el ayre tẽga su parte en ello es de manera cierto, que no puede ser contagiosa (que es lo q̃ nadie le negara, si tiene ojos) sino por medio del ayre. Pero aunque esto sea así, q̃ na die lo nego, pues ven destruyr Prouincias enteras: y morir con grauissimos accidentes: y ponen en el ayre tanto mas que lo q̃ el tiene, leuantarle o procuran descomponer su naturaleza, desminuyendo en ella todas estas tres condiciones. De manera, que aunque por ellos

ellas parezca peste, no los sea. Y si bié se considerasse, hecharian dever, que si en todo fuesse semejante a la verdadera y generica peste, a quié en toda grandeza estas tres cosas conuienen, no fuera su especie, sino la misma que nunca jamas se tuuo por tal, ni lo es, ni puede serlo, en quanto no perdiera lo que la especifica. De manera, q̄ tanto menos ha de ser de aquellas tres condiciones en su naturaleza, y causalidad, quáto menos muestra en sus efectos, y en el modo de produzirlos, cō q̄ con euidente diferencia se cōstituye por especie della, teniendo con esto todo lo que el genero, y mas lo que la constituye en su especie, y la diferencia della.

Pero que tenga todas tres cosas en su substancia y raíz, como para ser peste es necessario, consta lo primero, porque es vulgar y comun. Para lo qual

qual deue considerarse mucho la doctrina de Galeno, en el libro primero de las enfermedades populares, en la parte primera, y comento primero: porque presuponiendo, como esta dicho, que peste, no es otra cosa que vna enfermedad comun y popular, y juntamente perniciosa: para prouar lo primero, dize, que es necessario herir a muchos en vna region, o pueblo: y para prueua del segundo, que ha de ser perniciosa y mortal a la mayor parte. Para declaracion de las quales dos partes, pone y constituye tres solas enfermedades poderse llamar populares: las quales entre si son muy diferentes, como especies deste genero. Las vnas, que mas propiaméte llamamos vulgares y comunes, son las q̄ por algun tiempo se estienen y duran en alguna regiō, o pueblo: las quales no tienen otra naturaleza, ni cōstituciō

ituciõ mas propia, ni particular, que ser todas semejantes entre si, y de vna especie y fuerte: de manera, que todos los enfermos padezcan vna especie de enfermedad, como tercianas todos, o todos catarros, o dolores de costado: y así de las demás, como sea vna, y de vna especie en todos: que por esto los Medicos, de comun consentimiento, las llamaron populares y comunes. La segunda forma de enfermedades, que tambien en su manera llamaron populares, contiene aquellas, que presupuesto, que tambien han de ser semejantes, y de vna especie y naturaleza en todos, no por esto acontecen, ni se hallan a temporadas, como dizé, sino que siempre las ay en la tal prouincia, o lugar: porque son como connaturales y propias de aquella region, o tierra: a las quales llaman con particular nombre, endemicas, o vernaculas,

naculas, naturales y propias, o familiares, como lo vemos en muchas de las montañas de Castilla, que casi a los mas moradores dellas se les crian bocios, o papos, como en los lugares maritimos lepra: y así en otras partes otras enfermedades, de que siépre son afligidos, sin q̄ la mudança de los tiempos pueda en esto hazer nouedad ò mudança. La tercera parte desta diuisión, cõtiene las enfermedades q̄ mas impropiamétese llamá populares: por que se constituyen de diuersas especies de enfermedades, con mucha diferencia de vnas a otras: porque vnos enferman de tercianas, y otros de dolores de costado, y otros de otras de diuersa suerte y naturaleza: y por esto se llamaron esporadicas, o diuersas y dispersas.

Esto así presupuesto, y concedido que no ay, ni puede auer debaxo de

te genero mas de las dichas tres diferencias, consta con evidencia esta enfermedad de secas y carbuncos, pues todos los que enferman padecen esto mismo, ser necessariamente popular y comun, y que no puede ser familiar, o vernacula, ni tampoco dispersa, principalmente juntandose esto, q̄ a tiempos viene, y se diuulga, y en otros falta, y torna otra vez a estenderse por diferentes regiones y pueblos. Y es razon de poco momento, aunque parezca poderse sacar de Galeno, pensar, ni dezir, que es necessario que de, y comprehenda a muchos: y que por esto deua entenderse la mayor parte del pueblo. De lo qual infieren, que la enfermedad de que al presente hablamos, no es peste, pues da a menos que la mitad del pueblo, o a pocos. Razon es esta por cierto, que es mejor para callarla, que para porfiarla

fiarla, pues es assi, q̄ mas o menos, en los efectos no varian la especie y naturaleza del agente, sino es quando su essencia del tal efecto està constituyda en vn medio exquisito y puntual, como es la salud, que en rigor qualquiera augmento, o diminucion de aquel punto haze enfermedad, o mala disposicion, y muda la especie de salud en enfermedad. Y si assi fuese, en la enfermedad presente conuendria auer señalado, y constituyrse, para ser peste, numero de apestados, para q̄ faltando, ò sobrando de aquel, ya no fuese peste: de manera, que si vno huuiese menos de la mitad, ya no lo seria: y dezir esto, seria cosa de harta risa: y si assi no es, ni se puede dezir, consta, q̄ mas o menos enfermos, no variá la naturaleza de la cosa, cuya essencia y especie no està puesta en el numero de sus efectos sino en la forma

de donde mana el modo y la eficacia de obrar: lo qual no ha de ser invariable y vniforme, sino necessariamente mas o menos, como fuere la naturaleza, y facilidad, y aparejo de los cuerpos donde ha de obrar.

Ni tampoco es de mas momento, para conuencer razon tan euidente, dezir, que esta enfermedad de secano es peste: porque no viene del ayre, sino solo por contagio, que parece mayor absurdo: porque la especie y naturaleza de las cosas, no se constituye de la causa eficiente, sino de la forma que la especifica: y como la vna y otra parte de las dichas, no mane de diuersas razones formales, aun que si de diuersas causas, sino de vna que conuiene a entrambas, como esfer perniciosas: por esto en buena razon cae ser de vna especie, aunque con algun modo de hazerse diuerso, pues la vna se produce

de

de la infeccion propia del ayre, y esta es comun, general, propia, y principalmente peste: y la otra de causa particular, que se mezcla con el ayre, como es el seminario contagioso, y con diuerso modo de comunicarse, y de obrar, que es por contacto del ayre, que siempre es necesario, como medio por donde se comunica, no como principal dañado, como en la generica, con quien en esto, como con su genero, ha de conuenir.

Y si acaso la porfia passare tan adelante, que sea necesario ser grande el numero de los heridos para que sea peste, mirese quã de poco momento es, pues en Portugal, siendo la misma enfermedad que la de Castilla, ha sido tan estada, la de la Puebla tan cruel, la de Laredo, Sãtander, S. Sebastian, tan estadas, que dexa espãtadas todas aquellas provincias, para que conste la naturaleza y

B 2 especie

especie desta y de aquella ser toda vna: pero el efecto diuerso, por la diuersidad de las regiones, de los sujetos, de los mantenimientos, y la mayor comunicacion de vnos entre otros: lo qual enseñò Galeno en el lib. i. de las fiebres, en el. c. 4. auer de ser así necessariamente, aun en la mas general, y del ayre corrompido: en la qual da la razon, porque el numero de los heridos de peste puede ser mayor, o menor, pues de qualquiera causa q̄ véga son necessarias dos cosas. La vna disposiciõ aparejada y viciosa para recibir el daño y efecto de la causa: y la otra, gr̄a eficacia y mayor comunicaciõ de la gēte. Y como la disposiciõ y aparejo para recibir el daño, no puede ser vno, ni de vna manera y facilidad en todos, es cosa cierta no ser necessario, ni posible, aunq̄ la causa sea tan general como el ayre, auer mas comun da

ño

ño, ni mas estédido que fuere la disposiciõ de los cuerpos: quãto mas siédo en esta de las landres la causa, el contagio, que para produzir su efecto tantas cosas son necessarias. Demanera, q̄ porq̄ no hiera y derribe todo vn pueblo, ni la mayor parte, no por esto de xara de ser peste, bié cõsiderado lo dicho: principalmente, q̄ por nuestros pecados se va declarando tanto esta verdad, q̄ para prueua y certificacion suya, y de su vulgaridad, tiene cõdida y mãchada la mayor parte de toda España, de mar a mar, que por ventura no ha auido pestilencia mas estédida en nuestros tiempos, para no ser del ayre corrompido. A quantos millares aya muerto, en la casa de cada vno lo lloran, aunque mas se dissimule.

Ni es buena razon dezir, q̄ se corrió pio el ayre mas alli, que aqui: porque aunq̄ fue así, q̄ en el ayre huuo mas

B 3

daño,

daño, no fue su corrupció sino mayor mezcla y extensió de los seminarios contagiosos q̄ son los que le hazé causa de este mal, junto cō el modo y potécia del seminario mas eficaz y pernicioso. Demas de q̄ Hipp. ni Gal. no dizé ser necessaria la mayor parte, sino multi homines, muchos hōbres, como consta. 2. de natura humana. Y por esto Iouberto, y otros graues autores, q̄ consideran con mas hondura la naturaleza de la cosa, q̄ las palabras, afirman bastar solos tres apestados, para hazer peste. Lo vno, por la essencia, vna en todos. Lo segūdo, por q̄ esta enfermedad, como las demas, no ha de empezar por la mayor parte de los q̄ han de caer en vn punto, y su primer impetu, sino como se vá disponiēdo de la causa los cuerpos, van cayendo: y como la resistencia de los tales no es ygual, el numero de los caydos

no

no puede ser ygual, ni juntos, ni en vn dia, q̄ harto ligera consideraciō tiene quien así piēla que ha de ser, y estara obligado a dezir, que en vn dia ha de cōprehender la mayor parte del pueblo. Y si esto, como cuerdo, no concede, quedara obligado a admitir, q̄ han de caer, como está dicho. Donde cōsta, q̄ su essencia, quanto a esto, no se cōstituye de herirse en la peste la mayor parte, q̄ basta quando se acabare, auer malparado muchos, como dize Hyppocrates: y así no se puede por esta razon excluir esta constitucion de secas, de razō de peste: porque no derribe en entrádo a barrisco medio pueblo, y vno mas. Y de manera va haziendo variedad de sentencias este concepto, q̄ llegá a dezir, q̄ esta cōstituciō, ni es vna enfermedad siempre, ni en todas partes, sino q̄ quando mata muchos, es peste: y si matapocos, no

B 4 lo

loes. Quiero dexar de admirarme de tan estraña ficcion, pues es cierto, que assi esta constitucion, como qualquiera otra quando empieça y acaba, necessaria y forçosamente ha de herir y matar pocos: que assi lo enseña la razõ, y Hipp. circa principia, & fines, omnia sũt imbecilliora, circa statũ verõ fortiora: y cõ esto es la misma en el principio, estado, y declinaciõ. O se ha de dezir, q̃ las constituciones pestilentes empieçã, median, y acabã con ygual vigor, y este ha de ser el fumo, que no fiendo, como en efecto no es, pues vemos grãdes pestilencias empear con vn enfermo en vn barrio, y otro en otro, y alguno mas a otro dia, va poco a poco creciendo: y el mismo modo lleva en declinar, q̃ caen menos, y muerẽ menos: y assi se acaba. Y no será cordura dezir, q̃ solo el estado y su mo vigor fueffe peste, y la declinaciõ

y

y principioson morbos pestilẽtes, y q̃ difierẽ en especie, q̃ en efecto seria cõ poner vna quimera de cuerpo d̃ elefãte, y cola y cabeza de raton: por q̃ del to se seguira forçosa y necessariamente, q̃ si oy hiere, o mata muchos, sea peste: y si mañana no mata, o hiere mas de dos, no lo sea: que este peligro corre esta opinion tan ridicula. pues es cierto, que mas y menos, y en qualquiera cosa, no puede variar especie: porque esta reglilla la misma verdad y fuerça tiene en Medicina, q̃ en Filosofia. como cõsta de vn caufon de dos grados de calor, y otro de tres: y lo mismo en las tercianas, y los demas morbos. Y lo que mas es, que sino fueffe assi, en vna misma calentura auria diuersas especies de calẽtura, al principio vna, y otra al estado, y otra en la declinacion: por q̃ se varian en mas, o menos calor, que

B 5

zun-

aunque sea así, que aya algunas licencias Medicas, q̄ atropellan los principios de la Dialéctica y Filosofía; no se deve admitir en qualquiera cosa, aunque se permita hazer diferentes especies de fiebres, por los sujetos del calor præternatural, no pudiendo el calor, como especie infima, recibir las: pero aunq̄ sea así en quãto calor, en quãto morbo las recibe: pero en el mas o menos no ay excepcion.

Lo segundo, que cõviene prouar, para que conste ser esta enfermedad verdaderamente peste, es, de mas de su vulgaridad; ser pernicioso, no como quicra, sino cõ singular y propio modo de serlo. En lo qual se deve considerar, que la pernicie y malicia en las enfermedades, puede ser de muchas maneras mortal, pero no de todas pestilente: porque vnas vezes es peligrosa y mortal por su grãdeza, como vna heri-

herida, o llaga muy grande, o lo pue de ser por la dignidad de la parte, como lo vemos en la apoplexia, o esquiancia, o por intensiõ grande de calidad manifesta, como cada dia lo vemos en las fiebres ardientes: las quales, aunque son mortales, no por esso seran necessariamente pestilentes: porque en las tales, la pernicie y mortal condicion, solo consiste en vn cierto modo de alteracion y corrupcion de las partes y humores, que del todo, o casi es inuencible: antes, por la mayor parte, vence y sobrepuja las fuerzas de naturaleza: y así quando la causa es el ayre corrompido, por ser causa tan comun è inescusable, mueren siempre mas que no en el contagio, aunque es la condicion pernicioso y mortal en la vna como en la otra, no obstante que tienen entre si cierta razen de diferencia, como

veremos adelante en la explicacion de las causas y diferencias de las cõsticiones pestilentes. Ni por esso se ha de entender, que en los afectos populares pestilentes, sea necessario morir los mas: pues es cierto, que por vehemente que sea la causa, no produzira mas efecto que el que admite re la materia, o la cosa que le ha de recibir: que si bien se considera, cosa pueril parece, y corto discurso, me dir los efectos por sola la fuerza del agête: pues es cierto, entre buenos Filosofos, pesarse y regularse, confiriendo la fuerza del agente con la resistencia del paso. Y assi es cosa cierta, q̃ como es posible y cierto, aun en las grandes pestilencias sanar algunos: por la misma razõ lo serã sanar mas, si en ellos corre la misma razon: por que aunque las enfermedades perniciosas, sean de su parte y naturaleza,

tales,

tales, que puedan matar, no consiste su ser en obrar siempre aquello, sino en poderlo hazer, no auiedo repugnancia de parte del que lo ha de recibir, pues vemos que el mismo fuego, que en vn punto quema y consume la estopa, y la poluora no puede sino en mucho calêtar el hierro: y como esta repugnancia no sea vniforme en todos los cuerpos, por esso como no es necesario enfermar todos, tampoco es morir todos, sino los que menos pueden resistir. Por lo qual es cosa fuera de razon, pêsar, que se puede señalar mas o menos numero, sino que como fuere la disposicion de los cuerpos mas facil a recibir, tãto mas ha de ser el numero de los heridos: y como fuere la fuerza de naturaleza con todas sus potencias, tanto ha de ser el numero de los sanos o muertos. Y las demas reglas o medidas son tan incier.

ciertas, que ni dellas se puede hazer doctrina, aunque la pernicie de las enfermedades lo permita, y algunos autores lo prueuen, ni si la hizieren, será su doctrina firme y cierta. Y si ya se porfiare tanto, que aya de ser mas el numero de caydos y muertos, por nuestros pecados, no nos desconcertaremos en esto, aunque no sea necesario, pues en Portugal, Laredo, Sántander, y la Puebla, Sevilla, y Valladolid, se ha verificado bien: donde consta, que si aquello es peste, como lo es, esto, que es lo mismo, lo será.

Quanto mas, que Galen. en el. 6. de las vulgar. en la cõstitucion anginosa, dize, que aunque era vulgar, no fue peste, donec multi mori cœperint, no por esto dene entéderse dixerse los mas, sino muchos: y así lo cõfirma en el lib. 3. co. 3. diziendo: Quicũq; morbus multos inuaserit, vulgaris hic

vocatur, qui si simul hoc habeat, vt multos perimat, pestis fit: y quando mucho quiere encarecer los q̄ muere en las pestes, dize, como en el. 1. de rat. vic. tex. 9. tratado de los morbos pestilentes, en cõparacion de los de mas morbos q̄ no lo son, dize Hip. Quã reliqui vniuersi maiorem multitudinẽ perimere solent: q̄ a la letra, y con claridad quiere dezir, que las cõstituciones y morbos pestilentes, matan mayor muchedumbre que todas las demas enfermedades, que nadie aura que pueda iasferir desta sentencia, que han de morir los mas de los que se apestaren. Que aun esto no se puede atribuyr a la peste general, y de ayre corrompido, pues es cierto, q̄ sobre dudoso è incierto fundamento, no se puede cõstituyr sentẽcia ni decreto cierto. Que cosa puede auer mas varia, incierta y dudosa q̄ la variedad

de los aparatos morbosos, que aun en los naturales y salubres differt corpus à corpore, y natura à natura. Pues si esto es así, como se puede afirmar, ni constituyr que ha de ser y morir la mayor parte? Pienso, que por esso no se daña, ni muere la mayor parte: por que en esta constitucion la gente que ha tenido similitud y aparejo para este mal, ha sido la mas robusta de los pueblos, aunque mas aparejada, por los malos mantenimientos, pero mejores para resistir, que si los demas huieran tenido el aparato morbofo que ellos, huieran muerto mas por la menos resistencia que tienen los cuerpos de la gente delicada y noble: y así es tan incierta la regla de la mayor parte, como el fundamento, donde se ha de fundar. Quanto mas, que como la razon formal de la peste esté mas en lo pernicioso, ni aũ

esto

esto puede ser de vna manera siempre, pues es cierto que lo que constituye y razon pestilente, es condicion y modo añadido a qualquiera enfermedad: de manera, que por la condicion que se le llega venenosa, se haze pernicioso, y muda su condicion en la q̄ sobreuiene, aunque le quede su essencia, como si sobreuiene a fiebre, quedando fiebre, con esta condicion que se le añade, y por el nuevo modo que adquiere, se hara pestilente.

Lo tercero que resta prouar, en q̄ creo se ha tropezado mas, cerca de la essencia y causas desta peste, por intitularla de contagio, y hazer della diferencia a las del ayre, es, no auer contadola entre ellas, ni auer hecho mencion particular del ayre, sino solo del cōtagio, por ser este el q̄ la constituye en su especie y la diferencia de las demas: aun q̄ es cierto y necessa

rio que en ella el ayre se daña: pero porque ni en su effencia, ni en sus calidades tiene vicio constitutiuo de pernicie para especificarla: por esso, â diferencia de las demas, se ha llamado de contagio: aunque sea anssi, como lo es, que sin medio del ayre no se puede comunicar el dicho contagio. Para lo qual, y que en esto no aya tropieço, se deue presuponer, que en el ayre puede auer dos maneras de daños, vna de causa superior, y otra de la inferior. El de la superior, y en virtud de los Astros, Planetas y sus conjunciones, le altera de tres maneras: o le corrompe en su sustancia, o le altera en sus calidades, o solo sirue de vehiculo y passo para lo que influye. La corrupcion del ayre, en su sustancia, ora sea del cielo, ora de qualquiera causa, constituye la verdadera y general

neral peste, mas comun, mas perniciosa, y a quien conuienen todos los atributos de peste. Es mas general, porque el vicio está mas en todas las partes del ayre: mas perniciosa porque para seruir a la respiracion, y generacion de espíritus, nada bueno tiene, pues es en sustancia corrompido. Si se puede podreecer o no: como de parecer de Aristoteles, algunos piensan, baste que de autoridad del mesmo Aristoteles no se escapa deste daño sino el fuego: y si assi no fuesse, el ayre seria summe tenue, puro, y summe raro: y tanto quanto le falta desto, tanto mas tiene de putrefactible, y mas el agua, y mas en essa razon la tierra. Quando el ayre se altera en alguna, o algunas de sus calidades, mas haze enfermedades temperarias: digo, q̄ responden a la temperatura de la parte del año,

quien se asimilan, sparfas o populares, que peste, aunque pueden disponer tan mal los cuerpos, que en esta razon passen adelante de populares. Deste jaez son catarros, tercianas, caufones, diffenterias, pleuritides, y otras deste jaez: pero quando se altera per modum instrumenti, y como dizen per transenam, que es quando lleuan alguna virtud o vicio, le comunican a estos inferiores, qual es lo que siempre he pensado, que es lo que se nos comunica a las partes glandosas en esta constitucion pestilente: lo qual es vn respecto y aspecto de enemistad, dispositiuo de aquellas partes, para que lo ruyn y vicioso que en el cuerpo sobra, las haze recibirlo, y lo muen a ellas, sin influyr contagio, ni vicio corruptiuo: aunque por los eclipses y aspectos se pueden auer algunos cuerpos dispuesto tan mal, que

mas facilmente reciban este, o otros males.

El daño que el ayre fuele recibir de la causa inferior, es por los vapores que se le comunican de las cosas inferiores, q̄son en dos maneras: vnas q̄ solo le alteran, mezcládose con el, y puedé dañar como y de la manera que fuere lo de donde se leuantan, podrido o hediondo o dañado: pero esto sino haze mas que alterar, no hara peste: porque con facilidad lo desparce el viéto, y lo corrige el Sol, agua, frio, o sequedad: pero si destas cosas ò de otras mas eficazes llegan los vapores recibidos a produzirle y corromper su sustácia, no ay duda en los graues autores, sino q̄hara peste: como si del cielo le viniéffe el daño. La otra manera de viciarse, es, quando estos vapores son cõtagiosos, y suben de algunos cuerpos, casas, vestidos, o escree

crementos apestados, los quales haze al ayre cōtagioso: de suerte, q̄ por qualquiera manera q̄ se llegue al cuerpo, tráspirado, o inspirado se le pegá y le apeltan, sin tener el ayre vicio en su sustancia, ni en sus calidades, como en las maneras de dañarse susodichas.

Y para mayor claridad y noticia de lo dicho, se presuponga, que los seminarios contagiosos, ni pueden, ni jamas hizieron peste, sino es por medio del ayre: por q̄ aunque vno duerma en la cama del apestado, o vista su ropa, no se apestara, si el seminario no se mezcla con el ayre, y por la respiracion, o por los poros y transpiracion se comunica al cuerpo. Que por esta razon los autores hizieron las diferencias de contagio, ad distans, como dizen, o por aproximacion y adhaerentia: porque siempre ha de ser por medio del ayre, que no ay otro modo

modo de poderse nos comunicar. También se presuponga, que la diferencia que dezimos de peste por contagio, soio significa la disposiciō que el ayre tiene para apestarnos, q̄ es por el seminario contagioso que tiene recebido de lo inferior pestilente, sin tener el vicio propio: que por este nombre de contagioso declara mas y mejor la effencia de su especie, y la diferencia q̄ ay entre esta manera de peste, y la general del ayre corripido, q̄ por vicio de ayre. Y assi mismo se declara el modo que tiene de recibir lo por el contagio y seminario que recibe de la cosa apestada. Y assi para diferenciarlo, como en efecto lo está de la del ayre corrupto, y de la otra alteracion del ayre, que no le haze cōtagioso, como lo que se leuanta de las cosas apestadas, la damos este nombre de peste por contagio. Y porque su

cura no está en el ayre tan propiamente como en lo inferior: y tambien, porque su correccion ha de ser con cosas muy diferentes de los demas daños del ayre. Pero jamas a esta peste se le quita de su razon el comunicarse por el ayre como a las demas. Y es así, que es de vn poco menos eficacia este contagio, que la corrupcion del ayre que haze peste general: que solo es lo que basta para que no sea tan general, ni tenga el mismo modo de daño o no de efecto: por que por esso no hierre a tantos juntos como la general, por que el seminario recebido en el ayre ni corre a todas partes, y si va, o se estiende mucho, ni es con igualdad, ni con la misma fuerza: por que el viento le desparte, templá y corrige, y así ni da a muchos, ni continuados, como la del ayre corrupto. Y así con justissima razón se le da el ser y nombre de peste, pues viene

ne del ayre apestado y contagioso: y en esta razon es popular y perniciosa. Que dezir, que no es tanto que llegue a la malicia de la generica, ni es menester, ni es razón, ni lo vea nadie por su casa, por que no le parezca mas que peste. De donde consta, que de poco momento es dezir, que por que venia de contagio, no venga del ayre, pues no puede ser contagiosa, sino por medio del ayre, que como cosa llana no se explica tanto a la larga. Por manera, que en esta peste, el ayre se daña de los seminarios contagiosos: y este así dañado, nos daña de dos maneras. Vna, por el aspecto de los Astros y eclipses. Y otra, por los seminarios contagiosos: con lo vno se haze morbo vulgar de glandulas: y con lo otro pestilente de ládres, fiebre, y carbúcos.

Y esto no obstante, en muchas consultas se ha echado de ver, que no falta quien aun afirme, que no es neces-

fario para morbo vulgar y pestilente, que el ayre se corrompa, mouidos de vn lugar de Galeno, sec. 7. del 2. de las Epi. dōde pone estas palabras: Acuti morbi tandiu tales sunt, quandiu fuerint celeris morus, & cum periculo sed nondum pestilentes. At, si plurimos eodem tempore nocent, pestes nuncupantur. De lo qual inferen, que como para los morbos agudos no es necesario vicio del ayre, y deffos en matando muchos se haze peste, que para alguna peste no es necesario vicio de ayre. A lo qual dezimos, que es ligera interpretaciō, pues que quando llegan a ser muchos los enfermos, ya el ayre ha detener daño, que haga comun y popular el morbo agudo: Porque como peste no es especie de morbo, sino condicion añadida, a qualquiera que se añada, hara morbo pestilente: pe-

ro

ro no será popular, sino da à muchos; y esto no puede por solo ser aguda, ni por ser perniciosa y pestilente, sino por tener causa comun, como el ayre: y assi queda firme lo dicho.

ES verdad, que no falta opinion de hombres cuerdos y doctos, que el mayor daño del ayre afirman venir por la humedad que de aspectos y eclypse se haze, y yo la creo: pero no pienso que esta es la causa de lo contagioso y pestilente, aunque es suficiente para disponer los cuerpos apresta, y grande putrefaccion. Y aunque esto creo ser assi, con todo esto vemos efectos mas euidentes de otras causas mayores, y aun contrarias, pues el año que mas se ha diulgado esta peste, ha sido este de nouenta y nueue, que ha nueue meses que no llueue: y demas desto

desto se ve, que en todos, o los mas enfermos ha auido, y ay carbuncos tá vstiuos y calientes, que no arguyen efectos de ayre muy humedo. Lo qual pienso que ha procedido de vn falso péfamiento, que es creer solo ser verdadera pestilencia la que procede deste ayre corrupto, y se estiende, y daña la mayor parte de los vezinos de la ciudad, o pueblo donde entra, y que destos el mayor numero muera: y creo que tiene principio este cõcepto, de no distinguir especificaméte las diferencias de enfermedades, que pueden comprehenderse debaxo de genero de populares, o vulgares. Porq̃, sicon atencion aduieren la diuision y diferencias, que deste genero constituyeron Hypocrates, y Galeno, muy claro se muestra no ser, ni poder ser la dicha enfermedad otra cosa que peste, segun su difinicion y naturaleza.

za.

za. Para lo qual se ha de tener por presupuesto y cierto, lo que mas a la larga tengo prouado en el Tratado q̃ desta misma enfermedad escriui en Latin, por mandado de la Magestad del Rey don Felipe II. que Dios tenga en el Cielo, que entre otras cosas q̃ alli estan escritas para los mas curiosos, es conuenirle lo primero a esta enfermedad adequadaméte la difiniciõ de peste, constituyda por los mas graues autores, que es, ser enfermedad popular y perniciosa, como lo es la q̃ al presente anda de landres y carbuncos.

Y porque no nos dexemos engañar, no la teniendo por tal, viendo, q̃ entre estos tumores, landres, o secas, ay vnos, que son tan faciles, y tan sin accidentes, que de suyo, y con poca diligencia se curan: y otros, que quieren remedios hechos con tiempo y diligencia,

ligencia, sin los quales sanan con dificultad, aunque de suyo no son malignos, ni perniciosos: porque basta auer entre estos muchos, y aun quiza la mayor parte, que son de su naturaleza tan perniciosos, y acompañados con tan graues accidentes, que aun con lo muy bien hecho no sanan: por lo qual se deuen considerar dos cosas. La vna, que la vulgaridad es muy grande: pero por no se estender la condicion perniciosa à todas las especies de secas, como está dicho, han los Medicos engañadose, pareciendoles, que ni es popular; porque no da al mayor numero del pueblo: ni perniciosa, por las que con facilidad diximos sanarse: no aduirtiendo, que la constitucion es popular, y la perniciosa se va estendiendo, como mas aparejado, o menos halla de ruynes humores el cuerpo: donde con la vulgaridad crece lo pernicioso,

por

por la mala putrefaccion que del mal humor que halló el cõtagio en el cuerpo, resulta, y se podrece mas maligna cada dia: pues quãto mas va, mas crece lo maligno, y mueren mas, como prouaremos luego.

Hase de presuponer lo segundo, que los tumores que en los tales aparecen en las dichas partes, son de tres maneras. Vna, quando la glandula natural se hincha y engordecce con algũ humorzillo que corrio a ella, sin que sea mas que estar alli embeuido, no recogido, ni haziendo apostema: y a estas llamamos con propiedad, secas. La segunda, quando a las dichas partes adensas corre, y se haze tumor apostemoso: y entonces se llama comunmente, bubõ: porque a aquellas partes las llamaron muchos autores, bubones: los quales son de vna de quatro naturalezas: porq̃ o son principio,

o fin.

o señas de morbo Gallico, o son criticos, hechos por juyzio y terminaciõ de otras enfermedades: o son propiamente pestilentes, como los de que vamos hablando. Y los postreros, que ni son de bubas, ni criticos, ni pestilentes, sino de fuerza y vigor de naturaleza, que ha echado alli algun humor zillo que sobra, como a propio lugar y parte determinada para este ministerio. Y assi consta de la diuision hecha, que estos tumores, que en la presente constitucion aparecen, no ay condenarlos por Gallicos, ni criticos: por que vienen antes de las fiebres, o al principio dellas: que si lo fueran, auian de venir a la declinacion. Ni tã poco son de los del quarto genero, sino de los que verdadera y propiamente son pestilentes: porque por la mayor parte empieça dellos la fiebre, o luego al principio della se manifiestã
al

al primero, segundo, tercero, o quarto dia, o junto con la fiebre, demanera, que no sea pequeña dificultad distinguir, qual empeço primero, sino q̃ como vn rayo parecio todo junto: y assi a estos tales cõ justo titulo los llamamos en nuestro vulgar, nacidas: porque no son las glandulas, sino tumores que nacen junto a ellas, q̃ por otro nombre llamamos: landres, corrompiendo el vocablo de glandes, en landres, porque nacen en las partes adenosas y glandulosas, de la qual naturaleza son sin duda las mas de las q̃ por toda España estos quatro años se han diuigado.

Lo vltimo, que cerca de la effencia deste modo de peste, es necessario saber, y tener por presupuesto, como cosa importatissima, no solo para administrar legitima y particular curacion, sino para la prouidencia, guar-

da, y recato que las Republicas, para el todo, y cada vno para si deuen tener, es, ser esta enfermedad destas secas, o landres, contagiosa, demas de la malicia ya dicha: porque en las pestilentes condiciones de las enfermedades, por la mayor parte de su propia naturaleza, aunque empiecen sin ser necessario contagio, como se ve en las enfermedades de causa comun y poderosa, como el ayre, quando son pestilentes, casi siempre acaban con vn irreparable contagio, como tambien las que empieçan por contacto, siendo muchos los heridos, el daño se comunica al ayre, corrompiendole, y se haze causa comun y complicada.

Para mayor noticia y claridad de lo dicho, es necesario saber, que el cōtagio no es otra cosa que vn transito del mal deste cuerpo a otro: en el qual se engendra enfermedad semejante

en

en especie, y de la misma naturaleza que la tiene el que la pegò. Y presupuesto que esto sea así, no por esso se ha de pensar, que todas las enfermedades populares y semejantes, se hazen por contagio, ni en vn pueblo, ni en vna misma casa, pues es cosa clara, que la mayor parte de las tales, se haze mas por la vniformidad de la causa, que es vna misma en todos, como el ayre, o concurso de algun Planeta, o los mantenimientos, o qualquier otra cosa: y así hemos visto difterias, catarros, esquinancias, y otras muchas enfermedades ser grandemente populares, y sin ninguna manera de contagio. Pero esta pestilente constitucion de secas y carbuncos, dexado lo que por algun particular aspecto del Cielo, sobre las partes del cuerpo adenosas, tiene de popular y comun: juntamente lo es,

por ser de ayre contagioso, por el mal modo de su condicion, y putrefacci6n de los humores, con que adquiere, y se aña de al general aspecto, ser malicioso y pestilente, como está dicho.

Y porque en esto aya poco que dar, declarare como se conozca y distingua facilmente entre las enfermedades populares, qual lo es por la comunidad de la causa solamente, o también, o a solas por contagio: porque las que son comunes y populares, solamente por la generalidad de la causa, como ayre o mantenimiento, sin auer contagio, juntamente dan y hieren a muchos, aunque sean de diuersas edades, naturalezas, y diuersos modos de vida, y juntamente en diuersas regiones y partes, principal y más fácilmente a los más mal regidos y mal dispuestos, aunque con breuedad dispone los restantes para enfermarlos: y así haze

haze general estrago, sin ser necesaria contagion. Pero como el tal seminario contagioso, para hazer su efecto comun y popular, tenga necesidad de passar de vno a otros, aunque sea siempre, como es, por medio del ayre, no puede comprender muchos juntamente, sino más poco a poco, hasta que siendo mucho el numero de los contagiosos, se haga la enfermedad más vulgar y comun, tanto que corrompa el ayre. Fuera desto raras vezes acontece, que las enfermedades populares, que vienen por causa comun del cielo, o ayre corrompido, y sin contagio, quando vna vez se acaban, no torná a hazer recayda, o nuevo recurso: pero las contagiosas, fingiendo vna falsa paz, suelen, y las más vezes lo hazen, reboluer con mayor furia, y más mortal y maligna condicion, si con gran diligencia

Y cuydado, no se procura consumir y quitar del todo el seminario y fomite que fuele quedar para hazer la recayda. Denos Dios por su misericordia. â entender esto, como cosa que tâto importa para el bien destos Reynos, tâ amenazados y afligidos, por ventura por no se auer entendido la grandeza deste mal, y el engaño de su falsa paz, para hazer mayores daños. Y pues vemos, tan sin poderse dudar, estas y otras particulares condiciones de cõtagio en la vulgaridad desta enfermedad, no es razõ assegurararnos con la falsa paz que prometen los males cõtarios, como este cada dia muestra.

Y porque esto se vea mas claro, dire de los males contagiosos dos cosas, entre otras, q̄ cõ particular deffeo de no ser mas largo de lo necessario callare, con que veremos q̄ razon y condiciones ayã de tener las enfermedades

con-

contagiosas. La primera, como y de quantas maneras se haga esta comunicacion del seminario, o fomite contagioso, de vno a otro. Y la segunda, de que naturaleza ha de ser aquello que se comunica de vno a otro, para que verdaderamente se diga enfermedad contagiosa: y auiendo muchas enfermedades, que desuyo son pegajosas, en que se diferencian vnas de otras, para que se entienda, qual dellas lo es propriamente.

Cerca de lo primero, se presupone, que aunque este nombre, cõtacto, principalmente signifique lo q̄ los Filosofos llamã tocamiẽto de cuerpo a cuerpo, no por effo para la produzion de enfermedades cõtarios, se requiere siẽpre este cõtacto y coherencia: porq̄ basta para lo dicho, q̄ dila cosa cõtariosa salga algo, y se comunique a otra: ora sea juntãdose, ora embiando algo

D 4

que

que alcance al que ha de enfermar, lexos, o cerca: ora de entrambas maneras, como es juntandose y recibiendo algo, como se ve en el morbo Gallico, y los demas conſimiles: Suele también, fuera de lo dicho, ſin embiar coſa que ſea corporea, el contacto, comunicando alguna calidad primera, imprimir ſu ſemejante, como lo vemos en los heſticos, que con la continuacion de ſu calor, muchos dias recibido, haze impresion, y ſeca, y calienta el cuerpo, con quien frequentemēte ſe junta: pero quando no es neceſſario juntarſe los cuerpos, ſino ſolo cō embiarſe algun vapor, o exhalacion de vno a otro: por vna de dos maneras ſe comunica, o ſolo a los que eſtan proximos, aunque no ſe juntan, o a los que eſtan muy diſtantes en lugar, o tiempo: como auiendo aqui vn enfermo, dexò en ſu pieça, o

ropa

ropa el ſeminario, que, guardandofu naturaleza, por el ayre, ſin corrõperle, ni corrõperſe, camina lexos, y daña a quien toca, o a los que despues de mucho tiempo ſe viſtieron aquellas ropas, o habitaron el ſuſodicho apoſento, adõde viuia: y en los veſtidos dura mas tiempo, ſin perder ſu natural eficacia y mala condicion, que en el ayre, donde mas facilmente, o ſe corrige, o ſe diſſipa, ſino fuere en mucha copia, y exhalado de muchos cuerpos. Lo ſegundo, que en buena razon de conſequecia, de lo dicho ſe ſigue, es: ſaber, que lo que de vno a otro para inficionarle, ſe fuele, o pue de embiar, es de vna de tres fuertes y naturalezas.

Cerca de lo primero, conſta de caſi todas las enfermedades ſalir algo q̄ pueda comunicarle al cuerpo propinquo, o diſtante: pero de vnas lo que

se produce, es de su naturaleza tan facil de resolverse, y tan de poca eficacia, que aunque sepa a la condicion de la enfermedad, de donde salio, no es eficaz, ni poderoso para producir en ninguno de los cuerpos, a quien se comunicare su semejante. De cuya fuerte y naturaleza son todas las exhalaciones y vapores que se leuantan y producen de los que tiené fiebres, o qualquiera otra enfermedad, q̄ de su naturaleza no sea maliciosa: porq̄ lo que exhala de las dichas enfermedades, antes que pueda producir su semejante, se tiempla, o se disipa y corrompe de otras mil maneras: de cuyo jaez ay mil fuertes de enfermedades populares, propias y dispersas. En la segunda fuerte de enfermedades, lo que exhala, aunque tambien es delgado y facil de resolverse, es en si tan agudo, penetratiuo, eficaz, y caliente,

liente, que si la comunicacion fuere de alguna duracion y frecuencia con los enfermos, imprime de suerte su naturaleza, que engendra enfermedad su semejante, en especial en los cuerpos que ya tienen disposicion y morboso aparato, sino se procura hazer la visita corta, y raras vezes, buscando luego buen ayre, puro y fresco donde respire. Deste jaez son las enfermedades, en quien ay muchos humores y vapores mordaces, agudos, calientes, sutiles, y penetratiuos, como lo vemos en las fiebres malignas, en la ptifica y males de ojos, y otros semejantes, principalmente si se jūta a las condiciones dichas algū mal modo de putrefaccion, en copia, o en intensiō. En la tercera fuerte de seminarios, que es la que propia y verdaderamente engendra enfermedades semejantes a si, poderosas para hazer

Tratado primero

otras de la misma especie, y en quien consiste la razon y naturaleza enteramente contagiosa, contiene aquellas enfermedades que de sí echan y producen seminarios contagiosos, como son las pestilentes, y perniciosas en este modo, cuyo seminario ha de tener tres principales condiciones, que sea tenue, agudo, mordaz, putrilaginoso, calido, y penetratiuo: y con esto de tan tenaz pegajosa naturaleza, que por donde quiera por su tenuidad penetre, donde quiera con su viscididad se pegue y afixe, y que con dificultad pueda resolverse y corromperse, si no en mucho tiempo, y con eficaz causa: y con esto, por su malicia, agudeza, calor, y modo de ser pernicioso, obre con eficacia su semejante, tanto mas presto, o tarde, quanto el cuerpo, a quien se comunicare, fuere su semejante, o dissimil. Desta naturale-

za y condicion es el seminario que de las enfermedades populares, que corren agora la mayor parte de España, se produce: y así vemos con evidencia el efecto, conforme a lo dicho. Y aunque sea así, que no en todas casas, ni en todas personas, ni con qualquiera comunicacion se pegue, no por esto se puede negar su condicion venenosa y contagiosa, si se considera con atencion, que no es esto siempre necessario: porque el seminario que se difunde y queda, no es siempre de igual eficacia, aunque salga de un mismo enfermo: porq̃ solo aquel será poderoso para producir enfermedad su semejante, que en la mayor intensión de la putrefaccion de los humores, y mas furia del mal y estado de la malignidad, se exhalará y pegare: y así ni a todos los vestidos, ni en toda la enfermedad, ni con qualquiera

ra comunicacion, seran, aunque sean contagiosos, eficaces para producir su semejante. principalmente, que el tiempo, el ayre, y la misma cosa donde estan, los tiempla, gasta, y deshaze: de manera, que quanto la enfermedad y enfermos van siendo menos, y declinan, y se va corrigiendo la malicia, son menos eficaces: y assi acontece, llegarse vno al apestado, y de sola vna visita dañarse: y llegar otros muchos con tan ruynes humores como aquel, y no pegarseles nada: porq̃ aun en vn mismo dia salen, y se difunden de vn mismo cuerpo diferentes seminarios, mas y menos eficaces. De lo qual mana dañarse vnos, y quedar libres otros: como tambien vemos no tornar se a herir los que vna vez sanan, aun que tomen sus vestidos, assi por quedar limpios de ruynes humores, como por desnudarlos al principio de su

La enfermedad: pero pueden se dañar otros que los visitan, o se lleguen a ellos, por no estar tan purgados y limpios, aunque fuesse de menos efecto el seminario: porque en la buena, o mala disposicion del cuerpo, adonde entra el seminario, està librada buena parte del contagio, o defenderse del. Y assi en los lugares que ha auido peste de ayre corrompido, en cessando, se puede entrar: pero donde la ha auido por ayre contagioso, no, hasta que por lo menos sea passado vno de los quatro tiempos del año: y si fuere mas, no se perdera nada. De manera, que estan cierto ser esta enfermedad popular peste, en su modo de serlo contagiosa y perniciosa, que buscarle mas razones, adonde da testimonio el ser tido, sera muestra de mucha flaqueza de entendimiento.

Lo postrero que propusimos de
clarar

clarar en este primer tratado, fue, la condicion y numero de las causas que concurren para hazer esta suerte de pestilencia, de que vamos tratando. Para lo qual es necessario presuponer, que quien con curiosidad, y verdad quisiere ahondar esta materia, hallara quatro especies, o maneras de peste, con muchas razones diferentes vnas de otras, aunque todas debaxo de genero de populares, y de vna especie, a quien se contraen, que es ser perniciosas: pero diferentes è indiuiduadas, o contrahidas con especie especialissima, mas por algun modo, o diuersidad de obrar, o causalidad, que por su forma: pues como digo o son peste, o alguna dellas, agregado de morbos pestilentes. Pero las que son populares, similes, contagiosas y perniciosas, constituyen razon de peste, en su modo de diferenciarse, y de indiuiduarse

de

de aquella general y primera que tiene el nombre y razon de genero.

Por lo qual, y para su declaracion parecen ser tres modos de causas, los quales conuiene explicar, segun tres consideraciones que en esto se ofrecen. La primera, qual sea la causa eficiente. La segunda, qual sea la materia mas aparejada para recibir la forma y especie desta enfermedad. La tercera, quien sea la causa formal, que contrae esta enfermedad a especial naturaleza de peste. De lo qual, bien considerado, constará, que diferencias puede auer de peste, y qual dellas es esta, que sin ser del ayre corrompido, aunque mediante el ha hecho, y haze tan general daño.

Cerca de lo primero, se deue advertir, no ser necessario referir aqui las causas proximas è inmediatas deste mal, por la variedad y confusion

E

que

que puede auer, segun la diuersidad de los sugetos, tiempos, y ocasiones, fino solo la que es comun y general a todos los que destas secas, y carbuncos, ora sean benignos, ora pestilentes, enferman. La qual muchos de los Astrologos, que han escrito las rebo- luciones destos quatro años passados, y los efectos de los eclipfes que en ellos ha auido, declaran ser vn parti- cular aspecto y respecto de algunos Planetas, o signos sobre las partes ade- nosas de nuestros cuerpos: cõ el qual, si por la diuersidad de los manteni- mientos, tiempos, mudanças, y desté- planças dellos, algo crudo, delgado, y facil de corromperse abunda, se trae a las dichas partes, y en ellas se co- ge, y leuanta la glandula en tumor, o haze apostema supurable, o tan duro y maligno que del todo resis- te a todo remedio: y assi en toda la mayor

mayor parte de España, auiendo al- guna abundancia de los dichos hu- mores, engendrados por el mal regi- miento, y falta de buenos manteni- mientos: principalmente en la gen- te pobre, naturaleza irritada, o con eficacia natural los echa a las dichas partes, como a emuntorios de la ca- beça, coraçon, è higado, regida y en- dereçada para esto del dicho influxo del cielo: como se ha visto estos años, que por la carestia y hambre gene- ral, la gente que poco puede, han usado de manjares de tan pernicio- so mantenimiento, que en todos, o en los mas, en todas las partes dichas de España, ha reduziõ esta enfer- medad, tan penosa, como en las que cuenta Hyppocrates y Galeno en las carestias y faltas de buenos manteni- mientos. Pero con todo esso se deue aduertir cerca de lo susodicho, que co

mo no todos los cuerpos son de vna misma naturaleza, ni edad, ni malos humores, ni la region vna en todos, ni el daño y vicio de los mantenimientos vno, ha auido, y ay algunos que no han contrahido tan ruymes humores, y aparejo para enfermar perniciosamente: y assi aunque, por la constitucion dicha, les ay an crecido secas, ni son tan perniciosas, ni los carbuncos tan vstiuos, que del todo sean mortales: pero en aquellos que han usado de ruyn modo de vida, y manjares, y fuera de esso han sobreuenido causas de vstion, y putrefaccion, vehementes, los carbuncos y secas há empezado, o acabado, en mortales, pestilentes, y muy perniciosas landres. Demanera, que por la disposicion de la materia, y por la mayor semejança que con el contagio tienen los dichos humores, se haze lo susodicho,

cho, aduertiendo ser comun el daño en qualquiera cuerpo que se crien, ora sea hombre, ora muger, niño, o de qualquiera edad, desta, o aquella templança a ninguno, o muy pocos perdona, assi el influxo dicho, como el contagio, que empezado vna vez, se continua, como el humor continuare su generacion, y el cielo su influxo: demas de que lo pernicioso en esta peste, mas es el contagio contrahido y comunicado por el ayre q̄ el influxo, pues vemos, que con ser este vniuersal sobre toda España, y otras partes de Europa, no haze peste, hasta que se comunica el contagio de vnos pueblos a otros, que es cosa de particular consideracion.

Cerca de lo tercero, que es la razon formal, con la qual este mal de secas se contrae a especie y naturaleza de peste, es cosa cierta ser la permie-

y la tal condicion que con el cōtagio se comunica: que tal es la naturaleza y condicion suya, pues que puede engendrar en el cuerpo que le recibe semejante afecto, qual es o fue el de dō de se produjo. Para lo qual deve advertirse, q̄ este feminario puede proceder y comunicarse al ayre y de ahi a los cuerpos de muchas maneras: en especial de cosas inferiores y familiares corrópidas, como de verduras podridas, sentinas, lagunas, y cosas semejantes: el qual no se pega a vestidos, ni ropa, ni casas, sino por solo el ayre en quien primero se recibe, y por quien se nos comunica: assi mismo se leuanta de personas de malos y corruptos humores, que expirado pegan al ayre la ruyn condicion de los humores dō de salieron: pero estos facilmente se dissipan, o se pueden prohibir, apartandose con breuedad de los tales: y pocas,

pocas, o ninguna vez se pegan a vestidos, o casas, hasta que los tales humores contrahen vehemente putrefacciō: y entonces ya son de otra especie, reduzible a naturaleza pestilencial. Lo vltimo, y mas pernicioso, salen y se produzē estos seminarios cōtagiosos, y pestilentes, por el ayre, de cuerpos apestados viuos, o muertos, corrompiendo la misma sustancia del ayre: y quando es assi, se haze la peste mas vulgar, y mas mortifera. Pero quando no son de tanta eficacia, que corrompan el ayre, sino que solo se mezclen con el, sin que el se mude en su sustancia, es la peste algo menos vulgar y perniciosa: porque de la tēplança del ayre se corrigen, y con su sustancia se mezclan: y assi se inspiran menos puros y menos actiuos y perjudiciales, como en esta peste de secas se ha visto en muchas prouincias,

aunque han muerto muchos por la muchedumbre de cuerpos mal mantenidos, y llenos de humores viciadissimos: y quando este seminario no se difunde en tanta cantidad, ni de tan perniciosa condicion, que o corrompa el ayre, o en el dure tanto, que se haga causatán vulgar, que alcance a los distantes, y en diuersas partes, si no que solo se pegue a las casas y ropas: entonces poderosamente alcanza a los cohabitantes, domesticos y vecinos, y a los que visitan los tales apeftados: porque de qualquiera manera que se reciba el vapor, o seminario, aunque sea passando por las calles, de las inmundicias que alli se derraman, y difunden sus vapores por el ayre, aunque duren poco: porque el mismo los derrama y dissipa, ora recibien dolos del mismo enfermo, ora de sus vestidos y casa, se haze como causa

fer.

formal, que transforma y reduce los humores de qualquiera manera que sean, en especial a los viciados, y mucho mas facilmente a los que son semejantes a los del cuerpo donde sale. De todo lo qual consta, qual sea la causa formal, y especificante desta enfermedad de landres y carbūcos.

Y para que esto quede mas claro, es necesario advertir, que de las dichas causas se pueden en los cuerpos humanos producir quatro maneras de peste, que con harto daño de muchas Republicas han verificado su naturaleza, aunque no tan a la larga como de la del ayre corrompido, ayan los autores hecho mencion, puesto q̄ muchos y graues las señalan y disputan. La primera, y que toma el nombre de peste mas propriamente, por su fiereza y crueldad, es la que se causa por el ayre corrompido, o podrido en

E

6

su sustancia, o comunicada del cielo y contrario aspecto de Planetas, o de qualquiera otra manera, y causa que le pueda corromper, como está dicho. Esta es la que se lleva, y a quien propiamente pertenece la definición de peste, la mas vulgar, la mas perniciosa, y mas mortifera. La segunda suerte, o especie de peste, mana tambien del ayre, no corrompido, sino alterado, suzio, y mezclado de vapores de aguas corrompidas, latrinas, y cosas podridas: la qual, guardando los dichos vapores en sí, sin poderlos vencer ni corregir, ni dissipar, es efficacissima causa de peste: aunque como diximos, entre las causas no tan letal como la primera, ni con tan eficaz contagio: pero no por esto dexa de ser de su especie, aunque sea menos. La tercera tiene y toma su principio de prauisimos y corrompidissimos mantenimientos,

nimientos, de que por hambre, necesidad, ó otras causas han usado los hombres. De manera, que engendran tan viciosos humores, que de qualquiera causa y ocasion facilmente caen en enfermedades perniciosas: las quales pienso hazen mas enfermedades pestilentes, y esporadicas, que no peste. La quarta, y la que con euidencia vemos ser la que agora vulgarmente tiene afligida mucha parte de España, es la que toma su principio de seminario contagioso, recebido en el ayre, en quánto lo que es en ella pernicioso, y letal. Y en lo que es enfermedad común y semejáte en todos, pienso (como tengo dicho) ser juntamente con el ayre así viciado, constelacion que corre desde el principio del año de 96. hasta agora, acudiendo los humores viciosos, que abundan en el cuerpo, a las partes adenosas: en vnos, sin auer recebido

cebido contagio, en los quales las se-
cas son fáciles y seguras: y en otros,
auendoseles pegado este mortal cō-
tagio, que les haze perniciosas las di-
chas secas, y las constituye en razon
de landres, y peste: porque sin duda,
aunque difiere de la principal, y de
las otras en muchas cosas, en la natura
leza y especial perniciē no difiere, si-
no quando mucho en solo tanto mas
o menos: lo qual (como esta dicho) no
basta para la de razón, y especie de pes-
te: porque la del ayre corrupto de su
yo, como es de causa ineuitable: porq̃
no podemos no inspirarle, es mas vul-
gar, común, y mas extēsa, y celerri-
ma en sus efectos, por acudir luego
al coraçon: y assi es mas común, y mas
mortal. La segunda, poco menos es
que la primera y la tereera, aunque
tenga casi el mismo peligro, no es tan
vulgar, común, y semejate: y assi mas
engen-

engendra afectos pestilentes, q̃ peste:
porque aunque el mantenimiento en
todos sea vno, los humores que del se
engendran, no pueden ser vnos en to-
dos: porque el colerico mas engendra
ra colericos, y el flematico humores
sus semejantes: y assi de los demas, aũ
que todos muy viciosos. Y con esto
caeran en diuersas enfermedades, pe-
ro todas pestilentes y peligrosas, cada
qual de su especie, como la natura-
leza, edad, y complexion lo determina-
ren. Pero la quarta, que solo se produ-
ze de seminario contagioso, comuni-
cado al ayre, y por el a nuestros cuer-
pos: aunque en la perniciē y peligro
casi yguale con la mayor, y primera,
y con las demas, difiere en cosas que
sin mudarle la especie, la señalan y dif-
tiaguen. Lo primero, porque no es tá
vulgar como la del ayre corrupto:
porque el contagio no esta, ni se pue-
de

de estender a todas las partes del ayre, sino donde huuiere cosa contagiosa, alli se mezcla y daña el ayre, o se estendiendo poco, sino son muchos los contagiosos, porque presto la desaparece el viento, ni se constituye de varias enfermedades, como la que se produce de ruynes manjares: por donde parece, que tiene las dos causas comunes, como diximos: y que estas bastan con el vicioso aparato, aunque este sea en algunos diuerso para producir esta peste, constituyda de enfermedades, que son semejantes en todos. Fuera desto, se diferencia de las demas, en que no puede juntamente herir a muchos: porque su causa, que es el contagio en algunas partes del ayre, es escufable, y se puede bien huyr. Asimismo difieren, en que este contagio mas facil y perniciosamente hiere a los semejantes, que a los

los dissimiles: aunque quando a estos vence, les causa mortales enfermedades. Y assi vemos, que en ciudades populosas, sola la gente comun, y que tienen semejante suerte y modo de vida, y que frecuentemente se comunican vnos entre otros, se daña y apesta, sino es quando el mal se comunica al ayre, como en Lisboa, y la Puebla. Y tambien tiene esto particular esta suerte de peste, que casi mata tantos su poco a poco, como la del ayre corrompido en menos tiempo: porque aunque es de su misma naturaleza el modo de obrar, que es por contacto, no admite juntamente muchos heridos del. Lo vltimo, difiere de todas, en que quando mas parece que se acaba, o es acabada, o buelue a crecer el numero de los apestados con la Luna, o con q̄ el contagio q̄ quedò escondido en las ropas, o casas

con calor, o de otro modo, se torna á mezclar con el ayre, y le daña y haze contagioso, y el a nosotros. De donde consta, quan mal ay an entendido muchos Médicos la razon desta peste, ni lo que sobre ello se dize, pues piéfan, que el ser contagiosa, la excluye de ser peste produzida por medio del ayre: como parece significar Gal. y Hypo. y yo tengo aprouado. Para mas claridad de lo qual se adiuerta, q̄ en todas deue dañarse el ayre, y en esta razon hazerse comun: pero el daño del ayre ser desta ò de aquella manera, constituye razon de diferencia, y varias especies: pues es cierto, que en ninguna ha de faltar la razon generica: pero ha de auer cosa, por la qual se diferencia y constituya especies, que en esta razon de pestilencia es el contagio, que comunicado al ayre, se nos comunica, y haze en su modo popular esta

esta constitucion. Demanera, que es popular en la causa, pues se comunica por el ayre, y es popular en el efecto, por dar a muchos, aunque no es necesario dar a los mas: aunque mas se estiren con los dientes las sentencias de Hypoc. & Gal. para que lleguen a parecer que lo dizen, y con esto es perniciosa: porque por ninguna parte le falte riada para tener nombre y razon de peste, lo que a ninguna de las demas les acontece: sino que en acabandose, o con el tiempo, o con los remedios, no torna mas.

Ultimamente en este tratado primero parece necesario declarar por algunas señales, pues esta dicho ser de tres suertes de peligro, o seguridad: estas secas, quales son las que constituyen peste, y naturaleza de landre: porque suele esta bestia fiera entrar a los principios, y traer delante de sí:

para causar mayor duda de su naturaleza, y mayor descuydo en su preuencion, con algunos ligeros males de garganta, y boca, que con facilidad se sanan, sino es en niños, que los aprieta mas, y esto mas frecuentemente en mugeres. Y assi el Medico prudente deue recatarse, y yr dende adelante considerando mas atentamente otras señales: en especial si empegaren a parecer secas. Para lo qual es de saber, que las que destas son perniciosas y pestilentes, no traen fiebre grãde, ni muy fogosa, sino mansa, engañosa, y que pareciendo poca, conturba y congoxa mucho al enfermo: puesto que algunas vezes tiene figura de fiebre continente, en especial donde se teme, o ay carbunco: tienen todos la lègua seca, de varios colores, en especial negro, o muy colorada, teñida: la vrina delgada, aquosa, o tur-

bia,

bia, y rubia, tirante a rufa escura: los excrementos del vientre foetidissimos, copiosos, pingues, y variegados. Tienen assi mismo arcadas, y vomitos, principalmente de manjares corripidos, y alguna colera verde. Tienē hastio grande, congoxa en el estomago, y desmayo, y sudores de mal olor, con que ningun beneficio reciben: demas desto el huelgo tienen de olor malissimo, y respiran cō dolor y dificultad, y producen boz rōca y muy debil, bozeçan, y espereçãse muy amenuado con vna manera de começon y sentimiento en todo el cuerpo, como pñçadas, principalmente con grãde, molesto, y pesado dolor en la cabeça, algunas vezes cō sueño, y otras cō nō poder velar, ni dormir: los pulsos pequeños, flacos, frequētes, y desiguales en todas sus diferēcias. Aparecē muchas vezes maculas de diuersos colo-

res en todo el cuerpo, y principalméte bubones, y carbuncos, que es lo inseparable desta especie de peste: y no ayuda poco a su conocimiento, ver muchos, o algunos que de la misma manera y mal, enferman luego entre sus familiares, y vezinos, o amigos q̄ los visitan:

DE LA GUARDA Y PROVIDENCIA que deve auer para la defensa de las Prouincias, Ciudades, o Republicas.

Tratado II.



E Quan grande importancia sea la guarda y providencia de las Republicas, antes que este mal se les comunique

munique y diuulgue, ya lo auran visto los que, por no conocer su naturaleza, o menospreciarla, se ven con tanta larga duracion afligidos, que los remedios que en otro tiempo fueran buenos, aora parecen de poco momento. Y assi es necessario declarar en esta parte con mucha puntualidad y especificacion, las cosas y medios que suelen ser necesarios, y de prouecho para la guarda y defensa de las Republicas: y tambien es necesario, que los Governadores dellas, ni menosprecien ningun principio deste mal, ni desestimen, ni tengan por impertinente qualquiera remedio q̄ se les aconsejare, ni se escandalizen de los q̄ les pareciere ser dificultosos, y trabajosos, pues el rescate de la vida, en especial de vna Republica, por ningun precio es caro: que a muchos he visto arrepentir, con parecerles, que sin

F 3 aque-

aquellos remedios se pueden passar, y a poco tiempo los quisieran aver hecho todos, y se hallan sin ocasion de hazerlos, no con pequeño daño suyo.

He diuidido y apartado la guarda y diligencia que se ha de tener en la defenfa de vna Republica, de la que cada vno ha de tener consigo mismo para preuenirse, y viuir cō seguridad, no pudiendo echar a huyr en medio de tan euidente peligro, por auer cosas muy diferentes, y no confundir lo vno con lo otro.

En dos cosas principales y generales consiste la guarda de vna Republica, en qualquiera pestilente cōstitucion, aunque en el modo y medio de executarlas ay alguna variedad y diferencia, segun la diuersidad de las causas, de que cada vna se produce, y del modo que tiene en hazer sus efe-

ctos,

ctos, que se yra poco a poco declarando. La vna, y primer, acōsiste en preuenir y estoruar, que no les toquen, ni se les comuniquen los daños de las regiones, ciudades, villas, y lugares comarcanos, y vezinos. La segunda, cōsiste en que si ya huieren empeçado a herirse alguno, o algunos, se procure no se estienda ni diulgue lo q̄ puede, y suele en las demas partes, si no que con breuedad se ataje.

Cerca de lo primero, es cierto, q̄ la guarda mas cierta, mas segura y poderosa, es empeçar, pidiendo a Dios el fauor, ayuda y defenfa por su misericordia; y la intercesion de la Reyna de los Angeles nuestra Señora, y de los Santos; haziendo processiones, diciendo Missas, haziendo limosnas, oraciones, y obras pias, y tomado algū Sāto, y Angel, por guarda y protector, encomédádole aq̄lla republica.

F 4

Lo

Lo segundo sea, mandar que se publique con pregon y mucha solemnidad, que ninguna persona que venga de lugar apestado, o paffe por el, entre en la tal ciudad, o pueblo, poniendo en ello grauissima pena: ni ningun vezino salga de la ciudad, o pueblo a comunicar, tratar, ni visitar persona de los pueblos donde huuiere la dicha enfermedad, por ningun cason i razon: poniendo en ello la misma pena.

Asi mismo se publique, de manera que nadie pueda pretender ignorancia, que ningun vezino ni estante en el tal pueblo, reciba ni admita en su casa, el ni sus criados, publica ni secretamente ninguna persona que venga de fuera, sin que primero muestre auer sido registrado, y tener licencia de las guardas y diputados que para ello huuiere. Y que para visitar

visitar los mesones y casas de acogimiento, aya personas diputadas que con diligencia sepan lo que en esto huuiere, y se castiguen con mucho rigor.

Conuiene asi mismo, que al punto q se sepa la enfermedad en los lugares comarcanos, lexos, o cerca, se ponga en la guarda de la tal Republica toda la diligencia posible, cercando el pueblo por parte bien apartada de las puertas, o muros: porque puedan los vezinos salir al ayre, y cosas que fueren necessarias, y escusar el daño que suele suceder de estar los pueblos muy cerrados.

Es tambien necessario, que en la dicha cerca no aya mas que vna puerta o dos, si la ciudad fuere muy estendida y grande, y que en ellas se pongan personas confidentes, que registren, y sepan con diligencia de que

Prouincias y lugares vienen los forasteros, para que por ningún ruego, amistad, parentesco, o interes, dexen entrar a ninguno que venga de lugar apestado, ni aya passado por el.

Y para q̄ esto se haga con mas propiedad, se aduertia y procure publicar por el camino y via que mas fuere posible, que ningun testimonio se ha de admitir, sino viene firmado juntamente con el escriuano, de las justicias, y alcalde mayor, de los lugares donde el tal forastero viniere.

Y porque en los tiempos tan miserables, como en los que ay pestilencia, no suelen bastar las ordinarias diligencias, se pongan sobreguardas a cauallo, que distantes y apartados de las cercas que se hizieren, corran el campo por todas partes, no dexando llegar a las puertas los que no traen testimonio, y haziendo boluer los p̄
bres

bres y gente inutil, y de quien se puede tener sospecha, en especial los que de la Republica en esta razon se huieren desterrado.

Asi mismo conuiene, que los que salieren de la ciudad, o lugar sano, a sus heredades, o a passarse, o a qualquiera otro negocio, se les de vna señal en plomo, o hierro, quando salieren, y que no se dexen entrar al que diziendo que salio, no la mostrare, por escutar, que a bueltas de los ciudadanos, como criados, o amigos, que tambien salieron, no entren los forasteros: y lo mismo se entienda con las lauanderas que salen a lauar la ropa, y con los obreros que salen a trabajar: porque este será vn medio por donde mejor se atage el daño, y se configa lo que se pretende.

Y porque no ay ley ni prematica y ordenança, por justa q̄ sea, q̄ la malicia hu-

humana no le busque calūnia, me parece, que en lugar de dar señal a los q̄ salen, se la pidan, que por algunas dificultades se ha de romper donde es de tanto mal el engaño: demas de que el mismo uso de las cosas suele mejor descubrir lo cierto dellas que el discurso.

Que las guardas de las puertas se muden de mes a mes, pero que cada semana asista cō ellas vn ciudadano de los mas principales, para que se registren con mas rigor los testimonios de los que vinieren de fuera.

Que los mantenimientos, ni trigo, ceuada, paja, leña, ni otra ninguna prouision, se admitan en la dicha ciudad, o pueblo, de quatro o cinco leguas al rededor del lugar, ni lugares apestados: porque es cosa cierta comunicarse estos vnos entre otros, sino q̄ se traygan y procuré de otras partes,
y co-

y comarca del otro lado, y partes del pueblo, que assi se guardare. Demanera que no se pueda sospechar la dicha comunicacion.

Assi mismo es cosa precisamēte necesaria, que antes que el daño y mal se comunique ni empiece, los Gouvernadores prouean su pueblo de trigo, ceuada, vino, carnes, y aues, açucar, conseruas, y las demas cosas de regalo, y necessarias para enfermos: mandando a los oficiales, mercaderes, y tenderos, de cada cosa de las susodichas, se prouean con tiempo de todo, y en cantidad suficiente para quatro meses, o mas: y la misma Republica tenga de las mismas cosas destas hecha prouision, por la dificultad que en esto suele auer al tiempo de la necesidad; que suele ser de tanto daño, como el mismo mal.

Assi mismo conuiene se mande a los

los boticarios, tengan sus boticas proueydas de las drogas, y medicinas cordiales, y de las demas cosas que los Medicos les dixeren ser necessarias para los tales tiempos.

Conuiene tambien, que en todo el tiempo q̄ durare la guarda del pueblo, no se consienta echar dentro del ninguna manera de basura, o inmundicia en las calles, ni arrabales: y que luego se saque lo mas lexo que sea posible los animales que huuiere por las calles muertos, procurando con mucha diligencia que se quiten, y passen lexo y apartados de los caminos los muradales, y verduras podridas de las huertas: advirtiendole, que si se temiere el mal olor por menarlos, se cubran de mucha tierra por cima, y esten assi hasta que passe la sospecha, y los labradores se aprouechen dellos.

Conuiene assi mismo, que cada dia

dia al amanecer se barran y limpien todas las calles, y si fuere posible se rieguen, pues es facil, que cada vezino haga en esto lo que le pertenece.

Que al rededor de las cercas, que de nutuo se hizieren en el pueblo, vna, o dos vezes en la semana se quemem cosas olorosas, como es romero, acipres, laurel, enebro, y otras semejantes.

Que dentro del pueblo, sino se pudiere regar, se echen yeruas de olor, como rosas, espadañas, yerua de Santa Maria, romero, tomillo, cantueso, y retama.

Que la ropa de los vezinos se laue en aguas correntias, como no vengana de los lugares apestados.

Que las lagunas que huuiere al rededor o dentro del pueblo: las aguas detenidas, e charcos, o lodos de mucho tiempo,

tiempo; o se tapen con tierra, o se quiten, y que en esto no aya dilacion, ni descuydo.

Que los curtidores, y curradores, se salgan del pueblo al viso de sus officios.

Que cada mañana visiten los regidores la fruta, verdura, y los demas manténimientos, y los que la traen, y vean de donde vienen; porque no sea de lugares sospechosos.

Que no quede en el pueblo de vn dia para otro fruta, ni se consienta vender la que fuere mal madura, o podrida, ni permitan que aya mucha, ni varata.

Que en la verdura se entienda lo mesmo, y que sea sacada del dia antes, si fuere posible.

Y que por ningun caso se consientan vender pepinos; ni cohombros, ni yeruas cogidas en charcos, ni en la-

gunas

gunas, ni en otras partes humidas: ni desto se consienta auer mucha abundancia, ni habas, arbejas, altramuces, buñuelos, ni otras golosinas q se traen por las calles.

Asi mismo es cosa precisamente necessaria, que se recojan los pobres que estuieren enfermos, de qualquiera enfermedad que sea, en hospital, o casa fuera del pueblo, donde se curen, y se les de lo necessario, de manera que no anden por las calles, ni a pedir de casa en casa: y que por ningun caso este recogimiento se haga dentro de la ciudad.

Que los mendigos sanos, holgacanes, y vagamundos, se destierren y echen luego del pueblo, mandandoles, que no bueluan, y poniendoles pena que la teman: pero que la Republica les de para el camino, lo que pareciere ser razon.

G

Que

Que la ropa de los hospitales se lave fuera del pueblo: pero procurando que el agua no se mezcle con rio, ni arroyo, ni otra que se aya de beber, ni regarse ninguna hortaliza con ella.

Que se haga tres veces en la semana ayuntamiento de los Governadores, para proveer quien trayga suficiente noticia de lo que passa en los lugares de la comarca: y si en ellos ay algun daño, para que con mas seguridad se haga la provision del pueblo.

Que se diputen personas muy confidentes para que de dos en dos visiten dos veces en la semana su parrochia, y inquieran con diligencia, que enfermos ay en cada casa, y de que enfermedades, y que Medico los cura: y si estan sin Medico, se le lleue, y vean, y sepan que enfermedad es: porque

porque del descuido en esto, suele estar vn pueblo estragado de peste, y no echado de ver, hasta que como gran fuego no puede remediarse: y se de de lo que assi se hallare entera y verdadera relacion.

Que aya otros diputados, para que visiten los pobres enuergonçantes, y personas que no lo pueden ganar, para que la Republica, de los bienes comunes, o la parrochia de limosnas, los socorran: porque de los tales mal mantenidos suelen empear las enfermedades pestilentes.

Que aya, demas de estos, personas religiosas, que con caridad busquen y procuren limosnas, para que lo vno y lo otro se pueda hazer con mucha puntualidad: y para cumplir con lo necessario del destierro de los vagamundos, y pobres.

Demas de todo lo qual, es necessario

Tratado segundo

rio encomendar en la Republica el buen gouierno de vida, regimiento, y vfo de buenos mantenimientos, procurando vfar las menos frutas y verduras que fea posible, fino fueren lechugas, escarolas, y chicorias: y estas con vinagre, y açucar, y que se enfrié con nieue las frutas, y la beuida, como no fea con exorbitancia.

Que se auife y diga siempre a los ciudadanos, en los pulpitos, la buena diligencia y cuydado con que el pueblo se guarda, y se les den buenas esperanças, y ponga buen animo, porque no anden tristes y amedrentados: que no es pequeño aparejo para recibir qualquiera mal, quanto mas tan eficaz y poderoso como la peste.

Por cosa precisaméte necessaria de uen los Gouernadores proueer, que al punto q̄ se empiece a guardar el pueblo,

blo, se busquen y dispongan vna, dos, y tres casas fuera del pueblo, y de la cerca que de nueuo se hiziere, para que al tiempo que empegare la necesidad, sin que aya dilacion de vn solo dia, el primer enfermo que se sintiere apestado, se mude a la dicha casa, donde se han de curar los que mas huuiere: y de alli el que sanare, se pōga en la otra para conualecer: y en la otra pueda estar Capellan, Medico, cirujano, botica, y barbero, por que en ningun caso conuiene que este ministerio se haga dentro del pueblo.

Tambien cōuiene poner diligéncia en las cosas de ropa, y vestidos que se venden, y compran, para que ninguno pueda vender cosa alguna, sin que primero esté registrada ante vn escrivano, que para esto se señale, y se averigüe de donde es, y cuya, y si se

ha comprado en lugar, o de personas sospechosas, y que la ayan traydo de fuera, por ser cosa en que mas se ha hallado la causa del contagio, y extension deste mal.

Asi mismo es cosa precisamente necesaria, que los Governadores y commissarios del pueblo, se informen y sepan que lugares de la comarca pequeños, y pobres, tienen la dicha enfermedad y contagio, para que les provean de cirujano, botica y los demas necessarios mantenimientos, y regalos: porque es la cosa mas importante para la guarda de su misma ciudad, o pueblo, y en esto se mire que no aya tardança, ni excusa en hazerlo: porque de los tales lugares fuele despues pegarse a los lugares grandes, adonde de necesidad han de acudir.

Conviene tambien, que el Medico, o Medicos de la ciudad, villa, o lu-

lugar, que assi se pretende guardar, den cuenta cada tercero dia a vna persona principal, que para esto estè diputada, de los enfermos que huuiere, aduirtiendo con verdad y puntualidad si ay alguno, o mas entre ellos, que tenga seca, o carbunco, y declarando si es benigno, o pestilente, conforme a los accidentes, que arriba diximos, auian de tener los tales, para que luego al punto se provea en ello lo necessario.

¶ La segunda manera de guarda, y providencia, es, procurar que si la peste empezare, se ataze presto, sin que mucho se estienda.

ES Tan miserable infortunio para qualquiera ciudad, villa, o lugar, el empezarse a herir, o contaminar,

nar, de qualquiera suerte de afecto pestilente, que si con gran diligencia y cuydado no se procura atajar, en breue tiempo crece, con tan furiosa crueldad, que haze que desamparen los padres a los hijos, y las mugeres a los maridos, y que no aya quien mire sino por sí: dexando a lo que mas quiere y le duele, en manos de la mas cruel y mortal enfermedad que puede encarecerse: pues a vezes tienen los enfermos della, mas desseo de ver su fin y muerte, que paciencia y animo para sufrir el miserable desamparo de los suyos, en que se ven: y así conuiene con mucha diligencia atajar este fuego, antes que del todo se encienda. Para lo qual se pondran aqui los medios que mas parecieren conuenientes, y necesarios.

El primero, que el Presidente,
Gouer-

Gouernador, Asistete, Corregidor, o la persona de potestad superior que gouernare el pueblo, luego al punto que por los Medicos, o otra qualquiera persona se supiere que alguno, o algunos estan tocados de las dichas secas pestilentes, y carbuncos, mande, y haga cumplir con gran rigor, que ningun Regidor, Ventiquatro, ni otro qualquier oficial de la Republica, ni ministro de la justicia, salga de la tal ciudad, villa o lugar, sino que asistan a la buena administracion de la salud, sin que puedan escusarse, sino con causa muy legitima.

Que luego se ordene al Medico, o Medicos, que huuiere en el lugar, que cada dia de cuenta al diputado que para esto fuere nombrado, para que se prouea y haga lo que abaxo se dira: y que cada vno auise en su casa, que en sintiendo grano, o seca, o mala dis-

posicion, por ligero que sea, lo auises para que con tiempo se remedie, como cosa que es importantissima.

Que los tales Governadores y personas ancianas del pueblo, se junten y elijan tales y tan confidentes personas, que esten diputadas, para que se les encargue y reparta la administracion y cuidado de las cosas q̄ para tã trabajoso ministerio son necessarias.

Que los tales diputados se junten con el Corregidor, o Alcalde mayor, vna vez al dia, para que de las relaciones que tuieren de los enfermos, necesidades y casos q̄ sucedieren, determinen y ordenen lo que mas conueniente fuere, confiriendo y tratando el negocio cõ caridad y zelo Christiano, y que siempre, y en todo se este al voto de la mayor parte.

Que se prouea luego de confessor, Medico, cirujano, boticario, y barbero,

ro, que si fuere posible viuan y se pasen a vna casa juntos, fuera del pueblo, y junto a la casa donde los enfermos se han de poner: por ser esta preuencion de las mas importantes deste negocio.

Que assi mismo se busquen, y pongan luego en el mismo hospital, enfermeros para los hombres: y mugeres, para la enfermeria de las mugeres, y personas que alli dentro les aderecen la comida, y hagan este ministerio con mucha caridad: para lo qual es necessario señalar vn sobrestante, hombre diligente y cuerdo, que tenga cuidado con la buena administracion de lo necessario.

Conuiene tambien proueer, que en el cãpo junto al dicho hospital, en tiẽda o casa, hecha de tablas, si de otra manera no se pudiere hallar, se les ponga carniceria, pã, vino, y prouision de todo

todo lo necesario: porque en ningun caso, y por ningun camino, tengan comunicacion con los demas vezinos del pueblo.

Que el Medico que quedare en la ciudad, o villa, y sino le huuiere, se busque y trayga de fuera, para esta necesidad, mire, y califique los enfermos: y luego declare el que fuere de landre, o carbunco, para que al punto se saque del lugar, y el quede a curar los demas enfermos que de otras enfermedades huuiere, y que no vayan, el, ni el barbero adonde los apellidos se curaren.

Que el primer enfermo que se supiere auer de la dicha enfermedad, si fuere persona pobre, se lleue luego al punto, sin que en esto aya dilacion, a la casa y hospital que para este efecto estará proueyda, y allí se cure, como se dirá mas abaxo.

Que

Que la casa y familia del tal enfermo, se procure cerrar luego, limpiandola y descostrádola primero, y abriendo las ventanas, y regandola con vinagre, y sahumandola cō algunas yeruas de olor, como las que arriba se dixeron, y se le ponga vna señal para q̄ sepan lo que es: y los dichos hijos, muger, o marido, se passen a otra parte, o casa en que no aya otros moradores, pues esto es facil en cada lugar, en especial si la huuiesse fuera, que esto seria lo mas importante, diputádo vn barrio solo para los tales: porque dexarlos dentro, o que comuniquen cō los demas vezinos con mucha frecuencia, no carece de sospecha: y aun conuendria poner en el tal barrio tiédas con todo lo necesario.

Que los vestidos deste tal enfermo se quemén luego, o se lleuen al hospital, para que con lo demas se quemén,

sin

sin que en esto aya tardança alguna, y la cama en que dormia se lleue así mismo al hospital, para que en ella se cure, y los demas que allí se lleuaren: y a los de su casa se les dê la demas ropa que pareciere no tener contagion:

Que se tenga cuenta, con que en el hospital no aya ropa de pobres ninguna, sino que luego se quemé, y en auiendo mejoria, se quemén todas las camas, pues el que cayere ha de traer la suya para curarse en ella.

Que sino fuere posible mudar la familia deste tal enfermo, a otra casa, se mande luego cerrar la suya, con los que en ella quedaren, y se disputen personas, o vezinos de cada parrochia, para que les den allí lo necesario, sin que ninguno se atreua a salir de allí, hasta que le sea dada licencia, que podrá ser, passados
dos

dos meses del principio de la enfermedad, del que della saliere. Y en el aposento del enfermo que de allí salio, no entre ninguno de la tal familia.

Que aya otra casa con ministros suficientes, donde los enfermos que sanaren, salgan a conualecer, y sea lexos.

Que el que saliere del hospital sano, se le de vestido nuevo: de manera, que ninguna de las cosas que tenia en el hospital, lleue consigo, y se le de limosna, y mande salir fuera del pueblo por tres meses.

Que si el enfermo que cayere, fuere hombre de hazienda, que se pueda curar en su casa, lo haga, con condicion que la casa se le cierre, de manera que ninguno de los della pueda salir fuera por ningun caso. Para lo qual
será

sera necessario tener vn criado, o dos, fuera, y que este (sin entrar dentro) les de lo necesario: y el Medico que le curare, se recoxa con el, o le cure por relacion.

Tambien esto podria parecer dificultoso: pero holgare saber, que tanto durara sin apestarle, o apestar a otros el Medico que todo el dia gastare entre enfermos apestados, y con que seguridad, podra visitar los que no lo fueren, o a otras personas: donde va muy a razon, que donde no huviere mas de vn Medico, visite personalmente vna o dos personas de cuenta apestados, y las demas por relacion, y con algun ministro que le ayude, para poder socorrer cõ seguridad a los demas enfermos de otras enfermedades, y tratar con los sanos. Aũque seria mejor si la Republica pudiesse traer otro Medico

Medico para que huicisse cumplido recado para los apestados, y para los que no lo son: que cosa llana estã, que en la Republica donde ay muchos Medicos, se han de constituyr vnos q̄ curen los apestados, y otros a los demas enfermos. Y si alguno destos quisiere curar por mandato, interes, o voluntad a alguno de los apestados, muy a razon va, que este tal no cure otros enfermos de otras enfermedades, ni comunique libremente con los sanos.

Que si fuerẽ personas tã principales, que no se les pueda escusar ser visitados, se les auise el peligro, y se procure que sea lo mẽnos que fuere posible, amonestando a los que assi entraren a visitarlos, se prouẽra: echarlos del pueblo: porque la guarda de vna Republica, ha de ser preferida al cumplimiento de qualquiera otra singular persona.

Que los vestidos con que enfermo el susodicho, la cama en que dormia, las ropas de los que les seruijan, en muriendo, o sanando, se quemem: amonestandoles, sino declararen puntualmente lo que es, se quemara mucho mas, o lo llevaran al hospital, para el seruicio de los pobres. Y los diputados de la tal parrochia tengan cuenta cō esto, y lo hagā executar.

Bien creo parecera à algunas personas, que sabem mas de gouierno que yo, que es mucho rigor quemar ropas de siruientes, y enfermos, ni ca- la ninguna: porque en mal tan entendido seria mas costoso el reparo, que el daño. Pero a los graues autores que lo aconsejaron, ni a mi, no nos parece, que en males tan crueles, que aun cō la muerte no se atajan, tiene, ni puede tener por ningun camino lugar el reparar en costa alguna

guna, pues no ay mercaduria tan cara, que no se trueque y tome, antes que vn atajo, aunque le den de valde: demas de que vna cosa es dar con encarecimiento los consejos: y otra, hablar en el caso, como la naturaleza y causas del, necessariamēte lo piden. Porque si esta especie de peste procediera del ayre, pudiera aguardando las mudanças de los tiempos mitigarse en algo el rigor del consejo: pero siendo por contagio, como es: y que de no hazer con mucho rigor y puntualidad lo dicho, se haze sementera (que asì la llamaron los sabies antiguos) para otro año, ò antes: como aun a los muy incredulos la triste experiencia, con tan extendidos daños lo muestra en estos Reynos. Dōde consta, que a ningun buē entendimiento puede parecer gasto escusable, el que puede ser parte para atajar

el daño, que bolviendo ha de costar vidas y haziendas, en mucha mas cantidad, sin ningun genero de comparacion: sino es, que el que esto quiere pensar, se acoja a dezir, lo que a ningun cuerdo le esta bien: quiza no vendra: que en esta enfermedad nunca tuuo lugar, quiza. Y assi podra cada vno tomar este consejo, como le pareciere, pero nadie reprehenderle, porque lo pide assi la misma naturaleza de la enfermedad. Y sino, de que siruet tanta diligencia y costa de guardas a las puertas de los pueblos, que el otro sano y bueno, porque viene de lugar apestado, no entre, sino es por lo principal? entre otras cosas, que podria traer en el vestido pegado, aunque el viniessse sano. Donde consta, en buen discurso, quanto mas deuenos guardarnos de los vestidos de los propios siruientes,

tes, y apestados de nuestro propio pueblo y casa. Y pluguiera â Dios no huiera costado mas cara la tibieza en la guarda deste rigor, en vidas y haziendas, que no el mismo, quando muy secutado fuera, y se estendiera a deshazer la casa, o aposentos donde todos, o la mayor parte de los moradores murieron: porque de no lo hazer, se ha seguido en muchas partes tan cruel misericordia, que mas ha sido miserable destruycion de muchos.

Bien se pudieran lauar de los criados los pobres y pocos vestidos que pueden ser: pero el temor del daño de las aguas ataja este remedio: y tiene por mejor se quemé el sayuelo, ó ropilla vieja, que anda encima. Y en Madrid deue escusarse esto menos: porque, como dizen, los que mueren es toda gente pobre, no aura criados

que hagan tanta costa, que donde los huviere, hacienda aura para hazerlo, viuo ó muerto el dueño. Y acuerdesse quien desto sintiere mal, que si legalmente se huviere hecho, no se perdiera Alcalá, ni otros pueblos, que por comprar lo no quemado, se han assolado, y perdido tan lastimosamente.

Otro si es necessario mandar, que borrar los vasos, platos, escudillas, y otras cosas con que se siruio el enfermo.

Asi mismo conuiene, que luego q̄ sane, o muera el tal enfermo, si fuere posible, se cierre la casa: y por lo menos la pieza en que se curò, y se descorrecen las paredes della, y se abran las ventanas, y se perfume muchos dias antes que se torne a habitar.

Que la vrina, vomitos, y sangre que se les sacare a los tales enfermos, jun-

to

to con los demas excrementos, y los paños que se quitaren de los carbuncos y landres, por ningun caso se deramen en la calle, ni en otra parte de la casa, ni del pueblo, sino que hecho en el cápo vn hoyo, alli se eche, y cubra de tierra: y esto se haga en diuersas partes, y tan hondo, que aunque se are, o cabe la tierra, no se descubra: y que en los enfermos del hospital se haga esto con muy gran cuydado y diligencia.

Y no es menos de sentir, que en enfermedad tan cruel, don de nosolo la muerte aparta los que bien se quieren, pero aun es condicion, que mientras dura, de tal manera ay yenta a los sanos de los enfermos, y los aparta, que no ay amor de padre ni de madre, que baste, ni obligacion de hijos a padre, para q̄ se vean y traten, sino con vn lastimosissimo

H 4

aparta-

apartamento: de manera, que quien considerare con atencion lo dicho, echara bien de ver, que ningun trabajo, por grande que sea, deue, ni puede escusarle en razon de estoruar mal que tantos males trae consigo. Y esto he dicho, porque no faltan ingenios que les parece trabajo excessiuo llevar al campo, y enterrar cada dia los excrementos y paños de las llagas del apestado, como está dicho, contentandose con echarlos en la calle, o en casa, y cubriendolos con algun poco de basura, o tierra. Perjudicial, y detestable consejo, pues es el mas eficaz medio para que nunca este mal de rayz se acabe, sino con mil rebueltras en los miserables habitadores de la tal casa: porq̄ a defora les saltara el mal q̄ con tãtas muertes teniã ya por acabado. Y crean los que gouiernan, que quando fuera muy mas trabajoso este

este medio, es tan gran remedio para estoruar lo por venir, que auia de tenerse por tan facil como dezirlo: pero sino se guardare con rigor, no se marauille la Republica de sus nuevos daños, ni ande a buscarles la causa.

Que para los muertos, se procure hazer vn ciminterio lexos de la ciudad, descubierta, y con sepulturas muy hondas, y que no se entierre en cada vna mas de vn solo cuerpo, y se tapie mucho.

Que con toda diligencia se procure, que ni el Medico, cirujano, o barbero, ni otro alguno de los ministros del hospital, ni persona que alla entrare torne a entrar en el pueblo, ni se comuniquen con alguno de los vezinos, sino que para saber lo que alla passa y deue hazerse, se diputen dos personas que lo sepan, y den cada

dia relacion a otra, que para esto este señalada fuera del pueblo: y este tal escriua lo que los dos nuncios le dixeren: y así por estos tres ministros se les prouea lo necessario, sin que el vaya al hospital, ni entre en el pueblo, sino que lo que passare, o se huuiere de proueer, sea entre estos tres, y lo dé el vno por escrito al ayuntamiento, o haga relacion al Cōsejo, Cháculleria, o al señor a quié cōuiniebre dar cuēta.

Que la limpieza del pueblo se guarde en este tiempo que empeçare a auer enfermos, con gran rigor y diligencia.

Que no se consientan ayuntamientos, comedias, ni otras fiestas donde ayan de concurrir personas de todos estados y suertes: antes se procure de nuevo limpiar el pueblo de muchedumbre de gente, en especial de la inútil y mas v. gabunda: y lo mismo haga

ga cada persona en su casa, en quanto fuere possible.

Que las tiendas, fruterias, panaderias, y carnicerías, se repartan por mas partes del pueblo, así para que no se junte muchedumbre de gente en vna parte, como para que sin rodear mucho el lugar, cada vno pueda proueer se de lo necessario.

Que los paños y ropa del hospital, y de la casa de qualquier apestado, se lauen en parte donde la agua no vaya, ni corra a otras partes, ni quede en haz de la tierra, sino que hecha vna hoya grande, se eche alli, y se cubra con tierra.

Que empeçando el mal a diuulgarse, se procure no se trayga al dicho lugar a vender fruta, o muy poca, fuera de naranjas, limas, limones, granadas, peras, y fruta q̄ sea para usar, o para la salud y regalo de los enfermos.

fermos, y conseruacion de los sanos.

Que assi mismo en este tiempo se procuren matar, o atar los gatos, y perros de las casas de los apeitados, y aun de las demas: porq̄ se ha visto, no haziendolo, estenderse mucho el daño.

Que conuiene cada noche traer los ganados, que huuiere en el tal pueblo, de cabras, y ouejas al lugar, y esten alli, y le rodeen por todas partes, por ser cosa en que se ha visto particular beneficio.

Que la Republica tenga cuydado de proveer las personas pobres y necesitadas, o que estuieren encerradas, como en monesterios, escusando la comunicacion de las tales casas: en especial de los que estuieren encerrados, y castigando los que de noche, o en otra qualquiera hera quebrantaren la orden que en esto diere.

Y porque ninguna cosa en las con-
stitu-

stituciones pestilentes suele ser causa mas eficaz y poderosa, para no solamente se comuniqué y estiendan mucho, y consuman ia mayor parte de los pueblos, sino para que duren: y se continuen muchos meses, y años, y lo que no es de menos consideracion, rebueluan y tornen a crecer en el tiempo q̄ mas parecia estar pacifica y acabada. Es sin ningunaduda el encubrirse y disimularse alguno, o algunos de los enfermos del dicho mal: porque con esto ni se recatan los sanos, ni sanan los tales enfermos, ni dexa de auer siẽpre seminarios del mismo contagio, por no auerse curado el enfermo con la guarda y recato y medicinas que era necessario. De lo qual, quanto se ha podido entender, tienen la culpa tres causas, o malas consideraciones, y sin respeto de caridad Christiana. Lavna, el temor que el pobre, y aun el rico, tiene

tiene no le quemen y disipen sus pobres alhajas, deuiendo temer mas el daño que de aquello se sigue a la Republica, que estimar la guarda de cosa de tan poco momento. La segunda, y que mas es de sentir, es la ambicion; o por mejor dezir, miedo que algunas Republicas tienen, si se sabe que en su ciudad, o pueblo ay peste, de perder el comercio, trato, o personas principales, de cuya presencia en el pueblo se saca interes: deuiendo mirar, quanto mas se pierde por este camino, pues quando se viene a entender, no solamente pierden todo aquello (porque cada qual mira por si) sino hallan menos muchos ciudadanos y vezinos, y doblada la ruyn opinion de su pueblo. La tercera, y que mas disculpa tiene, es, querer cada vno escusar el desamparo y huyda de sus mismos hijos, y familiares, y no verse morir en medio de

tan

tan grande miseria y soledad: pero con todo esto crean los hombres cuerdos que mayor mal y mas cierta muerte se les sigue de no curar el mal, como lo pide su grandeza, por encubrirle, que del desamparo, pues al fin se ha de curar, como le conuiene. Por lo qual es importantissimo, que los Governadores de los pueblos entiendan la dificultad y perjuizio que se haze en lo dicho, y procuren con toda diligencia, no se encubra, ni disimule ningun enfermo: que menos mal es, y mayor prudencia estimar y contar entre los muy apestados alguno que no sea tanto, que entre los muy sanos desestimar, o encubrir vn herido de peste. El remedio seria ofrecer al Medico, o Medicos, a los criados, o vezinos, algun tanto por cada vno que descubriessen, o penarles y reprehenderles seueramente, por el que

encu-

encubriessen, o consintiessen encubrir: y que esto fuesse cosa manifesta, y se publicasse en el pueblo.

DE LAS REGLAS Y MODO que cada vno deue guardar, para preservar en los lugares apestados.

Tratado III.



MO Sea cosa muy natural, cada vno tener cuydado; diligencia y recato, para la guarda de su salud, me parecio hazer desto tercer tratado, para que en tiempos tan peligrosos, como en los que ay constituciones pestilentes, no falte el reparo y modo prudente de guardarse en medio de ellos cada vno. Para lo qual se advierte,

te, que esto se puede y deue hazer de vna de tres maneras. La vna, ausentandose del tal lugar. La segunda con el buen gouierno de su vida en los mantenimientos, y en lo demas. La tercera, si tiene necesidad del fauor y ayuda de la Medicina, como y con quales se ha de preservar cada vno.

Cerca de lo primero, es cosa sin duda, que la mayor, mas cierta y segura guarda y defensa en este mal, es la huyda: tanto, que en buena consideracion parece, no ser tan necessario el apartarse y huyr los sanos en la peste del ayre, como en la que toda su fuerza tiene en el contagio. Pues del ayre apestado con dificultad podemos huyr, o ha de ser bien lexos: y no carece de peligro el camino, hasta llegar a nueuo, mejor, y mas limpio ayre: pero en las enfermedades de contagio, boluendo las espaldas,

y aun estandose el hombre en su casa, quando el ayre no está inficionado, le basta. Euidencia tenemos desta verdad en muchos monesterios de monjas, que pocas, o raras vezes se les ha pegado nada de lo que en el pueblo se padecia: y así por esta demostracion, como por la fuerza de la razon, se deve hazer en el pueblo, dōde este mal empeçare, vna de tres cosas, que son, o echar fuera los apestados, dexando limpio dellos el pueblo, o procurarle despojar de la gente que mas fuere posible: como son, los inutiles, pobres, enfermizos, flacos, niños, y temerosos: o que el cuerdo y prudente, que quiere preuenir sus daños, se salga y ausente del luego, y tan luego, que no aguarde a llevar el, o su familia algo pegado, por detenerse: porque el salir entōces mas le sera ocasion de padecer el mismo mal

mal donde no tenga quien le remedie, o no le quieran recibir, que no saludable remedio. Y si fiado de Dios, y para poder hazer algunas buenas obras, quisiere quedar se hasta passar la fuerza del mal, sea con las condiciones que aqui se diran.

La primera, sea apartarse del comercio popular, quanto mas de los apestados, y calle donde los huuiere, y de los que con ellos tratan, y de lo que ellos tocaren, y de las vasijas en que beuieren: y lo mismo procure hagan sus criados.

Asi mismo se le aconseja estar siépre, o lo mas en su casa, y el salir a misa muy demañana, y en parte donde no acuda mucha gente: y que alce la mano de los negocios, lo mas que fuere posible, para que no tenga obligacion de andar mucho fuera de casa, y tratar con muchas personas.

Y para que esto pueda hazerse mas comodamente, deue el hombre sabio señalar vn criado, que este fuera de su casa, que le prouea, sin entrar en ella, de todo lo neccessario. De todo lo qual haga cada vno lo que mas pudiere.

Quienes sean los que sin riesgo de faltar a su obligacion pueden libremente hazer huyda, los Teologos lo diran con mas certidumbre: pero yo pienso, que Governadores, ni sus ministros, ni las justicias, ni los suyos, ni los Medicos, boticarios, y barberos, no lo pueden hazer muy libremente, y sin gran causa, aunque es bien que aya entre los Medicos, y barberos de vna ciudad, quien esté reseruado de curar los apestados, para que administre, y de consejos de salud, y preuencion, y visite los demas enfermos, que de otras enfermedades huuiere.

Cerca

Cerca de lo segundo, que es el buen regimiento que cada vno deue guardar, no apartandose mucho de su costumbre, sino del uso que huuiere tomado de ruynes manjares: procure lo primero vestiduras limpias, amenuado mudadas, mas de seda, si fuere posible, que de lana: o las perfume cada dia con pastilla bien olorosa, o romero, o con algo de lo que luego se dira, o las tenga algun dia entre flores, y especialmente, para este efecto, se haze vn sahumerio, que lleua de poluos de rosas, y violetas, de cada vna dos dragmas, de coriandro preparado, arrayan, y de todos sandalos, almastiga, y coral, de cada vno vna dragma, canfor y estoraque, de cada vno dragma y media, con agua rosada se hagan pastillas, añadiendo vn poco de tierra sellada. El mismo beneficio hazen otras que lleuan encienso, almastiga, simi-

te de enebro, y laurel, clauos, ligna-
loes, estoraque, y laudano: los quales
sahumerios, assi en los vestidos, como
en toda la casa y aposentos donde se
duerme, han de hazer mas fréquente
mente los que siruen los apestados: a
los quales aconsejamos anden siem-
pre vestidos de bocaci.

Assi mismo es buen consejo, y ne-
cessario, no solamente en la casa de
los apestados, pero aun de los sanos,
demas de la limpieza encomendada,
hazer roziar los aposentos con vn li-
cor, que se haze de quatro açumbres
de vinagre, açufre viuo media onça,
ajos, quitada la corteza, vna onça, si-
miente de coriandro, vna onça, dos
manojos de vna yerua, que llaman ef-
cordion, de vn heruor, y mezclando-
se con vn poco de agua, se tiene por
de admirable efecto, y mucho mas pa-
ra ruziar los vestidos de los ministros
que

que anduieren en el hospital.

Es de singular beneficio vn sahu-
merio que se haze, tomando cortezas
de cidras, y de membrillos, de cada
vna media onça, de rosas y de todos san-
dalos, de cada vna dos dragmas, alcan-
for, y ambar quaxado, de cada vno
quatro dragmas: hojas y fruto de ar-
rayan, de cada cosa seys dragmas, vio-
letas vna onça, nueces de acipres dos
onças, hecho poluos, se añade de pez,
y almastiga, vn poco, y de galia mus-
cata dos dragmas, hagase vna pasta
para el efecto susodicho.

Hecho esto, la orden de comida, y
sueño, y exercicio, sea este. Que los
ministros no hagan otro mas del que
se requiere para su ministerio, que no
es poco: solo se les aconseja, que algu-
nas vezes al dia se salgan al ayre fres-
co, y se lauen la boca, rostro, y nari-
zes con vinagre rosado. Los demas,

que estan en sus casas guardando su regimiento, procuren no hazer exercicio que ponga el cuerpo en calor, antes tengan toda quietud. Solo les estara bien a la mañana, a vna hora de Sol salido, en parte sombria, hazer vn leue passeio, y a las noches antes de cenar otro tanto.

El sueño sea moderado, y a las horas de su costumbre cada vno.

El acto venereo escusado del todo, por el tiempo que durare la constitucion, o muy raras vezes, y durmiendo cada vno de los casados por si.

En los mantenimientos, aquellos escojan que de mejor sustancia sean, reduziendolos a gallinas, pollos, pichones, gazapos, carnero, o ternera: mas affados que cozidos: y en tiempo frio guisados con especies aromaticas, y anadiendo en todos tiempos azedo de limon. La cantidad sea mas a la comida,

mida, mucho menos a la cena: y en ambas poco menos que en salud, pero que no causen crudeza: de lo qual mucho se deve guardar el que con seguridad quisiere preferuarse, escuse frutas verdes quanto mas pudiere: y si por apetito tuviere necesidad de algunas, sea rezien cogidas, y frias con nieue, y no a las cenias, aunque guindas se pueden vsar con mas libertad, narajas agrias con açucar, o dulces, exprimiendo en ellas vnas gotas de limon, y en vnas y en otras añadir vn poco de poluo de piedra vezaar. Escuse se todas verduras, y hortaliza, y rayzes: y si de alguna se huviere de vsar, sea de lechugas, o borrajas, con mucho açucar y vinagre rosado.

Las beuidas se midan en tan regulada cantidad, que ni siempre este el hombre sediento, ni el estomago flaccuante, lleno de ventosidades:

por la mayor parte de agua cozida cõ escorçonera y piedra vezaar, escordio, carlina, canela, y cortezas de cidras: principalmente se ha de hazer en tiempos frios: y en el muy estuoso, cõ açucar, y vnas gotas de çumo de limon, o vinagre: sea fria, pero no en exceso, ni como en tiempo de salud se vsa, guardando el tenor del calor natural, que no se enflaquezca, ni tan poco disminuya con el grãde exceso de lo frio.

El vientre ande limpio, o tome algun feruicial vna vez en la semana, en especial si anduriere duro mas q̄ en salud.

Finalmente tenga cuenta el hõbre prudente, de que estê siempre el ayre en la casa y aposentos templado a sequedad, como no sea con calor, sino procurando huyr toda humedad: pero regando la çafa con vinagre aguada,

do, o cõ ãgua muy fria, mezclando vn poco de vinagre rosado, o vn cozimiento de otras y etuas olorosas, en inuierno calientes, y en verano arrayan, y otras sus semejantes.

En lo que toca a la parte medicinal y precautoria, que pertenece a los sanos: es cosa de cuydado ver cõ que libertad les pareçca a algunos Medicos sangrarlos, y purgarlos, como sea cierto deuenirse huyr qualquier genero de cosa, que en los sanos les pueda baxar las fuerças, de que tanta necesidad tienen, sino es en caso que el vicio del cuerpo sea tanto, que sea mayor el daño del mal aparato, para caer enfermo, que el de baxar algo las fuerças para resistirlo. Por lo qual en este caso doy por consejo a los sanos, en especial donde no se vieren euidentes señales de plenitud, carga y cansancio, o les faltare algu-

na vacuacion, o fluxo de sangre acostumbrado, y prouehoso, por ningun caso se sangren. Y lo mismo digo en lo que toca a las purgas, sino se sintiere el hombre cō boca amarga, o de mal sabor, con vrina de mal color, o diuerso del de salud: y finalmente con señas de humores viciosos en el cuerpo, aunque parezca que por entonces siēte daño: porque en tiempos tan sospechosos, no deue aguardar a sentirlo, si no purgarse antes: pero si huuiere necesidad de sangria, por las señas dichas, se haga del braço derecho, o del y zquierdo, de vena de arca, o comun. Pero si tuuiere varizes, o hemorroydas supresas, o sangre de narizes, tengo por conueniente sangria la del tudillo, pero muy mas principal y prouehosamente en las mugeres, en quien de qualquiera manera estará mejor sangrarse de los tudillos, pre-
cauto-

cautoriamente, que de los braços: por que en los demas, no auiendo principio de fluxion, ni supresion de fluxo consueto, no pienso sera mas necessaria, ni mas vtil que la del braço: porque no disminuye tan bien, ni con tã poca euacuacion la plenitud de los vasos proximos al coraçon, que es lo que el Medico alli ha de procurar, y no rebeler, pues no ay corrimiento, ni diuertir de parte alguna, pues no ay vicio en ninguna, ni el humor está dañado, para lleuarle por partes distantes del coraçon: y si pareciere poca la plenitud, tégo por mejor consejo, gastarlo con algun buen regimiento, por las razones dichas.

En lo que toca a purgar, se tenga el mismo recato: y aunque algunos ponen y usan medicinas purgatiuas, que piensan ser a proposito para tiempos de peste, desengñense, que para los sanos,

sanos, y que viuen ausentes, o recogidos en sus casas, solo de aquellas se deue vsar, que corresponden, y pueden purgar los humores q̄ sobrarẽ, o fueren viciosos en el cuerpo. Por lo qual, donde pareciere redundar excrementos viciosos, vna lauadura de ruybarbo con mana, o xaraue de infusiones, le vendra mas a cuento, como donde sobrare flema, infusiõ de agarico: y si melancolia, hojas de sen, huyẽdo pildoras en los sanos quãto fuere posible, aũque tendra libertad el discreto Medico, cõ diacatolicon, o confecciõ Hamech simple. Pero a los q̄ no tienẽ necesidad de purgarse, les acõsejo vsen naranjas agrias con açucar y poluo de piedra vezaar, o dulçes con el mismo poluo, y çumo de limõ: algũ xaraue de agrio de cidras, o el mismo agrio en cõserua, cõ agua de escorçoneira, o de otras cosas, como luego dire.

Aduir-

Aduirtiẽdo, que diferẽte modo de proceder se ha de tener en los ministros que sirven los apestados, y en los que libremente ayudan en este ministerio, por el pueblo, en lo que es purgarlos: porque alli vienen bien las pildoras, y medicinas que preferuan de peste, euacuando. Pues en estos tales virisimilmente se puede presumir tienen empegados a disponer los humores, para recibir el mismo daño: y asì conuiene (sino es con particular seña de necesidad) no sangrarlos: pero hecho, si les conuiniere, o por hazer, se purguen: y son para los tales admirables quatro escrupulos de las pildoras de Rasis, o menos cantidad, cada seys dias, en espècial para mugeres, o cuerpos no muy calientes: porque en los que lo fueren, son mas a proposito, las que se hazen en esta forma, o de tabletas y bocadillos,

llos, porque lleuan ciruelas Damascenas, hasta diez en numero, violetas flor, o hoja, hortiga muerta, altabaquilla, de cada cosa vn manajo, polipodio, simiente de cartamo, passas sin granos, regaliz, y rayz de maluausco de cada cosa media onça, hojas de fenclógidas, diez onças, cueza en cinco libras de agua hasta quedar en dos, y con expresion suficiente se cuele, y haga confeccion a fuego manso, con libra y media de açucar: y como se fue rehaziendo, se vaya expoluorcando con tres dragmas de aromatico rosado, y hechas tabletas, se tome cantidad de media onça, con vn trago de agua de escorçonera, vna vez en la semana: y tengo esta por medicina, que vsada en comun, será importante.

Resta ver, que medicinas se puedé vsar con alguna manera de seguridad y prouecho; en los que no se han de purgar,

purgar, o sangrar, y en los que ya lo han hecho. Cerca de lo qual deue aduertirse, que, como en los mantenimientos se ha dicho, no vnos se han de señalar para todos, sino a cada naturaleza, o edad, el que le conuiniere: así tãpoco las medicinas vsuales, para reparar y defender los cuerpos de los sanos, han de ser vnas para todos, ni todas para cada vno: sino que lo primero se aduertta, que vnas son para defecar el cuer po, y las otras para templar el calor, y otras para reparar el spiritus: y las otras alexipharmacas, y contra veneno, con particular propiedad. Y así se aduertta de lo q̄ cada vno tuuiere mas necesidad, y esso se le aplique: aunque es así, que ay algunas q̄ comunmēte son buenas para este fin: en esta razon conuiene, q̄ a los cuerpos colericos y calientes, los alexipharmacos se mezclen con

cosas frescas y azedas, o se les den a fo las las que así fueren, como es conferua de azederas, de agrio de cidra, conferua de agraz, mezclando con ello vn poco de açucar rosado, viola do, y de borrajas, principalmente en los que pudieré, añadiendoles vn poco de piedra vezaar, perlas preparadas, letuario de gemmis, o poluos de esmeraldas, q̄ es lo mas preciso. Así mismo es admirable el poluo de vnicornio, de marfil, de simiente de azederas: y desto a la mañanã se tome media dragma, con dos tragos de agua de escordio, y de escorçonera, de carlina, o de otra semejante. Y así mismo, a las tardes, podran tabien tomar vnas tabletas hechas de los mismos poluos cõ açucar, o de poluos de hueso de coraçon de ciervo, o del mismo cuerno, con boloarmenico, o tierra sellada, añadiendole çumo de limõ.

Pero

Pero en los cuerpos flacos, frios, y de poca virtud, conuiene hazer la preferuacion, dandoles a las mismas horas, y por la misma orden, cõserua de escordio, de cantuesso, de adianto, de cardo benediçto, de betonica, de cortezas de cidras, y añadiendoles alguno de los poluos dichos: pero mas principalmente los de la rayz de angelica hecha en conferua: de dictamo, de escabiosa, de raiz de tormetilla, de genciana, de cedoaria, cõ mirra, y canela, y en algunos se puede añadir poluos del fruto del laurel, del enebro, y de cortezas de cidra: añadiendo poluos de piedra vezaar, o esmeralda, hasta cinco granos, con vnas gotas de vino, y beber vnos tragos de agua de escordio, o ruda, o capraria, mezclando por el calor del tiempo alguna cosa azeda.

Presupuesto lo particular, en ge-

neral para tiempos tan peligrosos, es de prouecho y necessario, tomar de mañana vn escrupulo de triaca, desatada en agua de azederas, o de escorçonera, con çumo de limon. Aprovecha para las tardes la triaca de esmeraldas, Mitridato, confeccion de jacintos, y de alchermes: poluos, o tabletas de piedra vezaar, cantidad de quatro granos: de la tierra sigilada, el bolo, la tierra de Malta, la piedra del puerco espin echada en agua hasta que tome sabor amargo. Aprovecha tract en la boca rayz de angelica, o la rayz contrayerua, tragando el çumo. Tambien son de prouecho rayzes de escorçonera en conserua, açucar rosado, de borrajas, y las demas dichas: assi mismo es el coco de maldibia, el pao, q̄ llaman los Portugueses, dacuebra, y las rayzes de carlina en açucar, y otras q̄ adelante se diran, q̄ tambien

tambien son vtils a la preseruaciõ.

Para oler, se suelen vsar diuerfas cosas, vnas frias, y otras calientes, y todas son necessarias: pero mas las que mas fuerte olor tienen, porque el vapor, o exhalaciõ que se huuiere mezclado con el ayre, se corrija, temple, y vença. Y assi encomiendã algunos autores el olor del alcanfor molido, y traydo en vna bolsilla al cuello: y los rusticos el olor, y aun el sabor de los ajos toman por singular remedio, y tien en razon, porque aunque de su virtud y buen çumo, ay varias opiniones, es facil conciliarlas, pues se sabe ser buenos como medicina, o falsa: pero malos como mantenimiento. Para los quales tambien lo es la conserua hecha de escordio. Assi mismo, para este fin es singular beneficio oler vinagre rosado, o de sauco, en especial: destilado con clauces. Es

vsual vna bolilla de cipres, hueca y agugrada, y dentro vna esponja con agua de olor, o el vinagre dicho. Pero es singular remedio vn licor q̄ lleua de las especies cordiales media dragma, mosquete, ambar, de cada vno tres granos, alcanfor dos granos, de todos sandalos vna dragma, lignaloes vn escrupulo, vino oloroso, agua rosada, de arrayan, y de azaar, de cada vna lo q̄ bastare, añadiendo vn poco de vinagre: lo qual todo se ponga en vna espōja, para oler siēpre, o se trayga dētro en la bolilla hueca. Hazese tãbiē vna poma cō las mismas poluoras, y laudano, añadiēdo cosas d̄ calor para inuierno, y gente vieja, flaca, o fria, y de cosas frias para los cōtrarios.

Son admirablē mēte prouechosas tambien cosas por defuera aplicadas, en especial al coraçon, como son, epitimas, azeytes, vnguētōs, y saquillos:

para

para el qual vso, porque en los sanos no me parece bien aplicar epitimas humidas, ni es tã facil, las dexo: mas de ordinario se puede vsar la vntura con azeyte de azaar, de jazmines, o de Matiolo, y el del gran Duque de Florencia. Asimismo se pueden hazer de los poluos dichos, y triaca, o manteca de azaar, o letuario de jazintros, o de alcherines emplastro, o vnguento, que son de mas eficacia que otro ningun remedio: y assi se puedē tomar de los poluos cordiales, mosquete, ambar, alcanfor, hueffo de coraçon de ciervo, poluos de letuario de gemmis, perlas, y piedras, de diamargariton frio, de cada vno vn escrupulo: y de qualquiera de los dichos letuarios, o de dos dellos, o con los azeytes, y māteca de azaar, como onça y media, y hazer vnguēto, o subir lo mas con mas poluos, y hazerlo en

forma de emplasto. Así mesmo se puede poner sobre el corazón vn saquillo de flores de rosas, murta, ambar, y almizcle, añadiendo de las poluoras dichas algunas. También se ha empezado a usar en esta popular enfermedad otro aposito, q̄ le tēgo por bueno, y lleuarejalgar cristalino vna onça, piedra açufre media onça, del fruto del laurel nueue granos, vna nuez moscada, nueue rayzes de veruena, diez hojas de yerua de santa Maria, encienso vna onça, nueue clauos de especia, vna pequeña rayz de gengibre, poluos de corteças de naranjas agrias dos onças: muelase cada cosa por sí subtilmēte, y juntese, y hagase vn saquillo, q̄ para cuerpos frios, y flacos, y viejos, es singular, como para los demas, añadiendo rosas, mirtos, coral, perlas preparadas, en cātidad q̄ pueda tēplar las demas cosas

cosas calientes. También se encomienda (como se reprueua por hombres doctos) la piedra de soliman, puesta sobre el corazón: pero como no he visto bueno ni mal efecto della, no hago iuyzio de su vtilidad, ni daño, para aprouarla, ni reprouarla: aunque ay autor que de los arsenicos haze singular remedio, tomando del cristalino dos partes, y vna del resigali, con vna clara de hueuo, y çaragatona, hazen vna tablilla redonda, y del gruesso de vn dedo, y metida en vna bolsilla de cosa delgada, la traen al cuello, cerca del costado siniestro: y publican della firmísimos y prouechosos efectos: y pues no se puede barrutar haga daño alguno, así puesta por defuera, no auiendo llaga, o cosa desollada a quien toque, no es sin razon prouarlo: aunque yo mas aprueuo la fuga y ausencia del

pueblo, que empieça a tocarse de semejantes enfermedades, que esperar la duda de lo que pueden hazer estos o aquellos remedios.

DE LA METHODO, MEDICINAS, y orden con que se deve curar esta suerte de peste de las seças, y carbuncos.

Tratado IIII.



NO Me ha parecido razon, ni necessario, tratar en este librito, del modo y medicinas cō que las cōstituciones pestilētes, en general se deuen curar, pues desto ay tanto, por tantos, y tan doctamente escrito: y assi solo pōdre en este tratado lo que particularmen

te

te pareciere necesario para el remedio desta constitucion tan pernicioso, y contagioso.

Para mayor claridad de lo propuesto, solo entres puntos necesarios se resume lo que deuenos hazer en este caso. Lo primero es, lo que conuiene para corregir la furia y actividad del seminario contagioso, y reprimir lo que tan perniciosamente obra en los cuerpos, donde vna vez entra. Lo segundo, que prouidencia o cura conuiene aplicar al morbofo aparato del cuerpo, assi a lo podrido y dañado, como a lo que actualmente se va dañando. Lo tercero, como se preuēdran los accidentes antes q̄ vengā, y venidos como se mitigará, y no obēdiendo, como, y con que se curaran las landres, carbuncos, y pustulas.

Cerca de lo primero, es cosa cierta,

ta,

ta, q̄ por dos caminos y modos se pueden enflaquezer y arajar el seminario contagioso, y sus efectos, para que no procedan tan adelante, que siendo peligrosos se hagan irremediables. El primero, y que con particular efecto puede losudodicho, es el mantenimiento: porque como consta, en los humores corrompidos tiene vez de atemperante, y en los que se corrompen, mueue y prouoca a naturaleza a nuevo cozimiento, y como se mezclan, porque de esta manera hazen su efecto, se cuezen los humores juntamēte con el manjar, que por esto aconsejan los sabios Medicos, darles poco, y muchas vezes, cō que se consiguen ambos efectos: para el qual ministerio se deuen escoger manjares de tal condicion, que con su calidad templē el calor que en los humores hierue, y cō su sabor y aze-

dia

dia corrijan la putrefaccion que se va haziendo: con su sustancia se dexen cozer con facilidad, y con la misma se mezclen, para que sea de menos mala condicion lo que estauiere podrido: y assi conuiene q̄ sean de medioere sustancia, porque ni ha de ser tenue, aunque la enfermedad sea aguda: ni gruesso, aunque sea grande la corrupcion, ni tampoco ha de ser en mucha cantidad que cargue, ni en tan poca; que el calor præternatural lo corrompa. Assi mismo conuiene, que en todos los manjares se mezcle algo alexipharmaco, con propiedad, o calidad manifesta: para el qual ministerio son de singular provecho las azederas, o su çumo, el de limones, o limas, o naranjas agrias, vinagre rosado, o de sauco. Es assi mismo necessario espoluorear los tales manjares con poluos de piedra vezaar, diamar gariton

gatiton frio, letuario de gemmis, y con cosas semejantes. No pongo los manjares, por auerlo dicho en la parte precautoria.

La beuida sea la misma que se ha dicho atras en el tratado de los sanos, dorandola con vn riel de oro encendido quatro o cinco vezes, pues dicen, que conforta las fuerças, y prohibe la dissolucion que se haze de los humores quando se podren. Tiene así mismo por muy bueno, echar en el agua vna piedra vezaar, o mas, agugeradas de parte a parte, y q̄ se esten alli, y siépre se vaya inchen- do la vasiija, como se vaya vaziendo.

El sueño no se les permita de dia, en ningún caso, ni de noche sea mucho, ni tampoco se les permita vigilia larga.

Fuera del mantenimiento, y beuida, y sueño, se corrigen los dichos femina-

minario, y sus efectos, con alexipharmacos, y cosas contrarias a las calidades que manifestamente se conocen en el enfermo. Y no se maraville nadie, que la cura en este mal se empiece por los remedios particulares, que como la fuerza de las causas pestilentes sea tanta, que sin obstrucción (como lo haze el veneno de vna serpiente) puede imprimir sus efectos: así es muy a razón pugnar desde luego con sus causas, como es la venenidad del seminario. Por lo qual conuiene boluer a la memoria lo que arriba diximos, en el uso de los alexipharmacos, q̄ fuera de ser tales, han tambien de tener calor para los cuerpos frios, y frio para los calientes, y alli se nombrarõ los vnos y los otros. Demanera, que aora solo basta señalar aqui algunos, de que con seguridad y bué efecto se puede usar: como
 fera

sera vna beuida, que lleua conferua de borrajas, y rosada, de cada vna onça y media, desatadas en libra y media de agua de azederas, y colandolo, se añade xaraue de agrio de cidras, y oxizachara, y de camuefas, de cada vno vna onça, poluos de diamargariten frio dos dragmas, hojas de dictamo, y de cedoaria, y raiz de penthafilon, de cada vno vna dragma, hagase beuida, añadiendole feys paneczillos de oro. Así mismo se puede hazer otra de cosas calientes, para cuerpos flematicos, frios, o viejos, q̄ lleue conferua de escordion, y de can tueso, de cardosanto, de betonica, y de culantrillo de pozo, y cortezas de cidra, con poluos de la raiz de anglica, o de imperatoria, escabiosa, tormentila, genciana, y cedoaria, con vn poco de mirra, hecho de todas estas cosas, o algunas dellas, vn cozimien-

to,

to, y añadidos poluos de alchermes, mirra, simiente de cidras, o fruto de laurel, o enebro, y canela, añadiendo algo de piedra vezaar, y principalmente poluos de esmeralda, que en este caso es admirable remedio con vnas gotas de vino. Es así mismo para el dicho efecto, admirable remedio, vn poluo, que se haze de poluos de pentafilon, y eptafilon, de cada vno vna dragma, cedoaria, dictamocretense, poluos de simiente y corteza de cidras, y de cuerno de ciervo quemado, de cada vno dos escrupulos, simiente de enebro media dragma: puede de este poluo dar vna dragma con agua de escordio, o escorçonera, o vino en los flacos.

Es para todos los apestados de gran beneficio, agua destilada de escorçonera, de ruda, de capraria, de azederas, y de otras simientes. Así

L mismo

misimo es vtilissimo el vso del çumo de limas, o naranjas, o limones azedados, dado cõ los xaraues, y mezclado cõ las comidas, o defatado en el agua con alguna de las aguas dichas, triaca, mitridato, letuario de jacintos, o alchermes. Es secreto particular desta peste dar en agua de escordio, o de escorçonera, dos o tres gotas de azeyte de vitriolo. Es tambien singular remedio agua de triaca: la qual se haze desta manera: Angelica, dictamo, tormentila, pimpinela, escordio, cardo benedicto, de cada vno media libra: escabiosa, acetosa, de cada vno vna libra, y ha de ser todo verde: simiente de cidras, y de azederas, de cada vna dos onças, borrajas, y lengua buey, con flores y rosas, de cada vno vna libra, çumo de limones, y agua ardiente, de cada vno tres onças, triaca magna escogida tres onças, boloar-

menico,

menico, dos onças, majese todo junto, y mezclese, y destilese en vaño, y dese al enfermo demañana como me dia onça, con alguna tablilla de las dichas: y es tã admirable esta agua para sanos, como para enfermos. Gran numero de medicinas se escriuen por los autores: pero estas me parecen las mas escogidas: Aunque si a caso el enfermo quisiere sudar, sera bien ayudarle con dos onças de agua de veruena, o de betonica, y vnas gotas de vino blanco, con alguna tableta, o cordial de los dichos, no dexandole dormir, y esforçando la virtud con algunos tragos de caldo, y poluos cordiales, con vnas gotas de vino, o çumo de limon, o vinagre rosado. Dexo otras cosas, que vulgarmente se hallan, por no dexar de dezir las mas necessarias e importantes.

Por defuera conuiene tambien a-

plicar aquellas medicinas, que o llaman la fuerza del veneno hazia fuera, o la corrijan dentro. Desta manera son las epitimas que lleuan agua de torongil, de azaar, de borrajas, azederas, rosas, escorçonera, escordio, y de espliego. añadiendo especies cordiales, poluos aromaticos, y bezoarticos, procurando huyr cosas astringentes, y actualmente frias. En gente de hospital, sera vtil y bastate vlar de los çumos destas mismas yeruas, clarificados, y depurados con los poluos dichos: y fomentando el coraçõ con esto, se puede vntar la misma parte con azeyte de Matiolo, o el del gran Duque, o azeyte de azaar, de clauos, de jazmines, con poluos cordiales, o con manteca de azaar, y lectuario de jacintos, o triaca, y los mismos poluos, hazer vn vnguento. Es de buen vso vn emplasto de carne de

camufas assadas, o cozidas en vino, y agua rosada, con los poluos dichos: de los quales, y de las mismas yeruas se pueden hazer saquillos. Finalmente desto, y de lo dicho atras en la preseruacion, puede el discreto Medico componer para cada sugeto lo que le pareciere mas apropiado, y conforme a su natural complexion, y al tiempo, o grandeza del mal.

LO QUE DEVE HAZER-
se cerca de los humores que abundan, y se podren.

LA Mas principal parte de la declaracion desta enfermedad, presupuesta la correccion del feminario, como causa primera, es lo que deue considerarse cerca de los humores del cuerpo, que llamamos morboso aparato, o materia del mal:

Y así dos cosas principales se ofrecen al Medico, que considerar, y hazer. La primera, quando esta enfermedad, ora venga por el ayre, ora por contagio, viene a cuerpos sanos, y que no tienen vicio, ni abundancia de humores, sino que la furia del veneno, dispone y estraga los que ay en el cuerpo. Lo segundo, quando ay copia de sangre, o de humores viciosos, y de mala condicion: demanera, que sobreuiendo el contagio, o mal ayre, engendran afectos pestilentes: Y porque sin quitar, o corregir los dichos humores, de qualquiera manera que esten estragados, no es posible curar el mal, ni corregir, ni mitigar los accidentes, si a caso naturaleza, como fuerte, no mueue alguna euacuacion, por sudor, camaras, vrina, o vomitos: y porque el quitar lo que sobra en el cuerpo, prin-

cipal-

cipalmēte se haze con sangria, o purga: destos dos tan insignes remedios conuendra dezir lo necessario, para el buen suceso en tan peligroso mal.

LO QUE DEVE ADVERTIRSE cerca de sangrar o no sangrar los cuerpos pestilentes.

QUIEN Con curiosidad leyere los autores que cerca desta materia han escrito, facil cosa sera echar de ver la variedad de opiniones que ay, afirmando vnos no ser necessaria, antes ser dañosa la sangria, por miedo de las fuerzas, que tanto son menester en este mal: y otros atreuidamente encomendandola con mucho encarecimiento. Pero como esto estè ya en otro lugar disputado, aqui solo dire, que en aquellos cuerpos donde no auia sobra de humores, sino los

L 4 que

que tenia en justa cantidad, se estragaron del ayre, o contagio, raras vezes. o nunca conuiene sangrar: y en esta significacion pienso negaron la sangria los autores dichos, constituyendo por cura principal, alterar los humores, cohibir la putrefaccion que van contrayendo. y que con xarues frios, secos, azedos, y beuidas fuertes de alexipharmacos, se procure remediar y atajar el daño: por que en los tales, es tan subita y grande la cayda de las fuerças, con la vehemencia del mal, que ningun genero de euacuacion sufren, sin mucho daño. Y lo segundo, porque los humores se han buuelto con el contagio de tan fiera condicion, que no obedecen a ninguna fuerte de medicina purgatiua, sino es con muy grã de preparacion, y ya empeçado a declinar el mal.

Pero

Pero quando en el cuerpo ay sobra de sangre, o humores viciosos, cõ sidere el discreto Medico con mucha atencion, el tenor y vigor de las fuerças, porque raras vezes las fuele auer robustas con humores corruptos: y mas si se llega condicion pestilente y venenosa: porque en tal caso poco, raras vezes, o nunca se puede ni deue sacar sangre: pero si huuiere fuerças constantes y firmes, sin ninguna duda ni detenimiento conuiene, y es necesario sacar sangre: porque quanto mas destos humores huuiere, mas materia aora donde se estienda el contagio, y mas copiosa: putrefaccion: y assi, si lo plenitud es grãde, se saque copiosamente, y si poca, menos, y purgue se mas, pero no mas presto, sino como adelante se dira. Solo se aduertat, que la buena fuerte del enfermo, y diligencia del Medico, seria, que cõ

L 5 breue-

breuedad y muy a los principios se hiziesse, antes que el daño se estienda, y no sirua de nada, o las fuerças se caygan, y sea dañoso, y mortal el remedio. Que por esto también temieron tanto algunos Medicos la sangria, viendo quan ruynes sucessos tenia, aunque sin duda eran por falta de la buena ocasión, y señoreado ya el mal del cuerpo, y humores. Viniendo pues a la necesidad de sangrar, es cosa cierta, que en las constituciones pestilentes del ayre corrópido, ay razón de dudar, si deue, o puede hazerse. En la presente, q̄ viene de ayre contagioso, con morboso aparato, la duda y dilacion seria de gr̄a perjuizio, y manifesto peligro: y así conuiene luego, sin ninguna tardança, en qualquiera mala disposicion, que de si refiera el que enfermarse, empear luego sangrandole: pero conuiene ad-

uertir

uertir primero, que si la fiebre tiene principio del carbunco, bubon, o secca, o sin que aya ninguna seña de tenerle, tuuiere calentura el enfermo, se cõsidere mucho: porque en ser desta, o de aquella manera, ay tambien variedad en el modo de sangrar. Y así conuiene saber, que sino huuiere secca, o carbunco, sino por sola la necesidad de la fiebre, precisamente, y luego conuendra sangrar, si las fuerças no está muy caydas, o tememos, que conforme a los accidentes que huuiere, luego se há de enflaquecer, y por esso se deue hazer mas cortamente que en otra ninguna enfermedad. Lo primero, se haga la sangria de la vena del arca, del brazo derecho, o del yzquierdo, y la segunda del tudillo: porque se diuertira la sangre enuenenada lexos del coraçon: y si estas dos sangrias sufriere bien, y con

y con aprouechamiento el enfermo, y siendo el cuerpo robusto, bien se puede hazer la tercera: pero si fuere muger, niño, o sujeto flaco, en lugar de la segunda o tercera sangria, conuendra sajar las pantorrillas, o echar alli ventosas, o en las almorranas sanguijas, que es en estos casos singular remedio. Y en el uso de las ventosas deue advertirse, que siempre, o por la mayor parte se han de echar en lugares distantes del coraçon, si acaso no fuere que el enfermo no aya podido sufrir otra euacuacion: que en tal caso, las secas se pueden echar le-xos del pecho y espaldas, y las sajadas en los morcillos de los braços, espaldas, y assentaderas, pues han de sacar las sajas lo que truxeren las ventosas.

Lo segundo se considere, si la fiebre se conociere salir junto con los
car-

carbuncos, o bubones, o si acaso es accidete del bubon, o el bubon accidente della: porque si sale despues de la fiebre el bubon, es verisimil, q el cuerdo Medico aura hecho alguna sangria en razon de la fiebre: y en tal caso, por parecer juyzio de la enfermedad, se deue mirar mucho, si toda via naturaleza va arrojado los humores venenosos a las dichas partes, o lo ha echado ya del todo, o empeço, y como vencida, no pudo acabar de echarlos. Y assi si del todo ha echado lo que la daña, que se echara de ver en la remision de los accidentes; toda la diligencia se ha de emplear en la cura del tumor, o carbūco, sin porfiar mas en sangrar: pero si no pudo echar todo lo que auia, de manera: que aya mejoría notable, se aduertia, que en los carbuncos, aunque se ayasangrado algo, se puede tor-

nar a sangrar mas, cōstando las fuerças, y señas de abundancia: pero en los bubonés no: y si se ha de hazer, se aduertia, que sea de la parte y vena mas propinqua a la inchada: por que sin llevar humores venenados por otras partes, mas facilmente naturaleza se incline a la parte proxima, adonde ha empeçado: porque de otra manera, seria llevar con violencia los humores a lugares contra el instituto de naturaleza, y su movimiento, con peligro de acudir a algun miembro principal: y assi quando el humor empieza cerca de orejas, o garganta, se ha de sangrar de la cefalica: y si debaxo de los braços de la basilica: pero si en las ingles, precisamente conuiene sea del tudillo: por que cierto en todos los afectos pestilentes, no auiedo particular indicacion, y aun en los iminentes, y que ame-

amenazan serlo, es cosa de singular beneficio, y mas en las mugeres, sangrar de los tudillos: y assi lo aconsejo, porque es de donde menos se puede errar la sangria, auñq̄ no se acierte: pero si huuiere secas en ingles, y sobacos juntamēte, yo seria de parecer q̄ de vn tudillo a la mañana, y de otro a la tarde se hiziesse: auñq̄ tēgo por singular remedio escarificar el braço de la seca por mas abaxo del codo, o sangrar de la mano, y del otro lado el tudillo: y si cō tanta presteza echare la virtud mucha cántidad a los tumores, donde quiera q̄ esten, es necesario abrir luego el tumor, para q̄ por alli se descargue naturaleza, y es la mejor y mas segura sangria de todas: por q̄ si en tal caso se porfia a sangrar, o se distrae naturaleza del movimiento empeçado hazia el tumor, o reuoca los humores a otras partes.

Y par

Y porque podria acontecer salir los dichos bubones, o carbuncos, a alguna muger preñada en la ingre, y se podria dudar de donde (con seguridad de la criatura, y aprouechamiento de la madre) se deua sangrar: aduerto, q̄ si las fuerças de la tal enferma fuerē deuiles, con osadia se pueden, y deuē sajar las pantorrillas: pero si consta tener fuerça, y firmeza, mas cierto, y tan seguro es sangrar se del tudillo, por ser este el remedio, que quitado, ninguno le queda a la tal enferma tá cierto para sanar, aunque con el miedo de lo que suele acontecer en semejantes casos. Pero pues el intento del Medico, solo es curar, y no prouocar mal parto, aunque la sangria del tudillo lo suele hazer, se puede intentar, que no es tan cierto el mal parir, aunque de allise sangre, si el negocio se considera con atencion: porque

adonde

adonde tan gran cantidad ay de humores infectos, y corrompidos, mas segura queda la criatura euacuada la abundancia de tan ruynes humores, que dexandola cargada dellos: quanto mas que las tales euacuaciones se há de hazer poco a poco, y partidas: con lo qual mas sin peligro se quita del vientre: lo que daña la criatura, pues primero dexara naturaleza salir esto, que lo que ha de ser para su mantenimiento: quanto mas que los malos partos no se hazen por quitar lo que sobra, antes muchas vezes con esto se preferuan las criaturas, si no quádo les falta lo necessario, que en este caso no puede presumirse.

Tambien suele ser razón de duda, si se pueden sangrar con seguridad, y prouecho, quando salen pustulas, y manchas al cuello. En lo qual se ha de aduertir, q̄ si salidas las dichas má

M chas

chas, los accidétes cessan, no ay razón de dudar, sino que no deue sangrarse, si acaso no apareciessen en el principio, que entonces es precisamente necessaria la sangria: pero si salen en el processo del morbo, y del aumento para adelante, y el enfermo se halla mejor, aconsejan los autores ayudar el mouimiento de naturaleza, cõ fregaciones, y ventosas secas, y con saja para sacar de lo interior házia fuera el humor corrompido: pero si empeçando a parecer, se hallaren los enfermos peor, no ay q̃ dudar la sangria, sino hazerla tantas vezes, y en la cantidad que pareciere poderla sufrir naturaleza: pero con todo esto ha de ser vn poco menos en cantidad y numero, que fuera en otras enfermedades no venenosas. Cerca del te remedio se ofrece aduertir, que (como dixé) no siempre son seguras las

las ventosas, ni secas, ni fajadas en el pecho, sino es quando de los pulsos nos constare, que cerca del coraçon ay tanta carga, que està a peligro de ahogarse: y si esto se ha de hazer alguna vez, por la necesidad dicha, sea euacuado el cuerpo primero, y no en sugetos resoluibles, o estando ya el coraçon por el veneno caydo y flaco, sino solo quando se daña del mal de las partes vezinas, que en tal caso se pueden echar y escarificar, o sin escarificacion, si constare padecer el coraçon, por muchas ventosidades, o vapores que a el acuden.

Consideradas todas estas particularidades en la sangria, y cerca della, la mas importante es la presteza y breuedad: demanera, que aũ no se aguarde a echar vn seruiçial, porque no ay en esto dilacion sin peligro de la vida: y no se espáte el Medico, ni se en-

coxa por grãdeza de accidentes q̄ al principio viere, q̄ muchas vezes son y se producen de la muchedũbre del humor, y en euacuandole cessan.

Y hechas las sangrias, o sãxas necessarias, si conforme a los acidẽtes y daño que se van mostrando en las virtudes, pareciere que el veneno se efectiende, ya entonces es tiempo de divertir los humores enuencenados del coraçon, y llamarlos a las partes exteriores y distantes. Para lo qual es de singular efecto el poluo que se haze de tormentila, dictamo blanco, sandalos colorados, cuerno de ciervo quemado, y bolo Oriental, de cada vno vna dragma, perlas, coral blanco y rubio, genciana, aristoloquia redonda, y canela, de cada vno media dragma: puede se dar deste poluo de vna a dos dragmas, con media dragma de triaca, defatada en vino por invierno,

nierno: y en estio con agua de azedras, procurando el enfermo sudar, y en quanto sudare, no dormir, comer, ni beuer, sino auiendose limpiado, q̄ con esto es singular beneficio. Pero para hombres ruficos y trabajadores, es admirable otro que lleva triaca magna dos dragmas, çumo de escabiola, y veruena, dictamo blanco, y cardo benediçto, partes y guales, echese todo en vna cebolla abierta, o agujerada y escauada por medio, y cuezase en ceniza caliente: y del çumo que de alli se sacare, tome el enfermo mas de media onça, y lo q̄ quedare asì, con cebolla y todo se maje, y haga emplasto, y se poga en el bubõ. Dexo otros acidẽtes q̄ suelen pedir remedio, por auer tratado dellos en otras partes: y por q̄ para vomitos y cõgoxas de estomago, bastara poner en el emplasto de miga de pã tosta

do con vino, y poluos de aromatico rosado, y diarhodon, o cosas de las dichas, que sean semejantes a esta.

DE LO QUE DEVE AD-
uertirse en el uso de las purgas.

FVE siempre entre los mas sabios Medicos mayor la duda de purgarlos apestados: porq̃ como sea cosa cierta, que las medicinas purgatiuas atraygan los humores de las partes extimas y distãtes a las intimas y proximas al coraçon, parece prudente recato el que se tiene en las purgas, en especial en enfermedad, en que todo el daño està en acudir algo al coraçon, y donde el mayor intento, y la mayor diligẽcia de naturaleza es, embiar al cuerpo, y a los emũtorios, bubones y carbũcos: y assi parece temeroso remedio el purgar. Pero lo
mas

mas dudoso es, si en los tales se puede usar de minorãte medicamento. En lo qual es cosa cierta, sin andar a buscar mas razones, ser del todo vedado: porq̃ ni a la purga obedecen humores tan rebeldes, y mas fiẽdo crudos, ni mouerlos es seguro: que los mouidos, o los restantes, aũ quietos matã, y afligen, y tienen particular inclinacion a miembros principales, por razon de los espíritus, quanto mas empeçãdolos a mouer la medicina. Por manera, que en ningun caso conuene minorar en afectos pestilentes, aũ que mas parezca que deua tratarse como materia turgẽte: porque son mayores los daños, q̃ de tal materia mouida se pueden esperar, que beneficio de la euacuada. Y no se quita por esso el poder, en caso que lo pida, dar el primero dia algun leniente: aunque tengo por mas prudencia, por no di-

lazar la sangria, suplirlo con vn serui-
 cial. Demanera, que entretanto que
 se viere, o esperar e mouimiento del
 humor á alguna parte exterior, o
 emuntorio, por ningun caso, crudo,
 ni cozido el humor, se intente pur-
 gar, minoratiua, blanda, ni plenamé-
 te antes que aya perfeccionado natu-
 raleza, o acabado su mouimiéto a las
 partes externas como lo auia comen-
 çado, o se vean los accidétes muy re-
 mitidos: porque o ella lo acabara, o
 intentara otra euacuacion mas vtil
 que la purga, pues ha de rebeler
 los humores (para sacarlos) a lo inte-
 rior necessariamente: y assi lo hier-
 ran con particular daño de los enfer-
 mos, los que con titulo de vrgencia,
 y a su parecer, para escusar el cierto
 peligro, purgan en esta suerte de pel-
 te. Pues es cierto, que ninguna indi-
 cacion ni vrgencia ay mayor en este
 caso,

caso, ni remedio q̄ mas affegure el pe-
 ligro, que sacar el humor enuena-
 do de lo interior a lo exterior, como
 naturaleza lo haze en los bubones y
 carbuncos. Por lo qual, çõuiene pre-
 cisamente, que el Medico la imite,
 ayude y supla su defeto, abriendo, o
 poniendo medicinas en los tumores,
 por la reglilla que natura vergit, que
 en los casos tan venenosos, mayor pe-
 ligro es reuocar los humores con la
 purga a lo interior, contra el moui-
 miento de naturaleza, que dexarlos
 de purgar, ayudandola por el cami-
 no dicho. Pero si el negocio fuere de
 mal en peor, y quedaren fuerças, y
 el humor pareciere verdaderamente
 turgente, y que anda mouido de vna
 parte a otra, parece justa cosa tentar,
 y perfeccionar lo que ella no ha po-
 dido: pues es mejor consejo, en seme-
 jantes peligros tentar vn dudoso re-

medio; que estar en vna cierta defesperacion de buen sucesso. Fuera de todo lo dicho es cosa necessaria purgarse los tales enfermos, cozida ya la materia, o cessando los accidentes, y empeçado la enfermedad a declinar, por escufar, por lo menos, que de vn pequeño fomite que quede dentro, torne con mayor fuerça el mal, sobre mas flaqueza del enfermo: porque entonces ya sera cosa irremediable. Para lo qual es consejo de los mas sabios, no vsar medicinas violentas, ni otras que ru y baruo, agarico, ofen, como está dicho, dando a cada vno lo que le conuiene, segun el vicio del humor que abundare: y aun es necesario, con estas medicinas, añadir algun atemperante, o alexipharmaco, para que si se mouiere mucha cantidad, se refrene y aplaque su fuerça; como nosca triaca, porque quita del todo el

el vigor del medicamento purgãte: pero puede se mezclar con la purga vna poca cantidad de vna medicina, prouada para esto, que se haze de siguiente de hinojo, y cominos, de cada vno dos dragmas, rayz de genciana, de trebol, y esquinanto, de cada vno vna dragma, encienso, y rosas, de cada vno dos dragmas, canela, y anis, de cada vno dragma y media: mirra y nardo, de cada vno dos dragmas y media, gengibre y almastiga, de cada vno vna drgma: poluos de diamargariton frio, y perlas preparadas, de cada vno dragma y media: poluos de esmeraldas dos dragmas y media, miel lo q̄ bastare para hazer letuario: del qual se puede mezclar con las purgas hasta dos dragmas. Pero a consejo al Medico que quisiere con seguridad purgar, procure primero corregir cō xaraues, y apocimas, alexiphar

xipharmacos, y las demas cosas dichas, la inclemencia e inconstabilidad de los humores, y retundir y quebrar la fuerza del seminario contagioso, como esta dicho, para que naturaleza pueda cozer mejor, y la medicina purgar con mas seguridad.

De la correccion de los accidentes, fecha de los bubones y carbuncos.

PARA que de rayz se entienda la naturaleza y furia de los accidentes desta manera de peste, se deue presuponer, que vnos dellos vienen por la naturaleza del mal, digo de la fiebre: otros de la forma y naturaleza pestilente, q se le pega: otros, por la condicion de la materia: otros, por la parte adonde la materia acude, o la echa naturaleza: otros, de la pugna del humor y violencia contra naturaleza: y algunos pusieron en duda, si venia algo que añadiesse daño a estos acci-

dentos del aspecto de las estrellas. Y aunque no es mi animo en esta parte hazer mas que tocar lo principal dellos, toda via me obliga la razon de escritor, boluer a la memoria algo de la essencia desta peste que arriba se dixe. Para entera noticia de lo qual se deue aduertir, que aunq entre los mas Medicos y Filósofos, se excluye la causa formal, de razon de morbo: y que en los tales no le ay, por consistir en defecto y priuacion: con todo esso los morbos, aunque sea ansi, q no tengan su essencia y formalidad en el defecto, la tienen en el efecto que resulta del defecto en la parte viiente, que por el defecto queda dañada. Y assi en esta manera de fiebre el calor pestilente, que resulta en el coraçon, especifica esta manera de peste, por ser tan pernicioso, que tenga las condiciones y efectos de todos los vicios

Tratado quarto

vicios de los calores preternaturales. De lo qual se figuen en esta enfermedad poder herir y matar a muchos, que basta para que sea peste esta potencia y acto primero, conforme a su forma y naturaleza, sin que sea necesario el acto segundo, que es matarlos en efecto, pues esta mas depende de la preparacion del passo, que de la falta de su essencia y naturaleza: y desta misma preparacion, y de su formalidad mana tambien la variedad de los accidentes tá monstruosa que vemos. Iuntandose a esto la variedad de las partes por donde este mal empieça, o a dōde el humor encendido y corrompido con este calor acude. Y assi vemos vnos cō homitos, otros congoxados delirantes: otros sin pulsos, o cō muy ruynes los mas: sudando algunos, y otros los extremos frios y temblores. Lo qual todo sucede,

de Peste.

de, aunque la essencia y forma desta peste sea vna en todos, como mas es veneno: oprime vno de los miembros principales mas que otros. Que assi vemos con evidencia la razon, porque las secas vnas son peores que otras: como son las que salen al principio, que arguye mas aguda malicia, que si saliesse en el aumento y estado: aunque destas algunas suelen ser perniciosissimas, que arguye mas intranea y estendida malicia, pues no la pudo corregir, ni fue parte naturaleza para cozer el humor: lo qual se conocerá, si auiendo salido no cesan los accidentes, y empeora el enfermo: porque si mejora y cesan, será acto y iuyzio de naturaleza: y assi en este caso son mejores que las de otras maneras de salindichas. De lo dicho se saca tambien la razon por que la seca sale mas en las ingre-

Tratado quarto

gres en vnos, y en otros en la garganta, y debaxo de los brazos en muchos? Y aunque es assi, que por estar el humor maligno cerca del higado y vasos mayores, naturaleza acude con el a las ingles, y quando cerca del coracon a baxo de los brazos, y en la cabeza, a la garganta. Tamhien ayuda a esta razon lo que diximos en las causas, que es el aspecto y respecto de algunos Astros alas dichas partes, con particular enemistad, pues vemos ser comun a cuerpos limpios, y a otros: de donde se colige no ser lo que haze este mal pestilente el ayre por la disposicion que del cielo tiene: porque en todos fueran las secas pestilentes: ni puede mas negarse la particularidad deste aspecto, que quando ay catarros, mal de ojos, camaras, y dificultades de respiracion, por el aspecto particular y respecto a las dichas partes:

de Peste.

partes: que aunque sean emulorios naturales, los dispone el cielo, para recibir morbosamente con mas facilidad. Y es cierto, que aunque las conjunciones y aspectos de las estrellas, parece que no deuián durar fino poco tiempo, que es el que estan en aquel punto: tambien es sin duda, que pueden sus efectos dañar mucho, por la gran disposicion, que continuando imprimen en nuestros cuerpos por el ayre, aunque se aparte de aquel punto de su conjuncion, o aspecto: por que van continuando el efecto, segun el modo de juntarse que tuieron, y el que guardan en el apartarse: en especial, si en la reuolucion del año, quando torna al mismo punto de su aspecto, guardan el mismo modo, o poco menos, hasta que por sensible movimiento de otros mouiles, pierdan el modo de juntarse en aquel punto, que

al principio deste influxo tuuieron. Y de esta manera deue considerarse poder durar vn influxo mucho tiempo, que no es verisimil pensar, q̄ el ayre lo pudo guardar tanto tiempo, aunq̄ se haga oscuro y caliginoso con los eclipses. De lo dicho consta, q̄ no es el ayre daña lo, causa de ninguno de los accidentes q̄ sobreuienen en esta peste: aunq̄ cõcedemos, q̄ salir el humor y correr a esta, o aquella parte, es por el dicho particular influxo, en el modo q̄ está declarado. De todos los qualles accidētes, solo aq̄llos es mi intēto remediar en esta parte, q̄ de su naturaleza son mortales o dificultosos, como los bubones y carbūcos: porq̄ de los ademas muy a la larga tēgo hecho tratado en el librillo de fiebre maligna: y asien este lugar, solo hare de los dichos neciō. Y para q̄ en estos, y en todos los demas, aũq̄ los callo, se pueda pro-

proceder mas al iusto, conuiene aduertir, que los mas de los que en los apestados reluzen, son, o por padecer algun miembro principal, o por el veneno del contagio, o por la putrefaccion del humor que abunda: y asilas dos suertes primeras de accidentes, se remedian con corregir, como está dicho, el seminario contagioso, y esforçar con las cosas cordiales, y roborantes las partes principales. Pero en los terceros, que se causan de la materia de la enfermedad apestada, deue aduertirse, q̄ aora se menee, o la ḡa por camara, vrina, sudor, o vomito, pufeculas, maculas, bubones, o carbuncōs, de vna de tres maneras ha de hazerse esto: o venciendo naturaleza, y juzgando la enfermedad con la tal euacuacion, o saliendo sintomatica y accidentalmente: o parte venciendo naturaleza, y parte no

pudiendo acabar de perficionar lo que ha empezado. Y así conuene saber, que en la primera y segunda manera de euacuacion, no deue el Medico hazer diligencia alguna: por que si naturaleza vence y juzga enteramente, no se ha de mouer, ni inouar nada: y si es vencida, mas se acaba de vencer con qualquiera remedio que se haze: por donde solo resta quando puede en parte, y no en todo, suplir con diligencia y acierto lo que ella faltare. En el qual caso, es necessaria la prudencia, arte, y remedios del Medico: y así en las maculas, aunque sean symptomaticas, siempre se han de ayudar a salir, llamandolas a fuera: por q̄ son de lo peor de la materia de la enfermedad. Los sudores criticos tambien deuen de ayudar se, aunque con mucha moderacion, por ser la naturaleza de los remedios con que

que se ayudã caliêtes pero en los symptomaticos, y coliquatiuos, las fuerças se han de reparar con toda diligencia, y cerrar el cuero moderadamête. Lo primero, con buenos mantenimientos, en poca cantidad, y mas vezes. Lo segũdo, con alexipharmacos, como lo hazemos en la síncope, que se haze por resolucion: y así conuene esparcir por la parte mas sudosa poluos de rosas, coral, y arrayã, y san dalos. Y no ay q̄ espantar se de mandar condensar el cuero, en afectos pestilentes, pues es de mayor provecho prohibir el dispendio de la vital sustancia, que cerrar el cuero, no auiendo de salir por el veneno que está en lo interior de los miembros que se dissipan, y dentro en los principales, o proximos a ellos. Y así mismo en los fluxos de vientre, se deue vsar açucar rosado con los dichos poluos,

uos, y principalmente de esmeraldas y perlas, y letuario de gemmis, bolo, diamargariton, y tierra sellada: y como quiera que el accidéte sea, se deue tener mucho cuydado del estomago y coraçon, como está dicho, poniendo toda diligencia en la cõseruacion de las fuerças. Pero en los tumores pestilentes, muy de otra manera se deue proceder, porque ora salgá por modo de iuzio, ora por accidente, en quãto no tuuieren su integra perfeccion, y no acabaren la enfermedad, siempre se han de ayudar, y por aquel lugar por donde naturaleza se inclina, se ha de llamar y traer lo restante del humor, hasta que lo interior se entienda quedar libre. Y assi, con iusto titulo, tuuieron todos los sabios Medicos por cosa temerosa tentar naturaleza qualquier tumor, y no le perficionar, quanto mas los pestilentes,

tilentes, por donde es necessario dezir en particular de cada vno lo que le conuiene.

DE LA ORDEN, MODO
y medicinas que deue auer para curar
los bubones pestilentes

MUCHAS cosas son necesarias para la curacion de los bubones pestilentes, que si el Medico las ignora; do llorara el enfermo con infelices successos. Porque aunque es cosa cierta, auerse de llamar aquel humor enuēenado a la parte exterior, como naturaleza lo enseña, y haze, no consta, en lo que hasta agora han escrito los autores, quando conuenga hazerlo, de que manera, y con que remedios, y que tanto ha de durar esta obra: ni tampoco está cierto, despues de todo hecho, y antes que

Se haga, que conuenga hazer se, con que se lleue a perfecta salud la curacion de los tales.

Cerca de lo qual, se adierte primero, que los bubones pestilêtes, sufren y requieren mas, y mas asperos remedios que los de bubas: y asi conocida la naturaleza dellos, por los accidentes q̄ arriba diximos, cõuiene considerar, quãdo naturaleza empieza el tumor, si le perficiona y acaba del todo, o si empeçado, como cãlada y flaca, le dexa a medio salir. Lo qual se conocera facilmente, si llega obrãdo hasta el fin de la remision de los accidentes. o si todavia perseueran, o se aumentan con el mouimiento del humor no purgado, ni echado donde naturaleza empeçò, y entonces, y sin ninguna dilacion, conuiene llamarle a fuera: lo qual deue hazer se, o con ventosas sobre la parte, si el dolor no fuere

fuere mucho, o con vn emplasto, que se haze de triaca heruida en vna cebolla en la ceniza bien caliete, y hecho emplasto, o añadiendo el azeyte de lirio, y poluos de semente de laurel, escordio, é hyssopo: y primero conuiene vntar la parte con azeyte sicineo, o con hyssopo. Puede se tambien hazer vn vnguento, que lleue armoniaco, bdélico, galbano, de cada vno media onça, poluos de lirio dos dragmas, azeyte de lirio lo q̄ bastare, para que cõ diachilon magno se haga vnguento blando: porque los poros no se cierren. Asi mismo es cosa de importancia, mezclar con todos estos remedios triaca, o qualquier otro alexipharmaco. Y porq̄ la rebeldia deste mal suele ser tan grãde, que no bastan qualesquier remedios, cõuiene poner muchos: porque el cirujano tenga copia suficiente: y asi es

pruechossimo el que se haze de leuadura, higos, cebollas, estiercol de palomas, y triaca: y porque sean los atrahentes y resoluentes de mas eficacia, es necessario primero fomentar la parte hinchada, con vn coziimiento de mançanilla, meliloto, siemiente de lino, alholuas, y rayz de lirio. Y si lo dicho no bastare, se puede aplicar el que se haze de hojas de escabiosa, maluas, y lampazo, de cada vno vna onça, leuadura, enxundia de puerco, passas, poluos de vidrio, y rayz de lirio, de cada cosa lo que bastare. Tambien es de singular efecto el que se haze de cebolla de açuzenas, y de lirio, cozidas en la ceniza, y hecho emplasto con enxundia de puerco, y leuadura. Asimismo son de prouecho qualesquier medicinas atrahentes, o cosas que lo puedan hazer, como son ranas abiertas

vn poco por medio, y viuas puestas sobre la parte: y el higado de la tortuga, y vn pollo puesto por el lienso, sobre lo lynchado, y viuo, porq̄ haga alli atraccion: y lo mas eficaz es poner sobre la parte sanguijas. Asimismo ruda, maxada con rayz de lirio, y miel: higos maxados con trigo, leuadura y cal, con çumo de escabiosa: y si todo esto no aprouechare, ni los accidentes pareciere cessar, serà necesario saxar la parte hinchada, o abrirla, como luego dire, y curarla con miel y sarcocola, y no vederla muy apretadamente: y si se huuiere de abrir, mas me inclino sea con lanceta, que con fuego: y poner luego encima lo dicho, con vn poco de triaca, o añadirle a los mismos emplastos. Pero si aun por esso no cessaren los accidentes, ni se atraxere suficiente copia de humor, en tal caso son necessarias

angujas, puestas en la parte abierta, que chupando aquel venenoso humor, se llame y trayga más a la parte, y cessen los accidentes. Para este mismo fin son eficacissimas las ventosas, como el enfermo no esté muy debil, ni aya mucho dolor. En este caso aduerto, que sino cessan los accidentes, y el tumor está en la garganta o debaxo de los braços, es singular remedio poner las sanguijas en las almorranas. Pero si aun con todo esto no cessaren los accidentes, ni diere muestra de resolverse o supurarse, conuendra, si a caso se huviere endurecido mucho, echar mas abaxo de la seca quatro dias vna ventosa, y saxarla, y tener las saxas abiertas, con lauarlas con vino y trisca, o con agua de escordio, y carlina, y vnas gotas de agua ardiente: y no tengo por mal cõsejo, que el bescicatorio que se haze de me
dia

dia onça de leuadura, y dos dragmas de poluos de cantarides, que algunos cirujanos vsan poner sobre la seca, se ponga en la parte dicha: y rõiendo la ampolla que hiziere, se tenga la llaga abierta con vnguento rosado: y si de la seca cessassen los dolores, y creciesse, se puede poner en lo alto della tanto como vna auellana, en especial si van continuandose los accidentes.

Pero si con estos remedios, o con la fuerça de naturaleza creciere el tumor, y empeçaren a cessar los accidentes, conuendra luego considerar la manera de determinacion en q̄ la seca parece inclinarse: presupuesto, que en el principio, es necessario ayudar al mouimiento con atraheñtes, corregir lo pestilente de los humores con alexipharmacos: y procurar euacuar lo traydo insensiblemente.

Tratado quarto

mente, como sea sin repelentes: pues este es el mas principal de los casos donde no se admiten, sino laxando primero la parte, y a delgazando el humor contenido: lo qual se hara cō fomentos de yeruas calientes, y con azeyte de açucenas, de mançanilla, y de matiolo, o vntando con dialtea, y triaca, o mitridato, poniendo encima alguno de los emplastos dichos, y q̄ luego dire: pero si puestos, aũ la feca se estuviere pequeña, y no cessaren los accidentes, conuienen las vntofas, y el emplasto de amoniaco, defatado en agua ardiente, galuano, o popunaco, y vnguento vasilicon, mitridato, o triaca, y leuadura, de cada cosa medio onça. Lo qual hecho, deue mirarse si naturaleza tienta su puracion, que en tal caso, luego conuiene ayudar con el emplasto de rayos de maluabisco, y cebolla de aqu-

cena,

de Peste.

101

cena, de cada cosa dos onças, y tres higos secos, coziendolo, y maxandolo con harina de trigo, de linaza, de alholuas, y enxundia de puerco, con vna hiena de huego, y vn poco de leuadura, y dragma y media de triaca. Y assi conuiene proceder è yr vsando de otros maturatiues, como es el emplasto que lleva rayz de lirio vna onça, maluas y violetas, de cada vno vn manõjo: harina de simiente de lino, y de ceuada, y trigo, de cada vno vna onça: seys higos, flor de mançanilla, violetas, y sauco, de cada vna medio puño, cuezase y pafese por cedazo, y añidase en xũdia de gallina, y ternera, de cada vno vna onça, azeyte de almendras dulces onça y media, açafrañ vn escrupulo, y juntandolo todo, se haga a forma de catapfalma, añadiendole vn poco de triaca. Y hecha la materia, conuen-

drá

drá abrir el tumor con cauterio, y hazer buena abertura: y si el tumor estuuiere grande, pero rebelde en madurar, y toda via duraren los accidentes: así crudo conuiene abrirle, poniendole primerovn linimento, q̄ lleua çumo de apio, escabiosa, acetosa, y ruda, de cada vno dos onças, y dos hiemas de huevos assadas, y passadas tres horas d̄ auerle puesto, se abra por dos o tres partes, con vna lanceta, y se pongan las medicinas que luego dire.

Pero si los bubones mostraren color liuido, negro, o de diuersos colores, y estiomenoso, no ay que gastar tiempo en abrirle, ni con lanceta, ni con fuego o causto, sino luego al punto fixarle profundamente al rededor, y por todas partes, lauandole con agua y sal, y poniendole las medicinas, que con mas eficacia

encia desequen, como es, vnguento Egypciaco, desatado con agua de escabiosa, o arnoglosa, para que lo haga grande coltra, y seque con mas seguridad, mezclando siempre vn poco de triaca, o con carne de algun pollo puesto muchas vezes. Y si el dolor no lo estorbare, con çumo de cebollas y arnoglosa, y triaca, y escabiosa, se puede formar medicina que limpie con buen efecto, sin que se haga coltra, que es vna de las cosas en que mas se ha de mirar, sino que seque y atrayga vehementemente. Que aunque por esso muchos hombres doctos han aconsejado en los bubones pequeños, que ni crecen, ni quitan los accidentes, se abran también, y se curen con los mismos atraentes: porque toda la indicacion en la cura de stos bubones, es atraer a fuera el veneno que sobra y daña en

lo interior y miembros principales.

Pero si pareciere endurecerse siempre, se mezclen con los remedios cosas que molifiquen: tal es el que se compone de diaquilon, enxundia de puerco, harina de linaza, y de alholuas, formandole con azeyte de açucenas, donde se aya delatado vn poco de amoniaco: lo qual tiene tambien virtud resolutiua, pero mas principalmente haze este efecto el diaquilon mayor de Vigo, baxandolo de punto, con azeyte de mançanilla, o açucenas, y vn poco de triaca.

Y en lo que mas deue poner el Medico los ojos, es no se desaparezca el tumor tan de subito, que parezca auer retrocedido a lo interior, q̄ jamas puede ser por bien: porque, o lo haze gran calor interior que lo trae, o fortaleza en la parte q̄ lo recibio,

cibio, y mucha agilidad del humor que corria. Y assi, presupuesto, que sea necessario acudir a llamarlo a la parte que naturaleza auia señalado. El cuerdo Medico entienda, que tambien le conuiene mirar, como templará el calor de las partes interiores cõ alexipharmacos templados, y enflaquecerá las exteriores que auia empeçado a recibir, que se haze admirablemente con ventosas, sanguijas y fomentos: y si en esto sintiere a naturaleza perezosa, crea, que le obliga a euacuar el humor retrocedido: y mucho mas presto, quanto conociere que de suyo es muy mouible: y no hablo aqui de todos los tumores en general, ni de todas las partes donde se reciben, que tienen particulares consideraciones: que aqui son impertinētes, sino de solas las faces de ingres, sobacos, y gargantas: aunqu

Tratado quarto

aunque reuocar estas postreras, se ha de hazer con mas madurez: porque no es de suyo llamar a la garganta: y assi estas piden mas acelerada curacion.

DE LA VERDADERA Y propia cura del carbunco.

AVnque en tres partes tengo escrito de la naturaleza y curacion de los carbuncos, toda via se echa de ver en los que practican la cirugia, la duda que traen en lo que deuen saber cerca dellos, y executar con acierto en su curacion: y assi en esta parte con palabras mas claras y vsuales, y con distincion y methodo tratare de lo que conuiene, para que con acierto se proceda en su conocimiento y curacion. Y porq̃ la variedad entre los autores es tan grande, y dificultosa de

de Peste.

de explicar, que pocos dan en el blanco de lo necessario, tambien dire lo que no se deue hazer de lo que los autores escriuen: porque no les quede razon de duda, que hasta aora siempre me parecio ser suficiente dezir solo lo que conuenia hazer: pero por lo que cada dia veo, me consta que no basta: y assi hare en esta parte lo vno y lo otro.

Es pues carbunco vn tumor de naturaleza de flegmon: pero cō mayor encendimiento y hervor: porq̃ si bié lo consideramos, la sangre haze tres maneras de tumores: vna quando sobra y se calienta, y como a inutil la echa naturaleza a alguna parte: y entonces haze propriamente flegmon, heruiendo en la propia parte, sin llegar a requemarse, sino supurandose. Otro, quando la sangre de tal manera se quema, que como carbon se encien-

Tratado quarto

enciende: pero para esto conuiene, que e a defustancia gruessa: que es propia condicion, para hazerse carbonco, o carbon, que assi le ajusta bien este nombre, pues parece carbon encendido, segun su ardor y fuego, la torcera, quando de tal manera se quema, que para en melaneolia o atrabile: y entonces se llama con propiedad cancro. Desuerte, que en la segunda manera de quemarse la sangre, consiste la verdadera naturaleza de carbonco. De donde consta, que aunque sea el carbonco del genero del flegmon, difiere del, por ser hecho de humor craso y feruiente, y viene dende sus principios, por la mayor parte compustila, o ampolla: la qual rompida, ora sea vna ora mas, queda hecha llaga con costra, que es su mas cierta señal: y aunque algunas vezes, solo se desfluelle el

cucro,

de Peste:

cucro, necessariamente se haze costra negra, por la mayor parte, o de otros colores, con inflamacion al rededor, bien encendida, pelucida y con fiebre. Este carbonco se haze de dos maneras: y assise conoce, y distingue por dos señales, con que se distingue el vno del otro. La primera es, como está dicho, de humor grueso encendido, y siempre viene con grandissimo dolor. Y la otra, aunque tambien se haga de la misma sangre gruesa y encendida, trae consigo algun ixor, o suro delgado: por donde como el primero que se llama propia y simplemente carbonco, trae consigo dolor: este trae começon grande, y se hinche de vexigas, q̄ rompidas, hazen vlceras al rededor del, y costras: y assi este se llama carbonco vlceroso: como lo aduertte Galeno. 14. metho. cap. 10. Por lo qual conita sem-
pre

Tratado quarto

pre estos carbuncos traer fiebres ad-
juntas: y en esta razon, ora sean pel-
tilentés, o solo de viciosos manteni-
mientos nacidos, ora de entrambas
maneras, como los de estos años, tener
necesidad de particular diligencia,
no solo en la curacion, sino en cono-
cerlos, y distinguirlos de otros, que
les parecen.

Y para entera noticia desta mane-
ra de carbuncos, que se hazen de san-
gre aherborado y quemado: y por
ello luego a sus principios tienē am-
polla: es necesario saber, q̄ de los ay
dos generos: vno, que contiene en si
al illegitimo, o bastardo: y otro, que
verdadera y propriamente vsurpa y
tiene el nombre de legitimo carbu-
co. El illegitimo, demas de no tener
fiebre, ni accidentes que se hagan sen-
tir, aunque en la vsta y costra parece
al legitimo carbon, difiere del, en q̄
se

de Peste.

se haze de sangre tambien grueso y
quemado: pero que se quemò en
la misma parte dõde hizo el flegmõ,
y no vino quemado de las venas,
como el legitimo: que la aduſtion y
vicio del humor en los tales, no se hi-
zo en el tumor, sino en el higado, o
venas: y assi este crece en su maligni-
dad hasta matar: y el illegitimo no:
como lo vemos en muchos diuieſſos,
que aunque hazen coſtra, por el her-
bor que alli haze la sangre, ninguna
malignidad tienen, sino q̄ con qual-
quier medicina, y aun sin ella, sanan.
Pero el legitimo, como se ceba de san-
gre, no solo ha heruorado, sino aun re-
quemado: y con esto en la parte le
abraſa mucho mas, ha menester re-
medios muy y ajustados. y en sus oca-
siones: y sino exacerua hasta corrõ-
per la parte, y aun el todo, con gra-
uissimos accidentes.

Este legitimo se muestra, y sabemos q̄ proce de vna de tres maneras, cõstituyendo tres especies cõ euidetes diferencias del vno al otro. Porq̄ el vno es vñiuo: el otro estiuo menoso, o corruptiuo: y otro pestilente, cuyas diferencias requierẽ tan diferente prouidẽcia y curacion, como cada vna es diferente en el efecto q̄ haze en la carne dõde està: y como son diferentes, y reñizen en el cuerpo los accidentes. Y así conuiene a cada vno, segũ su individual y peculiar condicion, instituirle la curacion q̄ propia y ajustadamente le conuiene. De donde constará la razon, de la variedad con que hablan los autores, y el mismo Galeno, confundiendo los remedios del vno con los del otro, o poniendolos todos para cada vno, o qualquiera para todos, que ha sido la raziõ de los yerros que se dizen y hazẽ en esta materia.

No

No ay duda ninguna, sino que para venir a las manos en qualquiera destas especies de carbunco, es julio preuenir el cuerpo, con melecinas atemperantes y purgantes pero principal y precilamente con sangrias, mas copiosas en el vñiuo y corruptiuo, pero en mucho menos caridad en el pestilente: por ser alli mas la copia y el heruor de la sangre, y aqui mas el vicio y corrupcion: por lo qual raras vezes se juntan carbon pestilente, y fuerças, y muy presto, aunque las aya se disminuyen, caen y desaparecen. Y estas sangrias se deue hazer donde y como esta dicho atras.

Viniendo pues a la curacion del vñiuo, se aduierda, que sino se mira y preuiene con cuydado y diligencia, passa con facilidad en estiuo menoso: ora se tarde en fajar, ora engañados de la vñion, se le aplique indistintamente

méte medicinas blandas y humedas: y así es cierto en la opinion de los mas sabios Medicos, como en la razón de su naturaleza, que ni las medicinas todas que los autores escriuen, les conuenien: ni podemos dexar de especificar las que ellos por sí piden, y con que mas al cierto se sanan. Conuenié estos con los demás en lo q̄ es vista la costra, sajarla: pero no profundamente, sino tanto quanto basta a passarla, y que lo contenido se euaque, si algo ay. Pero tiene esto mas, que al rededor, sino ay mucha llenura y color tirante a negro, no tiene necesidad de sajas, sino de emplastos frios, con alguna resolucion, como el de arnoglosa y de granadas, escusando astringente huuiere, como el emplasto de sinfito, mezclar quien le téple y le mitigue: porque demás de ser repelente, que

que es lo que no conuenie, cierra los poros, y prohibe el fluxo q̄ se pretende con las sajas: y así porque potécialmente son frios, se deuen poner calientes. Pero si se temiere del color subnigro, y llenura de la parte, que amenaza corrupcion, en especial si por lo sajado saliere algun ixor, o sanie, conuenie cō los demás, en que se aya de sajar al rededor: pero no profundamente como el estiomenoso, sino solo el cuero, quanto baste a vétilarse la parte, pues aū no está corrompida, sino infiere: y en estas y las otras sajas se laue la parte con agua y vinagre, y açucar, sino huuiere humedad dentro: pero si la huuiere, con agua y sal, y con agua y vinagre, o con agua, vinagre, y sal: y en las sajas de al rededor se pongã algunos de los emplastos dichos: y en las de la costra o escara los antiguos y grãdes ciruja-

cirujanos solo penian el refrigerante de Galeno, o el vnguento rosado: pero lauandolos primero cō vinagre y sal, y colando el vinagre para lauar los dichos vnguentos, por q̄ no lleuas se de la sal ningū grano grueso: pues allí no se pretende mas que ventilar pōr las sajas, defecar moderadamente, xēmperar el grāde hēruor del tumor y de las partes circunuezinās, y derribar la escara con las dichas medicinas: lo qual todo se cumple con ellas, y con la escabiosa majada con manteca de bacas, con el de arnoglossa, porque lleua yguales partes de llātēn y harina de lentejas, y pan de bago, que cozido en agua cō vnas gotas de vinagre es admirable: y así mismo el de granadas, añadiendole escabiosa, y pan bago, es singular: en especial quitando algo del casco de la granada, vsando dellos al rededor, sajada

o no

o no sajada la parte, y en medio, en quanto no huuiere señas de corrupcion, sino de solo incendio y vstion, el refrigerante ô rosado, como dicho es, mudandolos tres o quatro vezes al dia, y despues curando la llaga cō xaraue rosado, vnguento blanco, o pardo, o magistral de litargirio. Y si tuuiere fordicie, que pida algun poco de vnguento rubeo, ya quitada la inflamacion, es admirable en este caso. Pero aduertiendo con diligencia, si passa algo de lo interior del tumor en estiuomoso y corruptiuo, porq̄ en tal caso luego se deuen quitar los emplastos frios susodichos, y poner en su lugar el de harinas y oximiell: y vsar de vnguento Egypciaco, y curarlo como diremos en el estiuomoso: porque la metodo y curaciō susodicha solo es para quando las sajas atajan y hazen que de vstiuo no pas

o no

o

se en

se en estiomenoso.

El estiomenoso y corruptiuo, como difiere del vitiuo, en que en este se quema, seca, y haze escara la carne, en aquese humedece y corrôpe: y así aqui conuienen las sajas luego profundas, en el medio mas, y al rededor profundas: pero menos q̄ en el medio, aqui cõuieue lauar cõ agua y sal, cõ vino y sal, y con vinagre y sal: porq̄ deste se entienden estas medicinas q̄ escriuē los autores para los carbūcos. Y esto hecho, es necessario sin tardar, aplicar el vnguento Egypcia co, aqui el cauterio y los trociscos de Andronio, cõ las demas medicinas q̄ vehemēteme defecā y hazen contra: en este se huya de supurātes, y luego al pūto se pōga el emplasto de harinas y oximiell: en este, hasta q̄ cesse la corrupcion, y se empiece a separar lo corrupto de lo sano, no se vse de māteca

teca ni otra medicina que derribe la escara: pero en cessando, es necessario la manteca con açucar, o por si, o con vn poco de sal, que no llegue a la carne sana, y con todo esto se ha de perseverar en el emplasto de las harinas hasta q̄ la llaga quede limpia: y procurar dende en adelante enchirla de carne, y hazer lo que resta, como en las demas, hasta cicatrizarla.

Lo qual todo así cõsiderado, es cosa cierta, que si se truecan, o se vñan indistinctamente, y sin esta methodo y orden estos remedios, sino a bulto, y como lo vemos escrito y practicado, que no solo no seran remedios, si no euidentes causas de mayor mal.

El carbunco pestilente, de quien nos incumbe tratar mas a lo largo, por ser el fin deste tratado, es cosa sin duda ser qualquiera de los dichos en su essencia, y naturaleza: pero ha

se les de añadir vna condicion pestilente que pone sobre la malicia, que qualquiera dellos de su yotiene mayor pernicio y peligro. Y así echamos de ver, que como puede venir de tres maneras: la vna, siendo vstiuo y pestilente: la otra, pestilente y estiomenoso: la otra, solo con señas de pestilente y pernicioso, sin euidēte ardor, tumor, o corrupcion de la carne sugeta, antes pareciendo que es menos espantoso que los otros, mata mas presto y con mas crueles accidētes. No obstante que es muy posible, y en esta constitucion lo hemos visto, venir en los cuerpos de los apestados carbuncos tā benignos, q̄ curados cō ignorācia desto, como los demas, hā sido tātos los accidētes, q̄ hā sobreuenido, q̄ han muerto al enfermo, q̄ por lo demas sanara: y así cōuiene en el conocimēto desto poner todo

todo cuydado: por lo qual pide precisamente de quatro maneras la curacion, como luego dire, por ser cosa tā necessaria la distincion desta variedad con que suelē reluzir en los cuerpos de los apestados: porque, como es tā dicho, por la falta desta distincion se halla en los autores tanta variedad cerca de los remedios, que vnas vezes encomiendan y vsan el emplasto de arnoglosa, y otras medicinas frias: otras vezes las que poderosamente defecan, como los trociscos de Andronio, y vnguento Egypciaco: y otras cauterizan la parte: y no pocas vezes vsan de laxantes y atrahentes cō mucha eficacia. Y lo que mas es de considerar, que con las medicinas dichas, o a solas, siempre mezclan, o aplican alexipharmacos.

La qual diuersidad serā facil de entender, si consideramos, que vnas

vezes cōsideran en el carbunco pestilente lo vstiuo q̄ tiene, y en esta razon le aplican frios cō los alexipharmacos: otras con ser pestilentes tienē mucho de estioménolos, y ponen demas de las sajas vehementes exicantes, mezclados con alexipharmacos: otras teniendo respeto a lo que naturaleza mucue y quiere echar a aquellas partes, vsan de laxantes y atrahe-tes: porque ni muestra en si vehemēte vstion, ni principio estioménoso: y otras vezes le cauterizan, por euitar la corrupciō, y llamar a la parte: y entonces aplican solos atrahe-tes y alexipharmacos: Aduirtiēdo, que si el carbūco, aun q̄ se halle en cuerpos apestados, es tā benigno, q̄ no trae acídētes, se deue tratar tan blandamēte como por si lo pide: pero siempre procurādo, q̄ por el se purgue el cuerpo: pero si fuere tan pernicioso q̄ pi-

da

da obra de manos, antes q̄ végamos a lo mas particular, sepa el artífice ser pernicioso manera de tratar y curar los tales, ni las secas pestilētes, extirpādolos y cortādolos de rayz todos, ni separādolos cō los dedos para sacar la seca tā arrojada y cruelmente, cosa q̄ en los casos mortales les abreuia la vida: y en los curables, es causa de peligro, y está puesto en sinrazō del arte, q̄ seria muy justo prohibirlo, y q̄ se téga por culpado del daño q̄ succedere, quiē con este rigor procediere. Y no es de menos error y daño lo que se ha visto vsar a algunos cirujanos mal considerados, poner poluos causticos, y sobre ellos poluos de alūbre, por ser como es esta mezcla el mas cruel caustico q̄ puede inuētar se tāto q̄ por hōbres doctísimos y muy experimētados se ha dado auiso no se haga tā perjudicial mezcla.

Esto presupuesto se advierta, que los carbuncos pestilentes, por ser de mas caliente, heruorosa, y maligna condicion, mucho mas presto y aceleradamente piden la abertura, que quando no lo son: pero no quieré ser curados antes de la abertura con tan fuertes medicinas: y aun despues de abiertos se deuen tratar mas mansamente, por la furia de su calor, por hazerfe todos de sangre requemada, y con facilidad criar costra. Y también en esta razon no admiten remedios maduratiuos, ni repelentes, ni resolutiuos. Y ansi tratandolos algun dia templadamente, para mitigar dolores y accidentes, se deuen abrir, aunque parezcan muy dolorosos, poniendoles primero arnoglósa, y escabiosa maxada: pero el mismo, o a otro dia, se deuen abrir con cauterio junto a la corteza, como lo acoñesejan los mas ofados:

ofados: pero tengo alguna sospecha, que la escara suele prohibir el fluxa de lo venenoso: en especial, si el enfermo estuviere muy sensible, con lá ceta, y luego se põga y cure con vna cataplasma de harina de lantejas, pá, y arnoglósa, con agua de escabiosa. Y si el calor fuere grande, añadirle vn poco de çumo de granadas dulces, y agrias, para templar la mordazidad y ardor del humor: las quales medicinas, mezcladas con çumo de maluas, y agua tibia, no tienen fuerça para repeler: que es lo que han temido algunos que las han contradicho, principalmente si se mezclare vn poco de manteca, teniendo cuéta de renouar y mudar cada quatro horas esta medicina. El dia siguiente, junto a la abertura, se ha de sajar al rededor, y aplicarle el emplasto de harinas y oxi miel, temiendo la corrupcion: pero

si fuere muy vstiua, como está dicho de anoglosa, y escabiola, cō las mezclas dichas. O otro, que se hara, añadiendole vn poco de çumo de pic de paloma, y harina de ceuada, auiendo lauado la parte, como arriba dixè, y curadole cō vnguento Eijypciaco, y lo demas que desequè lo estiuo enofo. En estas curaciones se deue recatar mucho el cirujano de vsar astringentes, o repellentes solos, ni en los principios del carbunco: porque, o no se estorue, o retroceda lo que a aquella parte corre, sino fuere quitado el corrimiento y el calor. Y si se conociere, que la constitucion pestelente, aun está con mucha fuerça, conuiene mezclar algun alexipharmaco, moderadamente caliente y attractiuo. Y hecho todo esto, si la corrupcion no cessare, conuendra vsar de algun cauterio en la parte. pe

ro auiendo cessado, se procure remover la escara, y apartar lo podrido de la carne sana: para lo qual tiene singular eficacia vn emplasto, que se haze de passas sin granos, y higos, nueces rancias, harina de ceuada, de cada cosa vna onça, cuezanse en vino tinto, y añidanse enxundia de puerco dos onças, y dos hiemas de hneues con vn poco de sal. Será singular remedio para quitar la escara, el que se haze de maluaiscos, maluas, y violetas, de cada vno medio manojo, harina de trigo, y de ceuada, de cada vno tres onças, cuezanse y maxense, añadiendo manteca de bacas, y enxundia de puerco, de cada vno onça y media, y con dos hiemas de hneues se forme cataplasma. Y para las demas indicaciones que diximos, es de admirable eficacia el que lleva triaca vna dragma, enxundia

dia de puerco tres onças, çumo de escabiola vn poco. Y el mismo efecto haze la consuelda mayor maxada cõ sal y hiemas de hueuos. Quitada la escara la llaga se ha de limpiar con xaraue rosado, o con el mundificatiuo de çumo de apio, xaraue rosado, y harina de ceuada, o con el vnguento rubio, y poluos de Vigo, poniendo encima vn paño de ceroto litargirio. Y si fuere necessario jütaméte limpiar y engendrar carne, conuiene poner el que se haze de çumo de axenxos, y de apio de cada vno onça y media, çumo de escabiola media onça, miel rosada tres onças, termentina de beto vna onça, poluos de mirra, y sarcocola, de cada vno vna dragma, harina de ceuada tres dragmas, azafran medio escrúpulo. Dexo de poner en esta parte los pastilos de Andronio, y Polidio, sino fuere mezclandolos cõ çumo

çumo de arnoglosa, aunque en su lugar se pueden vsar los poluos de Vigo bien sublimados.

Dexo aqui tambien la correccion de los accidente, porque es semejante a la que en las demas fiebres, o carbuncos se ha de vsar: y yo lo tengo enseñado muchas vezes en los lugares alegados.

TRATADO VLTIMO, en el qual se procura, en quanto es en medicina posible, estoruar y prevenir las recaydas y reuersiones, que esta constitucion pestilente suele hazer en vn mismo pueblo, pareciendo en el invierno y tiempo frio estar *del todo acabada.*

COSA Es muy llegada a razon, y celebrada de todos los sabios

bios, andar por la mayor parte jun-
ras, dificultad y grãdeza, y aũ el ada
giocastellano lo testifica, pues dize, q̃
nũca mucho costó poco: y si en algo
se muestra mas clara esta verdad, es
sin duda en las cosas de la salud y la
vida. Por la qual, siendo como es tã
amable, nunca tuuo el hõbre por di-
ficultoso dar quãto tiene hasta el pe-
llejo: y assi el q̃ despues de largos tra-
bajos y tiẽpo, viene rico de las Indias
tiene por felicissima suerte, si teme al
gun naufragio, echar el mismo en la
mar quãto auia toda la vida allegado,
como el se escape en vna tabla. Y si cõ-
sideramos atẽtamente qual es mayor
razon de peligro en esta vida, pocos
aura q̃ nieguẽ ser esto cõ euidẽcia en
las enfermedades, q̃ por su rigor y grã-
deza merecẽ el nõbre d̃ peste: y es an-
si, sin ninguna duda, q̃ no ay error,
descuydo, ni ignorãcia tã perjudicial

en

en el modo de tratarlas y enfrenar su
furia; como regatear, ni escafear con
mano corta lo q̃ su grãdeza pide: por
q̃ al error vn acierto le remedia: al des-
cuydo, diligẽcia, y a la ignorancia, el
cõsejo de vn hõbre sabio la corrige:
pero escusar costa y trabajo, no sola-
mẽte es causa de muerte en el apesta-
do, pero es semẽtera para inficionar y
derribar lo sano de vn pueblo, y para
estẽderse a muchas prouincias: q̃ co-
mo tẽgo dicho parecer es de muchos
sabios, no auer para esta enfermedad
remedios tã ajustados, suficiẽtes y de
tãto aprouechamiẽto, como fuego,
oro, y castigo: y assi auiso al q̃ leyere
este cõsejo, q̃ si piẽsa ser perezoso, y es-
cãdalizarse del trabajo y gasto, y pia-
doso en la execuciõ y rigor q̃ pavẽcer
bestia tã fiera es necessario, tome otro
camino, por q̃ no le parezca lo q̃ aqui
se acõseja encarecimieyto, o disparate.

Y para

Y para que se entienda con mas claridad lo que se dixere, se presupõga, q̄ en esta parte no se trata, ni pretende otro fin mas que quitar y extirpar del todo la rayz, o sementera de dõde este mal torna y rebuelue, quãdo mas parece auer cessado: aunque tambien feruira, para que las prouincias, o pueblos donde no huuie entrado esta enfermedad sepan mejor defenderse.

LO QVE SE PROPONE en este Tratado.

Quatro cosas principales se deuen considerar en esta parte, para poder en todo, o en parte, conseguir lo que se pretende. La primera es, saber como suelen empear las cõstituciones pestilentes, y que disimulacion traen antes q̄ se declaren y estiendã.

La

La segunda, como suelen declinar y acabarse, y con que seales se conoçera lo vno y lo otro. La tercera, como, y con que causas, quando parece acabarse, o estarlo ya del todo, torna y rebuelue con mas cruel recayda: y que seales ay por donde se entienda y pronostique. La quarta, que remedios puede auer para que estas recaydas se estoruen, y de veras el mal del todo se acabe.

Cerca de la primera, fue cosa de grande admiracion la dificultad que huuo a los principios desta enfermedad en conoçerla: y agora, que la triste experiencia ha abierto los ojos a la razon, que de escritores ay della en cada parte: vnõs cõ su porfia, y otros mas puestos en razon: La mayor causa q̄ a esta dificultad los mouia, o por mejor dezir los deslumbraua, era que nũca los pueblos estuuiẽrõ mas sanos

P

que

que quando las secas empeçaron, que no enfermaua, ni moria hombre: y que auia mil años, que cada primaue-
ra se topauã cien mil enfermos de se-
cas, ignorando, que la seña mas cierta
de cõstitucion de vna particular en-
fermedad, es no auer otras: y aunque
entonces y agora escriui esto, no veo
q̃ los escritores dizen la razon: quien
leyere mi libro de Crises la vera. Ni
tampoco se aduertia quan cierta se-
ñal es de vna enfermedad popular
(antes esso es serlo) auer muchas de-
lla: por lo qual se deuia esperar y te-
mer, aunque mas seguras y faciles a
los principios se muestren, hazerse
luego perniciosas, en entrando en
cuerpos mal mantenidos, el conta-
gio pernicioso, cuya fuerça se pega,
y para en la enfermedad popular,
q̃ halla. Por venir esta constitucion
tan disfraçada con estas dos señas,
de

de donde su mala condicion se auia
de barruntar, se les despinto su da-
ño: y se ha estendido tanto, que no
solo se ha hecho popular, pero por
Prouincias y Reynos enteros corre
y se diulga.

Cerca de la segunda, es cosa nota-
ble, y que la experiencia y razon la
prueuan; acabar se este mal con ve-
nir en su lugar muchas enfermeda-
des peligrosas, y otras no muy faci-
les: y este euento todos le aprueuan:
por donde, aunque no dan la razon,
consta la verdad de la falta de otros
maies quando este empieza: su razon
es admirable, en el lugar dicho se
explica.

En esta manera de yr degeneran-
do este mal, quãdo se acaba en otros
muchos, cõuiene cõsiderar dos cosas,
que son de singular importãcia para
el caso presente. La primera, mirar si

es la causa desta mudança recibir la materia, en quien se fundaua la constitucion pestilente, otras formas por la fuerça y naturaleza del tiempo, ap- to y acostumbrado a engendrar semejantes enfermedades: como en Estio muchas tercianas y fiebres ardientes: o en Otoño, si alli empieça a cesar la constitucion pestilente, en dobles, o en tabardillos, y otras enfermedades autumnales. La segunda, si es, por ventura, acabarse la fuerça y malicia de la forma y naturaleza del contagio: porque si es lo primero, verse ha, porque con venir otras enfermedades, aun dura el contagio, y sus perniciosos efectos. Pero si es remitirse y acabarse la pernicié del mal, que es lo segundo que se ha de considerar, para conocer y pronosticar la recayda, conuiene con toda diligencia mirar si los enfermos desta constitucion

titucion cessan de caer del todo: o caen tan pocos, que no sea de consideracion, como el vulgo piensa. Y assi mismo se considere, para entender esto al justo, si de los enfermos que caen mueren pocos, o ninguno: y sobre todo deue mirarse, para acertarse al remedio mas al justo, y preuenir la recayda, si los que caen, o mueren son en casas donde ha auido otros apesta- dos, o donde no ha auido ninguno: pues cada cosa destas por si tiene su particular razon y consideracion. Que cosa prouable es, que si cessan del todo, que no aura recayda: per que de la misma manera que vn enfermo le tenemos por bien juzgado y sano, quando de la enfermedad que tuuo no queda rastro ni señal, assi de vna constitucion se deue presumir: en especial, que en la peste que prouiene por vicio del ayre propio, casi

cessa en breue tiempo del todo: pero en la de contagio raras vezes acontece cessar, ni de subito, ni del todo: porque siempre queda algun seminario, de donde toma la recayda principio, como en otras enfermedades de lo que en la enfermedad quedo en el cuerpo. Empero si, o no cessan del todo de caer enfermos, o ya que cessen, van muy poco a poco: de manera que no venga a entera intermision: y los que caen son por la mayor parte en las mismas casas de otros enfermos, y personas que con ellos han tratado mucho (ora dellos mueran pocos, q̄ arguye cessar la fuerça y perniciè del contagio: ora mas, q̄ se presume darar todavia) conuiene temer, y preuenir la recayda: porque como dixè, de la misma manera que en vn enfermo, quando hà cessado los accidentes y braueza del mal, si quedan

algunas señas, o astro del mal passado, son euidente argumento y cierto pronostico de recayda: assi en las enfermedades populares y contagiosas, vn pueblo y comunidad tiene la misma razon y certidumbre que vn enfermo particular.

Y es assi, que por no se considerar y preuenir lo dicho, en todo, o en parte, este mal se ha estendido tan perniciosamente como se ve, solo por fiarse de inciertas mejoras. Y desta consideraciõ esto baste, por venir a las causas de la recayda desta enfermedad.

*DE LAS CAVSAS DE LA
recidua de esta constitucion pestilente.*

Entre las causas que estos años se han echado de ver en quien cõsiste mas la fuerça y naturaleza deste mal, quando viene, y la condicion de recaer, quando rebuelue, quatro

principalmente se han considerado. La primera, ruynes y viciosos humores y faciles a recibir gran corrupcion: porque los cuerpos que de estos abundan, son los que con mayor facilidad y mas peligro se hieren. La segunda, falta de fuerças y virtud para resistir al contagio y furia deste mal: como se prueua por los muchos niños y mugeres que se dañan y mueren. La tercera, el seminario contagioso y de mala calidad, que queda impresso en el cuerpo del conualeciente desta enfermedad: o estendido y mezclado con el ayre: o escondido en los vestidos, y pegado en las casas y habitaciones de los apesados. La quarta, algo que del cielo se junta al cuerpo del hombre, o a alguna de sus partes: por lo qual se dispone mas facilmente que las demas, para que a ella acuda más que

a otra

a otra lo dañoso que en el cuerpo sobra: como lo vemos en las partes glandulosas por la mayor parte, o cerca dellas: con lo qual se entera y llena la naturaleza deste mal, como está dicho.

Cerca desta quarta y vltima causa, aunque ay mucho que poder dezir, lo remito a quien quisiere dezirlo, pues, por mucho que se diga, ay tan poco que poder hazer, que lo téngo por tiempo perdido: pues ni consiste en la fuerça, ni influxo de las estrellas, la grandeza y peligro deste mal, ni, quándo así fuera, les podemos poner remedio ni impedimento, para que no influyan lo que pueden. Demas de que, como está dicho, no consiste la fuerça del peligro en lo q̄ del cielo se comunica a aquellas partes: pues vemos, que aunque en todos los heridos deste mal ay secas en las

P 5

partes

partes adenosas, y carbuncos en otras muchas, no todas son con peligro, antes muchas sanan con facilidad. De donde consta, que aunque del aspecto de las estrellas esta enfermedad tiene respecto a las partes adenosas, no se sigue dessa causa el peligro y breueza della, sino de las tres primeras, q̄ son humores viciosísimos, flaqueza y cōtagio. Aunq̄ es cosa muy prouable y aduertida de hōbres doctos, ayudar mucho al vicio de los humores y facilidad para este mal, el cielo cō los eclypses passados, y temporales intēpestiuos y destēplados, disponiendo mal el ayre, y el a nuestros cuerpos, y mucho mas a los q̄ halla cō malo y morbofo aparato de viciosos humores. Y assi, sin tomarse a braços cō las estrellas, Hypoc. y Gal. y los varones mas doctos y antiguos instituyer̄ modos y caminos de prouidencia

uidencia en las grandes pestilencias, por aspectos del cielo: para que pues sus fuerças y influencias no se podíá impedir, sus efectos fuessē menores, purificando el ayre por donde se nos comunica, y retificando y preparando los cuerpos que le han de recibir. Y assi tenemos los Medicos deste tiempo disculpa y razon para acometerlo, fiados en el socorro de Dios, que la desconfiança y pusilanimidad en las cosas grandes, nunca fue de prouecho.

Aunque en las causas de la recayda puse primera y segūda causa, diuididas en la correcciō dellas, es neccessario tratarlas jūtas, pues por la mayor parte lo andan: las quales sōn flaqueza, que no puede resistir a la fuerza del contagio, y humores viciosos, que facilmente le reciben. Deue aduertirse, que casi siempre estos

dos efectos resultan y se causan de hábres y carestias que se consiguen, necesariamente en los malos y defectuosos años, usando la gente pobre de malos y pocos mantenimientos, con que las fuerças se disminuyen, y los humores que se engendran son malísimos, y facilísimos para recibir grande corrupcion. De donde resulta con evidencia, la razon, porque en esta constitucion pestilente ha pa decido la gente pobre, mas que los bien mantenidos: no obstante, que, por lo que participa del cielo, es tan comun y popular, que tambien se han estendido a gran numero de gente delicada y bien mantenida las secas, sin tener peligro ni riesgo, por no hallar en el cuerpo humores tan viciados como en los pobres. Por lo qual se abre senda y camino cierto para la verdad y firmeza deste conse-

jo,

jo, y para escusar la recayda en quanto la razon y fuerças humanas pueden alcanzar.

Y así consta, y se sigue en buen discurso, que si se da orden como los años, en quanto es de parte de nuestra diligencia, se fertilizen. Y si esto no se nos concediere, faltando los temporales por nuestros pecados, los pobres sean por algun camino mejor mantenidos, auremos conseguido en parte nuestro intento, que es disponer a la gente pobre, como esten con menos malos humores y mas fuerças: demanera, que, o no se les pegue con tanta facilidad el daño, o sea tanto menos y de mejor jaez, quanto los humores fueré menos malos: porque desta manera se enflaqueze y quiebra la fuerça del contagio, y se estoruan y despintan las recaydas.

En lo primero, que es procurar la
ferti-

fertilidad del año, me remito a los q̄ son mejores gouernadores de Republicas que yo. Aduirtiendo, que es justo temor esperar años atraueffados en estos Reynos, por muerte de tantos hōbres y tãta pobreza, q̄ parece no ha de auer en muchas partes personas ni hazienda con q̄ suficiētemente se cultiue y labre la tierra, como qualquiera hōbre cuerdo q̄ abreire los ojos al estado presente en que quedã los lugares apestados, tã faltos de hōbres y haziēdas, lo podra echar de ver: en especial empeçãdo ya la hãbre y carestia en los mas lugares de estos Reynos, acabandose de coger el pan: prognostico cierto del trabajo y necesidad que se espera. Lo que yo, como hōbre de poca experiēcia, en este caso puedo dezir, es, q̄ presuuesto lo dicho, se pueden temer dos daños. El vno, de la presente carestia,

geu

q̄ la amenaza mayor adelante. Y el otro, que aunq̄ los tēporales (el año que viene) correspondiessen cō mucha felicidad, no por esso se puede esperar fertilidad en el año, por la razón dicha. Y así cōuiene q̄ las Republicas se aperciban de dos remedios. Vno, procurar para lo venidero la fertilidad del año, en quãto nos fuere posible. Y lo segūdo, ver de donde se aura hazienda y dinero para ayudar y socorrer la gēte pobre, y suplir su necesidad en el año presente, proueyēdoles de lo necesario: pues para el pobre tan malo es el año por falta de dinero, como por falta de pan.

Cerca de lo primero, q̄ es escusar el mal año, la experiēcia nos ha mostrado ser quatro causas principales entre otras, las que hazen vn año malo. La primera, falta de buenos temporales. La segunda, falta de sementera y sem-

y sembradores. La tercera, mala distribución de los frutos cogidos. Y la quarta, falta de dinero, para que el pobre y menesteroso lo compre, aun que aya mucho. Y así conuiene dar para cada causa destas el remedio q̄ mas fuere posible.

En lo que toca a la primera, que es la peruersion del tiempo y falta o fbra de aguas, Dios la suple y remedia por su misericordia, quando y como le parece. Pero el hombre deue con la enmienda de la vida, con limosnas, ayunos, oraciones, y otros sacrificios, procurar hazer de su parte quanto pudiere: suplicando a su diuina Magestad por su misericordia aplaque su ira, alzando la mano del castigo, q̄ por nuestros pecados es tã merecido,

En lo segundo, parece medio llegado a razon, para suplir la falta de sembradura y sembradores, que si

faltaren hombres que siembren sus propias tierras, por auerse muerto tãtos en la calamidad destes quatro años, los concejos a su costa sembrasen sus tierras y las de los particulares q̄ no pueden, o son muertos, de la hazienda y propios del concejo: y cõ la buena ayuda y trabajo de cada vno de los vezinos, que para esto se deuen obligar, haga suficientes sementeras, para que dando Dios por su misericordia buenos temporales y cosecha, puedan dar a los pobres los mantenimientos necessarios en baratos precios. Que aunque en esto parezca poder perder los concejos algo, es menos mal quedar el concejo pobre de propios, que vazio de buenos vezinos y lleno de pobres. Así mismo parece conuenir, que si algunos quisieren por si hazer sementera, el concejo, o los señores que tienen rentas,

los prelados, el clero, y las encomiendas los ayuden y focorrá quanto baste, a q̄ no queden tierras vazias. Pues es así, que no es menos perdida de todas las comunidades y personas susodichas, venir los años atraueffados y cortos, q̄ de los demas. Pues no auiedo sementeras, no puedé tener diezmos ni rentas: antes, demas de la caridad que hazen, les es ganancia y interes particular hazer el dicho focorro, no solaméte prestádo q̄ sembrar, sino aun dando con que se busquen y traygan trabajadores de otras partes que ayuden a cultiuar la tierra: pues sin esto no importaria tener q̄ sembrar, como ni sin sembradura tener sembradores. No passo adelante en esta consideracion por ser de juridicío agena. Pero aduertase mucho, que sobre esta prouidencia se funda el esenfar hambre y carestia: y en es-

fa

la razon el remedio de tan estendida y pernicioso peste, y de sus recaydas. Y en esta misma materia pienso seria de importancia consultar labradores viejos y de experiencia, de todas prouincias, para que de cada vno se entienda el como se pueda hazer lo susodicho con mas facilidad y aprouechamiento de las Republicas: con condicion, que se determine con la breuedad que pide la necesidad, y el estar el tiempo ya tan adelantado.

Cerca de la tercera, se cõsidere fer la que mas ordinaria, y aun extraordinariaméte suele causar caros y defectuosos años: en especial para los pobres, y que poco pueden. Y errase en la distribucion del pan cogido, por tres caminos: que así considerádolos por la haz, parecé justos, pero no son del todo sanos. El primero,

Q² dando

dando licencia para que el pan se fa- que para otros Reynos. Lo segundo, proueyendo gruessas armadas o exercitos. Y lo tercero, quetiéndose a car para algũ lugar populoso de vna comarca mucha cántidad de pan. En lo qual por ser cosas justas y necessarias, y no del todo excusables, no ay que dezir mas, de q̄ lo que en todas y en cada cosa dellas es excessõ y mal modo de proceder, haze el daño que dezimos. Porque es cosa cierta, q̄ los comissarios que se embian a hazer el dicho ministerio cõ facultad y poder Real, les parece proceder muy al justo, si tomã en cada pueblo lo que al labrador que lo tiene le sobra, dexandole para su mantenimiento y sembradura, y algo mas: cõ lo qual le parece ha cõplido bastantemente. Y aunque esto assi parece justo y suficiente, es sin duda euidente causa de mal año: y mucha

mucha falta para los pobres, y para todos los que en el tal lugar no siembran, ni cogen, ni tienen con que, ni adonde comprarlo: pues es cierto, q̄ con las sacas susodichas, ni se hallara en las plaças de los tales lugares, ni en otra parte, a comprar pã: porque como a nadie le sobra q̄ poder vender, ni en los positos lo ay como solia, no auiendo que poder vender, padecen los pobres que ni lo cogen ni lo tienen, ni ay donde comprarlo: y assi les es fuerça vsar de ruynes mantenimientos, por donde vienen a ser los q̄ en las pestilentes constituciones primero y en mayor copia muere sin remedio. Y assi parece justo, que para conceder saca en qualquiera destas necessidades, se auerigue primero lo que es necessario para el sustento y sementera de cada lugar, y lo que huuiere mas, se saque, proueyendo con mu-

cho rigor se quiten los abusos y excessos que en esto suele auer, que es lo que haze mas daño, que lo que para suplir la necesidad se saca: porque desta manera se cumple cō los Reynos vezinos, y con las armadas y lugares grandes, sin temor de los daños dichos: y así espero lo remediará Dios por medio de tan grandes entendimientos, y tan zeloso animo, como el de las personas que gouernan con tanto acuerdo y prudencia, cosas mayores: que lo dicho solo sirue para cumplir lo que propuse tratar en este consejo, no para darle.

Boluiendo al segundo punto, cerca de la ayuda de costa, y socorro que deue hazerse, para que los pobres no padezcan tanto, porque en los tales tiempos ni les bastan a los pobres sus haciendas, ni les ayudan

dan sus jornales, ni aun pueden por su flaqueza ganarlos cada dia: y así comen poco y malo, y quedan vazios de fuerças, y llenos de ruynes humores, y expuestos a los males dichos. Cosa es esta porcierto que tiene muy dificultoso el remedio, pero mucho puede la piedad Christiana, y así conuiene buscar los medios, que a cargo de Dios está el prouerlo.

Lo que de presente puede rastrear mi entendimiento, para llegar a lo que mas sea posible, estando las cosas en tan grãde estremo de necesidad como estan, son tres consideraciones. La primera, que no se consiêta en la Republica ningun hombre vagamundo y holgazan: porque los tales suelen hazer tres daños muy notables: el vno, que por esso falta quien labre la tierra: el segundo, que en

razon de holgar, sino hurtan, pondran la boca con la pared, y comeran tierra, quando otra cosa no hallé, y se haran seminario de peste. Y lo tercero, que los tales vsurpan y quitan buena parte de las limosnas que son para los verdaderos pobres y trabajadores. Y si hecho esto, se prouee que los hombres que andan enfermos, y que ni lo pueden ganar, ni es bien que en estos tiempos anden por las calles, se recogiesen, repartidos en los hospitales o casas de confradias, seria vna de las cosas de mayor acierto en este caso.

Lo otro es, que puesto el pueblo en esta buena orden, los que restan, que son viejos, mancos, coxos, y ciegos (porq̄ la limosna que se recoge se sea para los demas trabajadores, y enuergõçantes, q̄ no puedé pedir) es necessario no dexarlos andar por las
calles

calles a mendigar, ni yr a los monesterios, donde se da comida a los pobres, a su aluedrio tumultuosamente, y como ellos quieren; porque desta manera ay algunos que alcançan dos y tres comidas, y muchas de las limosnas delas puertas, y otros quedan muertos de hambre; sino que aya en esto cuenta y repartimiento, porque pueda la caridad estenderse a todos. De manera, que sabido el numero que ay dellos, se repartan por los monesterios, conforme al numero que el monesterio pudiere dar de comer: y así se les dara comida suficiente, y se escusara el comercio con la gente sana y enferma: porque estos son los q̄ mas estienden el mal. Lo qual así distribuydo, de los que restan enuergõçantes, personas necessitadas y trabajadores, se haga lista, y en los pueblos pequeños se prouean como adelante

lante se dira, y en los grandes donde ay dos o tres, o mas parrochias y cofradias de vocaciones de Santos, o de otra qualquier manera, se haga repar- timiento de los dichos pobres a cada vna conforme a su posibilidad y caridad: para que de las limosnas que se facan de las parrochias, y de lo que en las cofradias se pudiere allegar, y se gasta en otras cosas, en esta, que tan acepta serâ, y tan general, exerciten su caridad.

Para lo qual, conuiene, que en cada parrochia y cofradia aya personas nombradas para este ministerio: en especial para lo que es allegar las limosnas: porque no ay duda, sino que si se acude a los limosneros de los Reyes, Prelados, y señores, y a qualquiera otra persona, significando tan general necesidad, se hallara suficiente socorro: porque en esta limosna

mosna concurren dos cosas, que pocas obras pias las tienen juntas: la vna es, socorrer la necesidad tan enca- recida de los proximos: y la otra, ve- nir a ser esta limosna causa de tan general salud, y remedio de tan cruel enfermedad. Así mismo, conuiene nombrar otras personas, que con la misma caridad y buen zelo distribu- yan estas limosnas en los que estu- uieren nombrados y señalados, para recibir las, dando a cada vno lo que conuiniere.

En la qual distribucion se deue ad- uertir, q̄ por ningun caso la limosna se les de a los pobres en dinero: porq̄ en razõ de ahorrarlo, o gastarlo a su modo, bolueran a comer y regirse co- mo antes: sino que se les de racion de carne y pan: que muchas perso- nas aya, que sabran hazer esta distri- bucion mejor, y con mas facilidad q̄

yo

yo dezirlo. Pues vemos, que en casa de vn señor se dan en su despensa ciento y duzientas raciones con tanta facilidad: y hemos de fiar de Dios, que deparara en las Republicas quien quiera por su amor hazerlo: y fino, sera muy bien empleado el salari o q se diere a quien quisiere encargarse de hazer esto con diligencia.

Asi mismo conuiene nõbrar Medicos, que repartidos por los quarteles, que se hizieren de pobres, tengan cuydado de visitarlos, asi para ver si alguno cae desta enfermedad, que luego se sepa, como para administrar les los remedios y preuencion q adelante se dira.

Lo tercero, que deue considerar se, es, que si esto no fuere posible, como no lo sera, en los pueblos pequeños y pobres, ni fuere suficiente, como tampoco lo sera, en los lugares populosos

pulosos y grandes: los concejos y ayuntamientos de las villas y lugares pidan facultad para echar sisa en las cosas que pudieren recibirla, para que particularmente se gaste en esta buena obra: ora baxando los pesos y medidas, ora subiendo los precios: porque como esto lo pagan pobres, y ricos es grande el beneficio q pueden recibir los pobres, repartiendoles lo que asi procediere de la sisa a cada vno conforme a su necesidad: porque desta manera, aunque los mantenimientos vayan sisados, es la ayuda grande, para que con qualquiera jornal que ganen puedan comodamente mantenerse, haziendo el repartimiento por la orden y de la manera que arriba está dicho. Y podra durar la buena obra y ayuda de colta, hasta quando les pareciere a los que gouernan el pueblo que la abundancia

cia y fertilidad del año, y la seguridad de la salud, por auer passado vn verano sin recayda, quita los miedos della, y es tan suaué y hazedero este medio, que parece ser el que menos inconuenientes tiene, y mas puede remediar el daño presente.

Hecho esto, conuiene (porque si el mal boluiere, no halle el pueblo mas vacio de las cosas necessarias, ni sea necessario aprouecharse de sus vezinos: porque entonces no es posible, ni les daran socorro) que los que gouernan, miren con gran cuydado de que cosas tuuieron falta, quando corria esta enfermedad: y desde luego que vaya cessando, y tengan comunicacion, y antes que por tornar el mal se les quite, se aperciban de todo lo necessario, como es de trigo, y ganados, y aues, conseruas, cosas de botica, paños y lienços, Medico, cirujano

rujano y barbero: de manera, que no se esté en confianza de aprouecharse de los que tuuiere el pueblo vezino: sacando tambien licencia para que el barbero, si no huuiere cirujano, les pueda curar las secas y carbuncos, conforme a lo que aqui se les enseña: porque desta manera socorreran con mas facilidad su recayda, si a caso no la huuieren podido estoruar.

Asi mismo se aduertia, que puesto que en el pueblo, que deste mal huuiere mejorado, se de comunicacion y entrada, se deuen recatar mucho de admitir ninguna persona, ni trato con pueblos que ayán sido tocados, si dellos no se tuuiere entera relacion de salud.

LA PREVENCIÓN QUE
deue guardarse con buen gouerno
y medicinas.

Y por

Y Porque no puede esta orden salir tan al justo en todos, y en todo tiempo, que en algunos, así pobres, como ricos, no se alleguen algunos humores tan ruynes y perniciosos, que sobrando, sean materia de recayda. Las reglas de la medicina proveen tres fuertes de remedios, q̄ probablemente seran de buen efecto para escusarla. Presuponiendo primero, que se vse la regla y guarda que en la parte preseruatiua deste librito se adierte en todas las cosas no naturales. Comiendo los manjares mejores que cada vno pudiere en su estado: en cantidad, que ni queden crudezas, por ser muchos, ni se enflaquezca el cuerpo, por ser pocos, escusando todo genero de frutas, sino las que para gusto bastarē, o de su naturaleza fueren vtiles; como guindas, y ciruelas, naranjas, limas, y las demas

demas, que participaren de algun azedo, o de alguna astringion y corrosion, como el membrillo, verduras muy pocas: pero en el Estio lechugas, y en todo el tiempo que las huuiere azederas. Las cenas cortas; las beuidas no largas: de aguas cozidas con escorçonera, carlina, pimpinela en tiempo frio con canela y cortezas de cidras, o con moderado vino: frias en los tiempos estuosos, y como estuuieren en los demas. El sueño de medio dia no se vse: el leuantar a la mañana, no sea antes de vna hora salido el Sol: huyendo tambien el sereno de la noche: el acto venereo deue escusarse del todo: pero donde el estado lo pide con mucha moderacion, y de tarde en tarde. No se vse de fregaciones en este tiempo, q̄ por la misma razon que se aconseja vestidos de cuero justos, y no acuchilla-

dos, hemos de procurar, que ni con lo muy justo se prohiba el natural efluxo, ni con abrir mucho los poros se de mas entrada a el contagio de lo necessario. Y assi se deve aconsejar, que nadie haga vehementes exercicios de cabar, ni jugar a la pelota, en especial fuera de su costumbre: que menos mal es tardar en cozer lo crudo, o resolver lo que sobra algun dia mas, que dar lugar al contagio, con abrir el cuerpo: y assi cõviene huyr del Sol, y partes muy calientes, procurando la guarda y recogimiento en casa comoda, para huyr el daño que del salir fuera y comercio se sigue, juntamente con pacificar el animo, y quietarle de pasiones y pesadumbre, tristeza y enojos: y finalmente todo el cuydado se ponga en corroborar y guardar las fuer-

fuercas, en no allegar excrementos: y en defecar por todos caminos el cuerpo, con la prudencia y recato que basta, y se requiere, para no resolver e spiritus, ni el humido natural.

La primera medicina que deve usarse, es limpiar el cuerpo de todo lo que en el sobrate: y assi en el lugar que ha auido peste, en especial donde huuiere reparado vna, o mas vezes: los que no huuieren sido heridos (porque de la preuencion y guarda destos se trata, que los que della vna vez han escapado pocas oraras vezes recaen) al medio y fin del inuierno, o poco antes, se vea, y considere, si conuendra purgarse vn poco los cuerpos sanos. Para lo qual se aduierte, que no menos necesidad tiene dello la gente rica y de buen tratamiento,

por el poco exercicio que hazen, y lo mucho que comen: que los demas, aunque ay esta diferencia, que en los bien gouernados, aunque es bueno lo que sobra, es mucho, y en la gente pobre, aunque no es mucho, es malo: y assi ambos está dispuestos a caer malos: los pobres mas presto, y peligrosamente: y los ricos como tuuieren la resisténcia y fuerças. Y assi acõsejo a los que nõ anduuieren muy regulados en la comida y exercicios, q̃ lo hagan antes q̃ empicce en el pueblo la recayda: porque entonces no lo tengo por tan seguro, sino es a mucha necesidad: y en este caso no usaria de mas purga q̃ dos onças y media de manna, desatadas en la infusion de rosas, o desen: aunque me inclino mas a que se purguen con tres onças de xaraue de sen, o con la infusio de dos o tres dragmas de hojas de

sen,

sen, desatando en ella tres o quatro dragmas de cõfeccion hamech simple, que se haze sin escamonea, ni coloquintida: porque en este caso es atreuimiento vsar de medicinas escamoneadas, ni de otra manera violentas. Tambien son de prouecho singularissimo las pildoras de Rhasis, pero dispuestas de vna de tres maneras. La primera, como las pone su autor, en especial para gente robusta y ordinaria. La segunda, troçando las cantidades desta manera, que sean de mirra quatro dragmas, de aziuar dos dragmas, de azafran media dragma: para personas mas delicadas, y que tienen mas necesidad de corroboracio, tomãdo vna vez en la semana de dos escrupulos a dragma. La tercera, ha de ser, componiendolas con algunas cosas necessarias para algun humor que sobre, o algun accidente que

fatigue, como formandolas con aze do de cidras en verano, y con çumo de axenxos en inuierno: o añadiendo algun poco de boloarmenico, coral, y charaue, que algunos dizen hazerlas mas eficazes: pero la razon dicta serlo en corroborar. Porque entienda cada vno lo que hallare en los autores mudado, como lo ha de entender,

Y si hecho esto vna, o dos vezes en el inuierno, y entrada del verano, por no hazer suficiente exercicio, sintiere crudezas en el estomago, tengo por singular consejo, en los trabajadores que comen manjares gruessos, y en los flacos, que aun los buenos manjares no gastan, vsar dos o tres vezes vomitar, dende que entrare el inuierno. Y si para esto huuiere dificultad, tengo por cosa muy prouable ser gran parte de preserua-

cion,

cion, tomar la gente pobre vna vez al mes vn caldo de mercuriales, dos horas antes de la comida: o algun açucar rosado de Alexandria: que medicinas son faciles para todos, y varatas para el pobre, y que no estoruaran al trabajador su jornal. Pues auiendo oydo Missa, el dia de fiesta, lo podra tomar, antes que coma, coziendo con mercuriales su bocado de carnero aparte, y por fazon echarle vna onça de açucar negro, y vnos granos de anis. Y assi puede cada vno escufar el daño, pues es menos la pesadumbre de hazerlo, que el peligro de padecer el mal, si viene.

Lo segundo que la medicina aconseja, es, que hecho esto, y aun antes q se haga, en los que se gouernan bien, conuiene q vse la gente pobre, como tomá demañana agua ardiète o vino,

para yr a su trabajo, tome de vna agua theriacal de admirable virtud y efecto en este caso: la qual sera bien, las Republicas la manden hazer en los lugares que se teme la recayda: y que algunos hombres la traygan, lleuandola por las calles y plaças donde la gente ordinariamente se junta: o que los boticarios la tengan, y la den en moderado precio, pues basta tomada en ayunas media onça, o poco mas.

Esta agua se haze de dos maneras: vna, para la gente rica, y que puede suplir la costa: y otra para la gente pobre y de trabajo.

La que se haze con mas costa, se ordena desta manera: tomese theriaca magna, metridato, theriaca de esmeraldas, letuario de jacintos, cõfecion alchermes, de cada cosa vna onça: poluos de cuerno de ciuruo, de
mar.

margaritas preparadas, de diamargariton frio, de letuario de gemmas, de cada cosa dos dragmas y media: rayz de tormentila, de escorçonera, de çarlina, medio quebrantadas de cada cosa dos onças: çumo de cardiaca, y de limones, de cada cosa quatro onças: conserua de flor de borrajas, de lengua buy, y de rosas, de cada cosa dos onças y media: infundase todo vn dia entero en dos açumbres de vino, auiedo primero desatado y encorporado los letuarios y theriacas en el vino, y esse otro dia se distile a modo de agua ardiente, añadiendo vn poco de canela, y corteza de cidra, quanto baste para aromatizarse. Tomase desta agua poco mas de media onça, y en estomagos frios de tiempo de inuierno se puede en ella mojar vn poco de vizcocho, o pan. Tengola por tan singular, que pienso sera el

uso della vna de las principales causas de preferuacion, por la buena disposicion que en el cuerpo haze.

El agua que puede hazerse para la gente pobre y darles varato, lleua: Raspaduras de azipres media libra, de enebro dos onças, ojas de pimpinella, scordio, carlina, cardosanto, cardiaça, de azederas, de cada vno tres manojos, ruda quatro cogollos, smirnio vn manajo, chamædrys dos manojos, de cada vna de las dos lisimachias vn manajo, rayz de angelica vna onça, rayz de escorçonera, de pimpinela, de carlina, de cada vna tres onças, de las tres conseruas cordiales, quitada la de violetas, de cada vna dos onças: de canela, de anis, corteza de cidra de cada cosa vna onça: grana en grano medio quebrantada dos onças: raspadura de cuerno de ciervo y boloarmenico de cada cosa vna

vna onça. Todo esto se infunda vn dia natural en tres azumbres de vino tinto y se distile como agua ardierte, y se de vna onça, y menos, como fuere la edad y complexion.

Y porque ni todos tienen aparejo, dinero, ni tiempo para yr a tomar estas aguas adonde se venden: porque no queden sin remedios eficaces para su defensa, la medicina prouee por tercero remedio, lo que cada vno sin ningana costa puede hazer en su casa: y assi pondre destos suficiente copia. ¶ Lo primero, y que es vsual, a prouechara mucho tomar cada mañana vn higo, que tenga dentro vn poco de ruda, y dos ô tres piernas de nueccs, y vn grano de sal. Assi mismo se puede tomar cada mañana dos onças de cocimiento de enebro, ô de zipres en vino, ô en agua, si el tiempo fuere muy caliente.

caliente. Y es del mismo efecto cozi-
 miento de escordio, de carlina, de pim-
 pinela, de azederas, con las mismas
 rayzes: y de la yerua, que llaman a-
 nagallis, que tiene flores açules: y de
 dos, o tres cosas destas, añadiendo sié-
 pre vn poco de canela, o anis, o cor-
 teza de cidra. Es assi mismo singula-
 rissimo el coziimiento de la rayz de la
 genciana, que aunque es vn poco a-
 margo, es de grãde eficacia. De la mis-
 ma vtilidad es el coziimiento del smyr-
 nio, assi de las rayzes, como de la si-
 miente y hojas. Es de grande efecto
 el coziimiento del cardo santo, y de la
 yerua llamada chamedrys: y de qual
 quiera de las dos lisimachias, de la an-
 gelica, en especial de su rayz: y el co-
 zimiento de la grana en grano. Es tã-
 bien de gran vtilidad tomar vna dra-
 gma del poluo de la rayz del cardo,
 que llamã, chamaelton blanco, en vi-

no:

no: lo qual no solo lo escriuen los au-
 tores por insigne remedio, pero lo ha
 confirmado la experiencia en mor-
 tiferas pestilencias cõ felicissimos su-
 cessos: y assi le encargo por varato y
 prouechofo.

Es tambien singular remedio el
 poluo, ò çumo de la ruda en vino, o
 en agua: y de la misma manera son
 los poluos de la rayz de la carlina, ef-
 corçonera y angelica, y de las hojas
 del escordio; o raspadura de cuerno
 de ciervo. A todos los quales reme-
 dios es necessario añadirles vnas go-
 tas de çumo de limon, o de vinagre.
 Y los Diputados, a cuyo cargo estu-
 viere repartir las limosnas, procuren
 que los pobres hagan estas preven-
 ciones con mucho cuydado, y con
 consejo del Medico.

Las personas principales pueden
 vsar de la rayz de la angelica, escor-
 çonera

çonera y carlina, hechas en conferua, y de la miua dellas, con poluos de tierra sellada, de perlas preparadas, de diamargariton, de letuario de gemmis, principalmente de esmeralda o zaphir, de quien en este caso se dizen maravillas, como del jazinto traydo en la boca. Tambien preferua y dispone admirablemente el cuerpo el vso de la composicion de jazintos, de theriaca, de esmeraldas, de alchermes, con alguna agua cordial, o tomando alguna pildorilla de vna dellas cada mañana. De todas las quales cosas se pueden hazer singulares tabletas para tomar vna mañana o tarde con vino, o agua de azederas si fuere tiempo caliente. Y assi mismo se puede vsar de pomas olorosas, y de rodo lo demas que diximos en la preferuacion deste mal. Que cõ esto esperamos en Dios que

que los cuerpos se dispondran tambien, que resistan al contagio con mas eficacia.

REMEDIOS Y COR-
reccion del seminario que queda
impresso para hazer la
recayda.

LA tercera y vltima causa, y que es lo quarto y vltimo que propusimos tratar (porque de la quarta, q̄ es el aspecto del cielo, ya diximos lo que cõuenia) es la que mas nos ha de dar en que entender por las razones arriba dichas: la qual es el seminario cõtágioso q̄ queda impresso en el aire, y en el cuerpo del cõualeciente, y en las casas, vestidos, y ropa d̄ los apasados, o de quie los sirue: por q̄ como a cada vno le duele su vestidillo, y la mala fama de su casa, y las diligencias

no

no pueden hazerse tan acabaladamente, por la calumnia y recato de las gentes: el daño queda bien eficazmente impresso: de manera, que con qualquiera calor, o mouimiento, o conuersacion con el conualeciente, o habitaciõ intempestiua de las casas de los tales, con facilidad se pega, y causa el mismo mal. Y no es aqui nuestro animo, que este contãgio pestilente del ayre, o donde estubiere, no se pegue a los vestidos, y a las casas, quando corre la pestilencia: por que esso ya estã dicho en los consejos antes deste. Que a mi en este lugar no me incumbe proueer sino como, y con que industrias lo que ya, acabada peste, quedò, o difusò por el ayre, y se va continuando de las casas y vestidos, y cuerpos de los conualecientes, ò en ellos pegado para boluer a hazer perniciosas recaydas, se podra quitar,

quitar, extirpar y corregir: demane-
ra, que no tenga efecto, ni pueda ha-
zer reboluer el mal, como suele. Y as-
si en cada cosa destas quatro dire lo
que es necessario hazerse, para escu-
sar el daño de la tal recayda.

Purificacion del ayre.

No es de pequeña admiracion ver
la variedad de pareceres que cada
dia relucen, cerca de la correccion y
retificacion del ayre en esta enfer-
medad. Que sin ninguna duda se pro-
duze y mana de la que aun dura, cer-
ca de la verdadera naturaleza deste
mal, que por no conuenir ajustada-
mente en la essencia del, tampoco
en esto se puede hallar conformidad
entera: y assi vnos quieren abrafar el
ayre, y otros elarle. Algunos tienen
por ayre el tratar desto: y lo que
peor es, todos le ponen la culpa, y
cada vno de su manera, buscando li-

geras euaciones, para desdezir de la verdad, conforme a su proposito. Cerca de lo qual dire con breuedad lo que siento. No ay duda, para quié con buen animo quiere salir della, sino que este mal no le causa vicio infito, ni propio del ayre: porque, ni en su sustacia tiene corrupcion, ni en sus calidades tan euidente y grande mudança, que haga lo popular, ni lo pernicioso desta manera de peste. La razon se echa bien de ver, pues por no estar corrompido en su sustancia, no es esta peste aquella general, y mas comun, de quien hizieron mencion los graues autores, constituyendola por genero a las demas; que para ser especies suyas, han de tener vicio del ayre, que essa es la razon generica suya: y assi deuen entenderse los decretos de los tales autores, y de los demas, que

que constituyen la razon de peste, en dependencia del ayre: aunque sus diferencias se constituyan en diuersos modos desta dependencia: ni tampoco su vicio del ayre, en las calidades, excede a lo que temporariamente suale; y deve tener: pues en todos estos años, no han faltado las enfermedades que en cada tiempo suelen suceder. Resta agora ver, que tiene el ayre por donde se constituye esta especie de peste, y que de suyo, de lo que assi tuuere, pide retificacion: *veis el ob. ad. 1. 1. 1. 1.*

Consta por los efectos, que por el ayre, en esta constitucion pestilente se nos comunican, pegarsele y passar por el hasta nosotros; dos cosas, ambas a dos recibidas, y comunicadas: la vna del cielo, y la otra de la tierra: y ninguna dellas conper-

S. I. e. mansion

manfion, que le corrompa, ni mude sus calidades, sino de passo, como dizen. La del cielo es influxo de los aspectos celestes, que tienen respecto de enemidad con las partes adenosas y glandulosas de nuestrós cuerpos, ora esten bien, ora mal dispuestos, que en esto no ay guardar a nadie respecto: aunque mas presto relucen sus efectos en el que está mal dispuesto, que en el que bien: pues vemos, que bien y mal dispuestos ríenen secas, pero con diuersa fuerte y peligro. La de la tierra son los vapores o seminarios contagiosos de los cuerpos y cosas apestadas: que despues, y en sus ocasiones, se nos tornan a comunicar, y nos apestan. Desta diuersidad (no se si así entendida) y de otras, ha manado la variedad de los pareceres, en la retificacion del ayre: diziendo vnos, que es dispa-

disparate, retificarle con fuego: por que de si no tiene nada, y que por lo que toma del cielo no es necessario, que no lo quitara fuego, ni agua: y dizen bien: pero es necessario echar de ver lo que toma de la tierra: que aunque es así, que con facilidad lo desparte el viento, primero haze mil daños, que del todo se dissipe. Y así otros, considerando esto, aconsejan fuego y mas fuego: no echando de ver, que para lo que del cielo toma, no es de prouecho, y para lo que recibe de la tierra, no solo no es menester, pero antes daña. Pues no se puede dar, ni sería de importancia el fuego lexos, y en los campos, pues este contagio no se estienda a mucha distancia: y así no sería de prouecho, sino en las calles y casas: y entonces el daño de los cuerpos sanos es euidente, pues calentándose

tanto el ayre, que necesariamente han de respirar, les azeleraria la respiracion y transpiracion: y abriendo los poros, se haria mas comunicable el contagio: y en esta razon mas estendido, como se vee en los tiempos estuolos: principalmente, auiedo otros remedios mas ajustados y conuenientes. Demasera, que el ayre, en este mal, no admite para su remedio el fuego, ni dexa de tener necesidad de retificacion: por que aunque es assi, que los vapores de la tierra, y el seminario de los cuerpos y cosas apestadas se leuanta, y como a qualquiera otro humo, perfume, o vapor, le lleue, y desparça con facilidad el viento, no es por esso mejor. Pues por ser los seminarios deste mal tan viscidos y tenazes, más se estienden y comu-

munican, y a mas partes: y por la razon dicha, menos se corrompen y dissipan que los demas: como se vee en el humo de la pez derretida, en comparacion de las cosas de mas facil substancia. Y assi es necesario dar la retificacion del ayre al justo desta necesidad y doctrina, que tan clara y llana es. La qual, aunque los autores la hazen de quatro maneras, no me parece escoger, y exercitar mas de las dos. Porque del fuego, ya hemos dicho todos sus inconuenientes: de las cosas hediondas, podridas, y que de si echan mal olor, que mezcládo con el seminario, le ofuscan, y enflaquecen, como son animales muertos, estiércol podrido, y humo de cuernos quemados: demas de ser todo esto tan ingrato y abominable,

ble, se mezcla con los espiritus vitales, y animales, y haze vna euidente flaqueza, que puede ser causa de mayor daño, que de beneficio lo que en el ayre hazen. Y assi parece conuenir, y bastar las otras dos: de las quales la vna es, mezclar con el mismo ayre cosas alexipharmacas del seminario, y que le repriman y enflaquezcan, y que tambien con su virtud aromatica le rebueluan mas, y mejor que las demas, sin esparcirle, ni derramarle. Las quales en breue son todos los sahumerios de cosas aromaticas, como del romero, enebro, acipres, laurel, cortezas de cidras, el de pastillas olorosas, pomos, estoraque, capela, clauos, y todas las demas desta virtud y jacz. Y a vezes conuiene la quarta manera de retificacion, que es con cosas frias y secas, para que no sea tan mo-

moiable, y su calor y actiuidad se temple y reprima, como vemos ser necessario en los tiempos estuofos: para lo qual siruē riegos y ruzios de vinagre rosado y de sauco, de aguas de olores, esparcion de flores y cosas frias y olorosas, y en sus tiempos calientes: y desto con téplança, pues es cierto, que el ayre despues de los eclipfes mas peca por humedad superflua, que necessariaméte pide toda exicacion. Pero aduertase, que vna de las cosas que mas impide la retificacion del ayre, es la muchedumbre de pueblo, por donde parece cosa necessaria, que los pleytos y negocios, ferias, tratos, comercios, y juntas, cessen por vn cierto tiempo. Pues aunque a los principios parecia algunos tan dificultoso, que era bié defenderlo, y a la necesidad y la fuerza de la razon lo aconsejan, y aun

obligan a ello. Y esto me parece que basta para este lugar.

Perificación de conualescentes.

¶ Cerca de lo segundo, tengo por grande y perjudicial abuso el que se vfa en los pueblos principales, dexando entre la gente sana tratar y conuersar despues de vn leue apartamiento, o insuficiente expurgacion, a los conualescentes de la géte ordinaria, que se cura en los hospitales: pues echarlos a conualescer fuera del pueblo por mas de tres o quatro meses, demas de ser cosa necessaria limpiar el pueblo de los tales, se escusa en parte la recayda, que dexarlos conualescer en el mesmo hospital, aunque sea en quarto apartado, es grandissimo abuso. Porque cosa cierta es, que en los tales siempre queda algun seminario, que aunque de fuyo es de poca eficacia, puede pegarse a cuerpo

tan

tan mal dispuesto, y tan facil de recibir, que sin dificultad imprima su daño, y lo que no pudo hazer en el cuerpo del conualesciente, porque yua ya casi vencido de naturaleza, lo execute en el que lo recibe, por la ruynidad de los humores que halla tan faciles a grande corrupcion de pequena causa. Porque si bien lo consideramos, esta es vna de las principales causas por donde los pueblos sanos se guardan de los apertados. Y no es verisimil, ni de creer, que salga de su pueblo, ni pueda yr a otro el que actualmente está con la fiebre, landre, y carbunco: porque demas de no poder menearse sin grandes accidentes, seria facilmente conocido, y en esta razon desechado: demanera, que el recato y guarda, mas es por los conualescientes, y por los que con ellos

han

han tratado, que por los enfermos; y assi guardandose los pueblos de los conualescientes de fuera, y echando fuera los sayos, se guarda de la recayda con mucha prouabilidad. Porque si esto no se haze con los del pueblo, donde enfermaron, teniendo en el tantos deudos y amigos cō quien ayã de tratar en ventura de pegarles su daño: porque tanto rigor con los de fuera? Y si es justo tenerle, como lo es, con ellos, quanto mas justo será tenerlo con los propios enfermos del pueblo? Y assi se deue tener por cosa acertada y necessaria para elcurar las recaydas: en especial donde se ve que las ha auido vna y mas vezes, q̄ los tales esten por lo menos de dos meses adelante apartados fuera del pueblo, o en lugar apartado de todo el comercio del. Porque si esto no se ha hecho cō mucha particularidad,

es

es muy verisimil, que con mucha dificultad se pueda estoruar la recayda. Y assi conuiene que los que de aqui adelante conualecieren, con mas rigor se aparten, porque no se vaya continuando el mal hasta los calores: porque entonces ya es cierta la recayda, pues sabemos que la verdadera guarda dellos es, que los conualescientes de los apestados no conuerfen entre los sanos por el dicho tiempo.

Y assi se adierte, que sera consejo importante, que siempre se vaya el pueblo limpiando de la parte de la gente que mas inutil fuere, y mas apañada para recibir el daño. Que sin duda, si de la principal se ausentasse alguna, seria de muy cierto beneficio, para assegurar el daño, y que no se haga ordinario. Pero como esto está en su mano, tambien lo estará escoger

escoger vna cierta seguridad suya y del pueblo ausentarse del, o a la ventura si se queda, de vn dudoso peligro: que no es menos la diferencia q̄ ay de lo vno a lo otro: y así es cosa verisimil pensar, que en los pueblos donde no ha auido recaídas, la causa principal aya sido la mucha mortandad de la gente pobre, y la fuga de los que en buena ocasión la hizieron. Por donde quedando el pueblo con pocos moradores, es suficiente causa, para que los seminarios del contagio se deshagan y desmiauayan con el ayre, calor y frio, y las demas preuenciones son demas eficacia en pueblo de poca gente. Y tengase por cosa muy llegada a razon, que en las ciudades, villas y lugares, q̄ está muy llenas de pueblo, en que de necesidad ha de auer mucha comunicaciō, qualquiera especie de peste, ha de du-

rar

rar mas, y ha de hazer mas recaídas, porq̄ jamas llega el ayre a estar suficientemente limpio y puro de los vapores de sanos y enfermos, ni de las inmundicias que en tãta copia se allegan en los lugares populosos.

Disputación de las casas.
 ¶ Ceroa de lo tercero; fuera necesario que en el tiempo que corre la peste, se escriuiesse en y señalassen todas las casas de los apestados: y fino está hecho, es necesario se procure saber agora, y se haga de aqui adelante en los que de nuevo cayeren: procurando en esto toda claridad: porque por ser tanta dificultad aueriguar lo q̄ en esto ha auido, y tanto peligro y riesgo no aueriguarlo, conuiene poner toda diligencia y cuydado, pues se vee con quanta sospecha de la salud de los que entran en las dichas casas, se les puede

per-

permitir la habitacion dellas, si queremos proceder con la caridad y zelo del bien publico, que es razon. Y assi sino huuiesse memoria por escrito, que fuesse cierta y entera, conuenia en cada lugar se publicasse, que los vezinos del, dentro de cierto termino declaraffen ante las justicias, las casas suyas, o alquiladas donde ha auido alguno, o algunos enfermos del dicho mal, especificando quantos han sanado ó muerto, con grandes penas al que dentro de cierto termino no lo declarare: en especial con amenaza de derribarle la casa. Porque si bien se considera, que rigor puede ser contra el dueño della, que no sea mayor y mas perjudicial contra los que no lo sabiendo, entraren a viuir en ella sin las preuenciones necessarias.

Aueriguado esto, se tenga por cosa justa y necessaria, donde todos sus

mora-

moradores, o casi, o donde dos o tres años arreo se han herido, es justa piedad derribarla, siendo pequeña y de poco momento: y aun se aconseja sacar fuera del lugar la tierra, y quemar los despojos. Pero si acaso fuere grande y de diferétes aposentos, por lo menos se deue mandar esté inhabitable por mas de vn año, auendola descortezado y desfolado toda: y que quatro meses antes que se entre a viuir, se sahume con cosas aromaticas, en especial cō fuego y humo de enebro, acipres, laurel, romero, espliego, ó cō estoraque y pastillas, o cosas desta fuerte. Y mirese mucho, que aunq̃ algunos autores, con menos confidencion de lo especifico y particular deste mal, manden sahumar las casas cō pez, resina, y otros betunes, no se haga, como cōuendria si fuesse la infeccion de ayre corrōpido: por q̃ en el

T de

de contagio será de mayor daño, por quedar los seminarios mas firmes, fixos, y como cõpressos y pegados ala parte dõde estuviere. Y passados los dichos quatro meses, y estãdo ya buelta a enyesar o embarrar, y los techos dados de cal, se puede tornar a sahumar para poderse viuir cõ seguridad.

Pero en no siẽdo alguno de los dichos dos casos, se procure saber si los q̄ murieron en la tal casa, fue en vn aposento, o en mas, y en los q̄ huviere sido, se hagã por espacio de seis meses las dichas preuẽciones desollando las paredes, y perfumãdolas, y tornãdolas a enyesar, en especial haziẽdola regar algunos dias del verano, y esparciendo en ella algunos dias antes q̄ se habite: yeruas de buen olor, como es junzia, albahaca, tomillo, mejorana, yerua de S. Maria, espliego, poleo, hojas de parras, y otras yeruas olorosas.

Y

Y si de los q̄ huviere enfermado hã sanado todos, o no muerto mas q̄ vno, y los q̄ despues de aquel muerto sanarõ todos los q̄ enfermaron, basta hazer las dichas preuenciones de riegos, sahumeros, y yeruas: y q̄ la pieza o casa si fuere pequena, estẽ por tres o quatro meses vazia: y si grãde, menos bastará, no habitãdo el aposento donde se curò el enfermo. Pero si de los q̄ en la tal casa enfermarõ fueron los que murieron los postreros, cõuiene desollarla, y hazer todas las preuenciones mayores, y no consentir que se habite antes de vn año.

Deue tambien advertirse, q̄ si aun hechas todas estas preuẽciones, alguno de los q̄ entraren a viuir de nuevo en la tal casa enfermaren de secas o carbuneos, es precisamente necessario desampararla, y quitadas o abiertas puertas, y ventanas, estẽ inhabi-

T 2 tada

tada muchos dias , haziendo en ella las preuenciones susodichas.

Y porque es muy verisimil , q̄ en muchas casas, aun q̄ ayan muerto algunos , no por esso se há salido dellas los demas habitadores, cõuiene estar a la mira, y proueer, q̄ en el aposento donde el tal murio, dentro del tiempo dicho, ni antes que en el se hagan las preuenciones, como en las demas casas, no entre a viuir ninguno.

Y si acaso en alguna de las dichas casas, adõde no huuiere muerto alguno, en el inuierno, o a la entrada del verano se tornare a herir otra qualquiera persona , ora de los que antes auia, ora de los que de nuevo las habitaren, en tal caso quede luego desierta: y el tal enfermo, sino huuiere algun incõueniente, se lleue fuera del pueblo , y en la casa se hagan las preuenciones dichas, antes que nadie

die la buelua a viuir.

Tambien se aduertia, que si la casa y hospital donde se curan los apes- tados est à muy juto al comercio del pueblo, se saque lo mas lexos que sea posible, como sea bien administrado y seruido. Y assi mismo, si está a la parte de dõde el ayre q̄ limpia y sana el pueblo, viene, se procure hazerle en la cõtraria, porque no eche los vapores apes- tados al pueblo, lo que le de- uria ser de prouecho.

Assi mismo en razõ de purificaciõ de casas, se aduertie, como cosa precifamete necessaria, q̄ por ningun caso en las villas y lugares dõde ay mesones, en quien aya auido enfermos del dicho mal, se cõsienta acoger ningun passagero por espacio de seis meses, si no q̄ con grandes penas se prohiba, proueyendo los q̄ le rigẽ y gouiernã, casa sana y camas limpias de los q̄ en el

pueblo no hã estado tocados, para q̄ en los tales con seguridad se acojan los passajeros.

Y porq̄ ha sido de tan mala cõsideraciõ derramar los excremẽtos de los apestados por las calles publicas, o en las casas de los mismos apestados: aũque aya sido echãdolos en cal viua, q̄ no es pequeño el daño que hazen eua porando è inficionando el ayre todo el tiẽpo q̄ tardare en matarse la cal, ni aunq̄ sea auicndolos enterrado, pareciendoles a algunos dificultosa preuenciõ, sacarlos del pueblo y enterrarlos hondos: no mirãdo quan euidente y perjudicial causa de recayda y continuidad del mal ha sido lo susodicho. Y asì cõuiene, q̄ con diligẽcia se sepa donde se ha hecho tã ruyn deposito, y no se haga mas de aqui adelante: y la purificaciõ y limpieça dela tal casa se empiece preuiniẽdo esto: de manera,

que en empeçãdo a enfriar el tiẽpo, si acaso no se enterraren bien hãdos: q̄ si es asì, esto bastara: y fino, se cubra cõ mucha mas tierra, y se este asì si por dos o tres meses q̄ nose quite. Aunq̄ tengo por mas segura preuencion se caue toda la tierra dela parte dõde se han echado, auicndola primero cubierto cõ tierra mojada: y asì jũto se saque fuera del pueblo, y en lugar apartado se entierre: y la parte dõde se huuiere sacado, se buelua a henchir de buena tierra, aduirtiẽdo, q̄ lo q̄ asì se sacare fuera del pueblo, no se eche ni mezcle con muladar q̄ aya de seruir para estercolar tierras dõde se hã de sebrar legũbres ni otras semillas, porq̄ desta manera se haria muy mas estẽdida y perjudicial pestilẽcia. Y no le parezca a nadie de incõueniente menear los excremẽtos pa sacarlos, por los vapores q̄ dellos se puedẽ leuã

porq̄ eſto ſe remedia con hazerſe en dias frios, y cubriendolo y mezcládo lo bien cō tierra, y lleuádolo tapado haſta la parte dicha. Porq̄ ſin duda ſerá mayor el daño q̄ de la continua euaporaciō ſe ſiga dexádolo aī, q̄ de ſacarlo: pues en tãto q̄ ſe ſaca, ſe puede hazer humor en la miſma parte de cosas olorofas q̄ eſtoruen el daño.

Purificacion de los veſtidos y ropa.

¶ Mucho mayor es aun q̄ todo lo dicho, la dificultad de los veſtidos y ropas, y las demas alhaxas de las caſas de los apeſtados: como es mayor el daño q̄ cō ellos al ayre ſe comunica, no ſolo en vn miſmo pueblo, pero en muchas ciudades, viſlas y lugares, y aun prouinecias enteras: pues en ropa con tanta facilidad ſe lleva por mar y por tierra, tã miſerable mercaderia para el q̄ cō ignoracia la cōpra por la codicia del varato. Eſte ſin duda es el caſo donde

donde ha faltado entero conſejo y acierto, para poder del todo dar en el blanco de ſuficiente remedio: por que pensar las juſticias auer a las manos todas las halaxas y veſtidos que participē del daño, es impoſible deſtruyr abarriſco todo, o lo mas de lo que ha ſeruido al enfermo en vna caſa. Parece exceſſo uſar de blandura y remiſion, tomando y quemando ſolos los veſtidos que trahia el enfermo al tiempo que le dio el mal, y la ropa de la cama en que ſe curo, o murio, dexando lo demas a quien es verifiſimil poderſe auer pegado, es inſuficiente, por no declarar las partes al juſto lo que puede ſer: y es vna crueldad euidente, hecha en daño, no de vna perſona, ſino de muchas Republicas: porque los que ocultamente, y con codicia ſe quedan con ello, como ſaben el daño y peligro que de

alli les puede recrecer, lo venden secretamente en su pueblo, o en otros: y assi se haze vna mortal sementera. Como se vee en estos lugares pequeños, que por encubrir su daño de las aldeas vezinas, no han quemado vn hilo de ropa. Ni tampoco parece bastaria estoruar no se vendiesse, hazer dello ley: porque no ay prematica, ni ordenança a quien el propio interes, el varato, o varatillo, el secreto, el llevarlo a otras partes, y venderlo por los caminos, no corrôpa y traspasse. Dar pregones, poner penas, todo es insuficiente contra la codicia. Solo parece podrian pener algũ freno los castigos publicos en el vendedor, a quien se le prouasse ser alhaxas de apestado: y en el cõprador la pena del quatro tanto: auisando a los roperos, pregoneros y corredores, que no cõpren, ni vendan ningũ vestido, ropa,

ni alhaxa, q̃ no sea nueuo: o lo que cõ aueriguacion y fe de escriuano, cõstare no ser de casa y persona apestada. procarádose vean los inuentarios de las almonedas que se hazen de los q̃ no han muerto de peste: porque no se vendan, a bueltas, otras cosas, que tengan el dicho contagio.

Assi mismo conuiene, q̃ sabida la casa en q̃ ha muerto algũ apestado, cõ diligencia se le tome y quemese cama, y vestidos, y las cosas de seruicio, que en la enfermedad tenia el enfermo cerca de si, vsando dellas, sin q̃ en ello aya remision, ni permission alguna. Y en este caso se mire mucho, q̃ aunque es muy necessario cobrar todas las cosas apestadas, esto se haga con tanta presteza, q̃ no lleue el diligenciero el daño a su casa, queriendo quitarle de la agena: y assi cõuiene no andar mucho escudriñando la casa y alhaxas

del apestado, ni con larga estancia y trato en ellas, porque del daño no le haga partícipe. Pero aunque no hazer diligencia, sería de tan gran daño, como se vee en las cosas del apestado: crea el Medico cuerdo, y el que rigiere el pueblo, que el descuydo mas perjudicial, es el que se tiene en los vestidos y ropa del que sana: porque por la misma razon que no murio, le parece al vulgo que tiene carta de seguro: y así ni se haze cuidado del vestido, ni cama, como ni tampoco de los que le sirven. Por donde, o quedando en casa, inficiona los demas, hijos, padre, o madre, o criados: o vendido, por algun miedo que les causa lo que vieron en otros, hazen mayores daños. Que cosa cierta es, que aunque aquel ayá sanado, su contagio tope con otros, como arriba está dicho, a quien cō facilidad ma-

te.

te. Por lo qual pienso, que conuen-dria auisar a los ministros, que hagan lo mismo de las ropas del que sana: y sino pudiere auerse todo, vea a quien esto toca, si se les puede aduertir el riesgo de conciencia a que se auenturan los que guardan en poca, o en mucho cantidad, cosa de la casa de algun apestado: y así se les obligue a que lo manifiesten con censuras, y de excomunion.

Pero si con todo esto no se pudiere saber enteramente, se procure con mucha diligencia purificar y limpiar lo que pareciere auer alguna duda. En el qual ministerio es cosa maravillosa ver la vana curiosidad, y aun no muy segura, que algunos escritores estrangeros han puesto en la mudificacion de los vestidos y ropas, y de otras alhaxas, que mas parece, que de proposito pretendían apestar a los tristes

tristes ministros, que en ello han de entender, que limpiar las ropas. Lo vno, porque todos los medios y modos que para ello ponen, son insuficientes, si ay mal y contagio en las alhaxas: porque sino le ay son imper tinētes. Y lo otro, porque el manejar los y tratarlos tanto entre las manos es con peligro de quien lo haze. De manera, que sino ay daño en las alhaxas es impertinencia y vana curiosidad: y si lo ay, es error grande, pues por ningun interes se ha de exponer la vida de vn solo hombre, quanto mas de tātos como son menester a tā prouable peligro, siendo mas facil, mas seguro, y menos perdida el quemarlos, y perderlos: y assi es necesario, como dixi, en lo que ay duda, vsar de diligencia y recato en este ministerio, procurando se este en agua primero muchos dias, antes que las

las manos anden con ello: y assi mismo este en lexia fuerte, dos, o tres dias, calentandola vna, o dos, vezes en este tiempo, y luego se lleue a los batanes, lo que fuere para ello, y lo demas se laue y golpee con algun palo: demanera, que pueda echar de si el vicio q̄ tiene: y assi lauado en muchas aguas, y muy torcido se seque a sol y a hemete, o a lumbre en el capo. Despues de lo qual, hecho dos y tres, y mas vezes, se sahume con cosas aromaticas, o yeruas de olor, y se embuelua con ellas, ruziandose con aguas olorosas, o cō agua y vinagre rosado, y nose meta luego en las arcas, y quando se metiere, sea emboluiendo con ello mançanilla, cantuelo, majorana, ruda, azaar, poleo, espliego, yerua de santa Maria, rosas, cortezas de cidras, y limones, y otras desta suerte. Y assi mismo los tapices, gamas, y colga-

colgaduras, basta sacudirlos en el campo, en dias de sol, o ayre, y hazer esto mismo muchos dias arreo. Lo qual se ha de entender tambien en las cosas de seda, cueros, y las que no han seruido al enfermo, ni ministros, sino que han estado fuera del aposento: a quien, como digo, basta el ayrearlo, y emboluerlo con cosas olorosas. También es de buena consideracion, que al trigo, ceuada, y a las demas semillas, se les haga trasiago y menco, para que se ayreen y limpien: y tiene por mas seguro, tenerlo bien cerrado, que exponerlo al ayre, sino es lo que se ha de sacar para comer.

Tambien se advierte, que como conuiene que se lauen las ropas de los sanos en agua corriente, por ningun caso se siga el consejo de los que quieren, que las ropas de los apestados se lauen en agua corriente, por el peligro

gro de los lugares que della se han de aprovechar, sino en pozos, y pilas, o artefas, y la agua se recoja y embueva en vn hoyo, que se cubra de tierra.

Tambien se advierte, que para aprovecharse destas cosas que se purifican y limpian, conuiene passe primero algun tiempo, por que son malas para tenidas, y peores para dadas, sino es a los hospitales donde se cura la dicha enfermedad.

Consta de todo lo dicho, lo que deve hazerse, para extirpar la persecucion de este mal, y se ve mas claramente la necesidad que ay de limpiar y despojar de gente los pueblos sanos, porque no enfermen: y los apestados, porque no recaygan: y que no bueluan, ni entren de nuevo otras personas, hasta que por lo menos passe el tiempo en que suele tornar

Tratado ultimo

nar a recaer , por ser así necesario,
por tres razones La primera, porque
si ausentarse del tal pueblo, para que
mejor precisamente conviene, quan-
to mas lo fera , no admitir nuevos
huespedes. La segunda , porque los
mantenimientos, sino fueren bastan-
tes para muchos: seran suficientes pa-
ra los que quedaren. La tercera, por
el peligro que corren los que de nue-
uo entraren a viuir en las casas y apo-
sentos de los apestados, ignorando
el daño que tienen, antes que sufi-
cientemente se purifique y reparen.
Alumbrenos y enseñenos Dios lo
que mas conviene para su san-
tísimo seruicio, y bien des-
tos Reynos.

EN MADRID,

En casa del Licenciado
D. Valero de Castro,
Año de M. D.
XCIX.

FIN.